



PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

FRANQUEO PAGADO PUBLICACIÓN PERIÓDICA PERMISO No. 0110762 CARACTERÍSTICAS 111182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

SEGUNDA SECCIÓN

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

CUARTA ÉPOCA
Año III No. 0595

DIRECTOR
Manuel Cruz Bernés

San Francisco de Campeche, Cam.,
Sábado 30 de Diciembre de 2017

SECCIÓN ADMINISTRATIVA



Secretaría del H. Ayuntamiento

Asunto: Certificación de Acuerdo de Cabildo.

Exp.: SHA'2017

EL QUE SUSCRIBE, ING. NOEL JUÁREZ CASTELLANOS, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 123 FRACCIÓN IV, DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE, Y ARTICULO 20 FRACCIONES IX Y XXIV, DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, CERTIFICA QUE:

EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, EL H. AYUNTAMIENTO TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO: -

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DA LECTURA AL OFICIO No. TES/1245/2017, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2017, SIGNADO POR LA L.I. RUBI GUADALUPE VERA COLORADO. TESORERA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHAMPOTÓN, MEDIANTE EL CUAL ENVIA ANEXO LA INICIATIVA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN, CAMPECHE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SOMETO A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO: **PRIMERO.** - SE AUTORIZA EL **PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.** **SEGUNDO.** REALÍCENSE LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS Y LEGALES PERTINENTES PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO. **TERCERO.** EL PRESENTE ACUERDO DEBERÁ SER PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 108 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CAMPECHE. **CUARTO.** CÚMPLASE, MISMO ACUERDO QUE DESPUES DE HABERSE ANALIZADO FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS--

CERTIFICO:

QUE LOS DATOS DE ESTE DOCUMENTO SON TOMADOS FIEL Y EXACTAMENTE DEL ACTA NO. 765 (070) DE LA **SESIÓN ORDINARIA** DE CABILDO, CELEBRADA POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN, DE FECHA VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

ESTA CERTIFICACIÓN SE EXTIENDE EN LA CIUDAD Y PUERTO DE CHAMPOTÓN, CAMPECHE; A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, ING. NOEL JUÁREZ CASTELLANOS.- RÚBRICA.

Presupuesto de Egresos del Municipio de Champotón, Campeche para el Ejercicio Fiscal 2018

MARCO LEGAL

En la Ciudad de Champotón, cabecera del municipio del mismo nombre del Estado de Campeche, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2° apartado B penúltimo párrafo, 115 fracciones II párrafo primero, III y IV párrafos último y penúltimo, 127 segundo párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 54 bis primer párrafo, 102, 105 fracciones I y III, y 107 párrafos cuarto, quinto, sexto y séptimo, 108, 121 primer párrafo y 121 bis la Constitución Política del Estado de Campeche; 2°, 69 fracciones I, 103 fracción I, 107 fracciones I, IV y V, 143, 144, 186 y 187 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 20 fracciones IX y XXVI del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Champotón y demás normatividad aplicable.

Siendo las 17:00 horas del día 29 de Diciembre de 2017, previa convocatoria realizada por el Presidente Municipal en el uso de sus facultades y competencias, los cabildantes del Honorable Ayuntamiento de Champotón aprobaron por unanimidad de votos el Presupuesto de Egresos del Municipio de Champotón para el ejercicio fiscal 2018, que fue aprobado por los integrantes del Ayuntamiento en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el 29 de diciembre de 2017 donde se expidió el Acta N°- 765(070).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fundamento en los artículos 6, 115 párrafo primero, segundo, tercero y quinto, 126 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 6, 16, 17, 44 y 60 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 4, 8, 18 y 22 de la Ley de Disciplina Financiera; 54 bis párrafo primero y 107 párrafos primero y segundo de la Constitución Política del Estado de Campeche; 107 fracciones I, II y III, 141 y 142 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 1° y 16 de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche y 13, 14, 17, 20 y 22 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios, el Ayuntamiento del Municipio es competente para resolver respecto a la aprobación del Presupuesto de Egresos del Municipio de Champotón para el Ejercicio Fiscal 2018.

Con fundamento en el artículo 115 fracción IV penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fecha de 7 de Diciembre de 2017, el H. Congreso del Estado de Campeche aprobó la Ley de Ingresos del Municipio de Champotón, Campeche, para el ejercicio fiscal 2018.

El Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 y el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018, son documentos de planeación ciudadana que estructuran la acción del gobierno municipal, y reúne los ideales y los principales compromisos asumidos con el Estado de Campeche y el pueblo de Champotón.

Que contando con la alineación de estos documentos de planeación, y que en el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018 se tienen cinco prioridades de actuación de las políticas públicas.

El Plan Municipal de Desarrollo, articula las acciones de gobierno para trabajar a favor de:

El Desarrollo Humano Incluyente,
El Crecimiento Económico Sostenido,
El Desarrollo Urbano con Calidad,
La Seguridad Pública Ciudadana Efectiva,
Y un Gobierno Municipal de Resultados.

Estos cinco objetivos, que son los ejes del Plan Municipal de Desarrollo, determinan la planeación y la presupuestación del Ejercicio Fiscal 2018.

Equilibrio Presupuestario.

La Ley de Ingresos del Municipio de Champotón, Campeche, para el Ejercicio Fiscal 2018, contempla **\$ 370,382,788.00** (Son: Trescientos setenta millones trescientos ochenta y dos mil setecientos ochenta y ocho pesos 00/M.N.), la cual se muestra a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE EN PESOS
1.- IMPUESTOS	<u>\$ 13,027,052</u>
1.1 Sobre los Ingresos.	\$16,200
a) Sobre Espectáculos Públicos.	\$11,200
b) Sobre Honorarios por servicios médicos.	\$5,000
1.2 Sobre el Patrimonio.	\$8,740,115
c) Predial.	\$7,018,449
d) Sobre Adquisición de vehículos de motor usado que realicen entre particulares.	\$1,721,666
1.3 Sobre la Producción, el consumo y las transacciones.	\$1,363,386
e) Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles.	\$1,363,386
f) Sobre instrumentos públicos y operaciones contractuales.	\$0
1.4 Impuestos al Comercio Exterior	\$0
1.5 Impuesto Sobre Nomina y Asimilables	\$0
1.6 Impuesto Ecológicos	\$0
1.7 Accesorios	\$2,907,351
1.8 Otros Impuestos	\$0
1.9 Impuestos No comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación de pago.	\$0
2.- CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	<u>\$0</u>
2.1 Aportaciones para Fondos de vivienda	\$0
2.2 Cuotas para el Seguro Social	\$0
2.3 Cuotas de Ahorro para el Retiro	\$0
2.4 Otras Cuotas y Aportaciones para la seguridad Social	\$0
2.5 Accesorios	\$0
3.- CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	<u>\$0</u>
3.1 Contribución de mejoras por obras publicas	\$0
3.2 Contribuciones de Mejoras no comprendidas en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación de pago	\$0
4.- DERECHOS	<u>\$8,326,697</u>
4.1 Derecho por uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes del dominio público.	\$2,389,007
Por la Autorización de uso de la vía pública.	\$118,542
Por la Autorización de rotura de pavimento.	\$1,000
Por Licencias, permisos o autorizaciones por anuncios, carteles o publicidad.	\$1,403,964
Mercados.	\$680,500
Panteones.	\$185,000
Concesiones.	\$1
4.2 Derechos a los Hidrocarburos	\$0
4.3 Derecho Por prestación de Servicios.	\$5'764,395
Por uso de rastro público	\$153,827

Por servicios de tránsito.	\$852,314
Por servicios de Aseo y Limpia por recolección de basura.	\$1,773,530
Por servicios de Alumbrado Público.	\$1,000
Por servicio de Agua Potable.	\$1,122,522
Por licencias de construcción.	\$468,336
Por licencias de uso de suelo.	\$419,529
Por expedición de Cédula Catastral.	\$33,819
Por registro de Directores responsables de Obra.	\$163,768
Por la expedición de certificados, constancias y duplicados de documentos.	\$775,750
Concesiones.	\$0
4.4 Otros Derechos.	\$48,295
4.5 Accesorios.	\$125,000
4.9 Derechos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación de pago.	\$0
5.- PRODUCTOS.	<u>\$110,000</u>
5.1 Productos de tipo corriente	\$100,000
Por el importe de los arrendamientos de bienes muebles e inmuebles propiedad del Municipio.	\$100,000
Utilidades de los organismos descentralizados, empresas de participación municipal y fideicomisos.	\$0
5.2 Productos de Capital.	\$10,000
Por enajenación de bienes muebles e inmuebles propiedad del Municipio.	\$10,000
Otros productos.	\$0
5.9 Productos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación de pago.	\$0
6.- APROVECHAMIENTOS.	<u>\$2,435,003</u>
6.1 Aprovechamiento de Tipo Corriente.	\$2,435,003
a) Incentivos derivados de la Coordinación Fiscal.	\$700,000
b) Multas.	\$1,000,000
c) Reintegros.	\$500,000
d) Indemnizaciones por devolución de cheques.	\$1
e) Indemnizaciones por responsabilidad de terceros.	\$1
f) Indemnizaciones por daños a bienes municipales.	\$1
g) Por el Uso de estacionamientos y baños públicos.	\$135,000
h) Otros Aprovechamientos.	\$100,000
6.2 Aprovechamientos de Capital	\$0
6.9 Aprovechamientos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación de pago.	\$0
7.- INGRESOS POR VENTA DE BIENES	<u>\$0</u>
7.1 Ingresos por venta de Bienes y Servicios de organismos descentralizados	\$0
7.2 Ingresos de Operación de Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras	\$0
7.2 Ingresos por venta de Bienes y Servicios Producidos Establecimientos del Gobierno	\$0

8.- PARTICIPACIONES Y APORTACIONES.	<u>\$321,024,351</u>
8.1 PARTICIPACIONES	\$189,571,463
Participación Federal	
Fondo Municipal de Participaciones.	\$179,774,022
a) Fondo Fomento Municipal	\$ 24,756,113
b) Fondo General de Participaciones	\$ 93,641,789
c) Impuesto especial sobre Producción y Servicios.	\$ 1,771,891
d) Impuesto sobre Automóviles nuevos.	\$ 949,410
e) Fondo de Fiscalización y recaudación.	\$ 4,638,555
f) Fondo de Extracción de Hidrocarburos.	\$ 35,875,150
g) Fondo de compensación ISAN.	\$ 224,764
h) IEPS, Gasolina y Diesel.	\$ 3,159,980
i) Fondo ISR	\$ 11,044,919
j) Fondo de Colaboración Administrativa de Predial	\$ 3,711,451
Participación Estatal	\$9,797,441
a) Fondo para entidades Federativas y Municipios productores de Hidrocarburos	\$4,398,830
b) A la Venta de Bebidas con contenido Alcohólico	\$1,499
c) Derecho de Placas y Refrendos Vehiculares	\$5,397,112
8.2 APORTACIONES	\$131,452,888
Aportación Federal	\$127,266,160
a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	\$72,051,043
b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN)	\$55,215,117
Aportaciones Estatal	\$4,186,728
a) Impuesto sobre nominas	\$3,147,914
b) Impuesto Adicional para la Preservación del Patrimonio Cultural	\$1,038,814
8.3 CONVENIOS.	<u>\$4,100,552</u>
a) Convenios Federal.	\$4,000,008
1.1) Programa Hábitat.	\$1
1.2) Programa 3x1 Migrantes.	\$1
1.3) Programa FORTALECE	\$1
1.4) Programa Cultura del Agua.	\$1
1.5) Programa Rescate de espacios públicos.	\$1
1.6) Programa de Infraestructura Indígena PROII-CDI	\$1
1.7) Programa Empleo Temporal	\$1
1.8) Fondo Petrolero	\$1
1.9) Convenio Infraestructura Juntas y Comisarias	\$4,000,000
b) Convenio Estatal	\$100,544
a) Zona Federal Marítimo Terrestre	\$100,544
b) Alcoholes	\$0

9.- TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS.	<u>\$21,359,133</u>
9.1 Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	\$0
9.2 Transferencias al Resto del Sector Público	<u>\$21,359,133</u>
a) Apoyo Financiero Estatal.	\$13,856,597
b) Apoyo Financiero Estatal a Juntas, Agencias y Comisarías Municipales.	\$7,502,536
c) Fondo para las entidades y Municipios Productores de Hidrocarburos	\$0
9.3 Subsidios y subvenciones	\$0
9.4 Ayudas Sociales	\$0
9.5 Pensiones y Jubilaciones	\$0
9.6 Transferencias a Fideicomisos, mandatos y análogos.	\$0
0.- INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS.	<u>\$0</u>
01 Endeudamiento Interno.	\$0
02 Endeudamiento Externo	\$0
TOTALES	\$370,382,788

Ley de Ingresos del Municipio de Champotón para el Ejercicio Fiscal 2018	Presupuesto de Egresos del Municipio de Champotón para el Ejercicio Fiscal 2018
\$ 370,382,788.00	\$ 370,382,788.00

Orientación del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018.

El Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018 tiene como objetivo principal privilegiar el gasto social sobre el gasto administrativo. Se da prioridad a la atención de servicios, a la continuidad en la inversión en obra pública y de programas sociales de combate a la pobreza.

Para la elaboración del Presupuesto de Egresos del Municipio de Champotón, se establecieron tres criterios rectores.

I. Privilegiar el gasto social y la inversión en servicios públicos. El objetivo es propiciar que las economías y los eventuales ingresos extraordinarios que se obtengan, se canalicen preferentemente al Programa de Obras Públicas, a los servicios públicos y a los programas sociales.

II. Equilibrio y disciplina presupuestal. Este un criterio que obliga a las unidades administrativas a ejercer los recursos en los montos, estructuras de gasto y plazos previamente fijados en las diferentes normatividades aplicables a la presupuestación.

III. Transparencia y rendición de cuentas. El propósito es continuar mejorando en la transparencia y en los esquemas de rendición de cuentas, para ello se fortalecerán los mecanismos de transparencia y acceso a la información sobre el manejo de los recursos públicos y de las acciones de gobierno.

El presupuesto se diseñó para corresponder a las principales demandas de los ciudadanos, por estas razones su orientación se ve reflejada en su vocación de atención programática.

Eje del Plan Municipal de Desarrollo	Inversión para 2018
Desarrollo Humano Incluyente	67,546,902.00
Crecimiento Económico Sostenido	17,148,724.00
Seguridad Pública Ciudadana Efectiva,	31,908,478.00
Desarrollo Urbano con Calidad	136,556,094.00
Gobierno Municipal de Resultados	117,222,590.00
Total	\$370,382,788.00

Y que en atención a los ejes del Plan Municipal de Desarrollo, el presupuesto se orienta a partir de los siguientes programas:

Nombre del Programa	Importe Total del Programa
ATENCIÓN A LA EDUCACIÓN BÁSICA	4.729.329
CULTURA, ARTES Y TRADICIONES	19.424.562
ASISTENCIA SOCIAL A GRUPOS VULNERABLES	8.010.109
EQUIDAD DE GÉNERO	4.787.683
INFRAESTRUCTURA SOCIAL	18.439.948
PROGRAMA MUNICIPAL DE VIVIENDA	8.593.355
PROGRAMAS PREVENTIVOS DE SALUD	3.730
FOMENTO AL DEPORTE	3.558.186
PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y DEL INGRESO	4.645.978
EQUIPAMIENTO DEL SECTOR PRIMARIO	1.000.034
IMPULSO AL DESARROLLO TURÍSTICO	7.171.633
FOMENTO A LA PRODUCTIVIDAD, TECNOLOGÍA, CALIDAD Y COMPETIVIDAD	4.331.079
GESTION AMBIENTAL SUSTENTABLE	634.688
CRECIMIENTO URBANO	8.810.073
PROGRAMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE	6.792.394
SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD	120.318.939
PROGRAMA MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	29.167.645
PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL	2.740.833
ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	12.926.360
FORTALECIMIENTO A LAS SECCIONES MUNICIPALES	35.678.688
GOBIERNO Y ESTADO DE DERECHO	7.741.000
RENDICIÓN DE CUENTAS	1.101.267
MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN DEL GOBIERNO	42.001.408
TRANSPARENCIA DEL GOBIERNO MUNICIPAL	1.639.566
FINANZAS MUNICIPALES SANAS.	11.393.401
PRESUPUESTO CON INVERSIÓN SOCIAL.	4.740.900
	370.382.788

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN, CAMPECHE PARA EL EJERCICIO
FISCAL 2018**

ÚNICO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Champotón para el Ejercicio Fiscal 2018, para quedar como sigue:

**TÍTULO PRIMERO
DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE
CHAMPOTON, CAMPECHE.**

**CAPÍTULO I
Disposiciones generales**

Artículo 1.- El presente ordenamiento tiene como objeto integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Campeche, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche, la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, la Ley de Contratos de Colaboración Público Privada para el Estado de Campeche, la Ley de Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios, la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche y demás legislación aplicable a la materia.

En la ejecución del gasto público se deberá considerar como eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018 y el Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en los mismos.

Será responsabilidad de la Tesorería y de la Contraloría Municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente Presupuesto de Egresos del Municipio de Champotón para el Ejercicio Fiscal 2018.

Artículo 2.- La Tesorería, conjuntamente con la Contraloría, podrán interpretar las disposiciones presentes para efectos administrativos; así como instaurar y recomendar las medidas conducentes para la correcta aplicación del Presupuesto, y para homogenizar, racionalizar y ejercer un mejor control del gasto público en la municipalidad, en coordinación con el Síndico de Hacienda. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 3.- Para los efectos de este Presupuesto de Egresos del Municipio de Champotón para el Ejercicio Fiscal 2018 se entenderá por:

- I. **Adquisiciones públicas:** Toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que celebren las Dependencias y Entidades para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las

- necesidades de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.
- II. **Ahorro presupuestario:** Los remanentes de recursos del presupuesto modificado una vez que se hayan cumplido las metas establecidas.
 - III. **Aportaciones Federales:** Las que se reciban de la Federación mediante aportaciones, convenios y transferencias que se establezcan en la Ley de Ingresos del Municipio de Champotón, para el Ejercicio Fiscal 2018.
 - IV. **Autoridades Auxiliares:** A los Presidentes de las H. Juntas Municipales, Comisarías y Agentes Municipales.
 - V. **Ayuntamiento:** Cuerpo colegiado que gobierna el municipio, que se integra por el Presidente Municipal, Regidores y Síndicos, en términos de los artículos 102, primer párrafo, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Campeche y 20 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, respectivamente.
 - VI. **Clasificación Administrativa:** Clasificación presupuestal que tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal y cuasi fiscal.
 - VII. **Clasificación Económica:** Clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.
 - VIII. **Clasificación Funcional del Gasto:** Clasificación presupuestal que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos.
 - IX. **Clasificación por Fuente de Financiamiento:** Clasificación presupuestal que consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
 - X. **Clasificador por Objeto del Gasto:** Clasificación presupuestaria que resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. En ese orden, se constituye en un elemento fundamental del sistema general de cuentas donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes pero enlazadas, permitiendo el vínculo con la contabilidad.
 - XI. **Clasificación por Tipo de Gasto:** Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente, de Capital y Amortización de la deuda y disminución de pasivos, pensiones y jubilaciones y participaciones.
 - XII. **Clasificación Programática:** Clasificación presupuestal que establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.
 - XIII. **Contraloría:** La Contraloría Interna del Municipio de Champotón.
 - XIV. **Déficit Presupuestario:** El financiamiento que cubre la diferencia entre los montos previstos en la Ley de Ingresos Municipal y el Presupuesto de Egresos Municipal.

- XV. **Dependencias:** A las unidades administrativas previstas en el artículo 13 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Champotón, vigente para el ejercicio fiscal.
- XVI. **Deuda Pública:** Las obligaciones de pasivo, directas o contingentes, derivadas de financiamientos a cargo del gobierno municipal, en términos de las disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito operaciones de canje o refinanciamiento.
- XVII. **Deuda Pública Municipal:** La que contraigan los municipios, por conducto de sus ayuntamientos, como responsables directos o como garantes, avalistas, deudores solidarios, subsidiarios o sustitutos de las entidades de la administración pública paramunicipal a su cargo.
- XVIII. **Dirección:** A la Unidad Administrativa de Administración del H. Ayuntamiento de Champotón.
- XIX. **Economías:** los remanentes de recursos no devengados del presupuesto modificado.
- XX. **Entidades:** A los Organismos Descentralizados y/o Paramunicipales de la Administración Pública del Municipio de Champotón.
- XXI. **Gasto Aprobado:** Es el momento contable que refleja las asignaciones presupuestarias anuales comprometidas en el Presupuesto de Egresos.
- XXII. **Gasto comprometido:** Es el momento contable que refleja la aprobación por autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras.
- XXIII. **Gasto Corriente:** Son los gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características.
- XXIV. **Gasto de Capital:** Son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito.
- XXV. **Gasto Devengado:** Es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.
- XXVI. **Gasto Ejercido:** Es el momento contable que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente debidamente aprobado por la autoridad competente.
- XXVII. **Gasto Modificado:** Es el momento contable que refleja la asignación presupuestaria que resulta de incorporar, en su caso, las adecuaciones presupuestarias al presupuesto aprobado
- XXVIII. **Gasto Pagado:** Es el momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.
- XXIX. **Indicador:** Herramienta cuantitativa o cualitativa que permite mostrar indicios o señales de una situación, actividad o resultado.
- XXX. **Ingresos Estimados:** Es el que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.
- XXXI. **Ingresos Excedentes:** Los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos Municipal.
- XXXII. **Ingresos Recaudados:** Es el momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así

- como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos.
- XXXIII. **Matriz de Indicadores de Resultados:** Es una herramienta de planeación estratégica del Presupuesto basado en Resultados para entender y mejorar la lógica interna y el diseño de los programas presupuestarios. Comprende la identificación de los objetivos de un programa (resumen narrativo), sus relaciones causales, los indicadores, medios de verificación y los supuestos o riesgos que pueden influir en el éxito o fracaso del mismo.
- XXXIV. **Obras Públicas:** Los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles.
- XXXV. **Organismos de Apoyo:** Al Departamento de Enlace con la Procuraduría Federal del Consumidor; al Departamento de Enlace con el Instituto de la Mujer, y al Departamento de Enlace en la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.
- XXXVI. **Presidencia Municipal:** Es el órgano ejecutivo unipersonal, que ejecuta las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento y tiene su representación legal y administrativa.
- XXXVII. **Presupuesto:** Presupuesto de Egresos del Municipio de Champotón, Campeche, para el Ejercicio Fiscal 2018.
- XXXVIII. **Presupuesto basado en Resultados (PbR):** Proceso que integra de forma sistemática consideraciones sobre los resultados y el impacto de la ejecución de los programas presupuestarios y de la aplicación de los recursos asignados en la toma de decisiones, con el objeto de entregar mejores bienes y servicios públicos a la población, elevar la calidad del gasto público y promover una más adecuada rendición de cuentas.
- XXXIX. **Presupuesto de Egresos Municipal:** Será el que contenga el acuerdo que aprueba el ayuntamiento a iniciativa del Presidente Municipal, para cubrir durante el ejercicio fiscal a partir del primero de enero, las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.
- XL. **Programas y proyectos de inversión:** Acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas tanto a obra pública en infraestructura como a la adquisición y modificación de inmuebles, adquisiciones de bienes muebles asociadas a estos programas, y rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles.
- XLI. **Regidores:** Son los miembros del Ayuntamiento encargados de gobernar y administrar, como cuerpo colegiado, al municipio.
- XLII. **Remuneración:** Conforme al artículo 121 tercer párrafo, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Campeche, se considera Remuneración a toda percepción de los servidores públicos municipales en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales.
- XLIII. **Servicio público:** Aquella actividad de la administración pública municipal, –central, descentralizada o concesionada a particulares–, creada para asegurar de una manera permanente, regular y continua, la satisfacción de una necesidad colectiva de interés general, sujeta a un régimen de derecho público.
- XLIV. **Servicios relacionados con las obras públicas:** Los trabajos que tengan por objeto concebir, diseñar y calcular los elementos que integran un proyecto de obra pública; las investigaciones, estudios, asesorías y consultorías que se vinculen con las acciones que regula la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche; la dirección o supervisión de la ejecución de las obras y los estudios que tengan por objeto rehabilitar, corregir o incrementar la eficiencia de las instalaciones.

- XLV. Síndico:** Es el integrante del Ayuntamiento encargado de vigilar los aspectos financieros del mismo, de procurar y defender los intereses del municipio y representarlo jurídicamente.
- XLVI. Sistema de Evaluación del Desempeño (SED):** El conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.
- XLVII. Subsidios y Subvenciones:** Asignaciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, con el propósito de: apoyar sus operaciones; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios.
- XLVIII. Subejercicio de Gasto:** Las disponibilidades presupuestarias que resultan, sin cumplir las metas contenidas en los programas o sin contar con el compromiso formal de su ejecución.
- XLIX. Tesorería:** La Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Champotón.
 - L. Trabajadores de Base:** Serán los no incluidos como trabajadores de confianza, serán inamovibles, de nacionalidad mexicana y sólo podrán ser sustituidos por extranjeros cuando no existan mexicanos que puedan desarrollar el servicio respectivo.
 - LI. Trabajadores de Confianza:** Son aquellos que realizan funciones de dirección, inspección, fiscalización o trabajos particulares o exclusivos de los Titulares o Funcionarios de Entidades Públicas. Ningún trabajador de confianza formará parte de Asociación Sindical alguna ni representará a trabajadores en Organismos que se integren al tenor de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de Campeche.

Artículo 4.- En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, será obligatoria la intervención del Presidente, Tesorero y del Síndico de Hacienda, tal como lo establecen los artículos 69, 74 y 124 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estados de Campeche.

Artículo 5.- Los recursos financieros que se dispongan del Presupuesto de Egresos del Municipio de Champotón para el Ejercicio Fiscal 2018, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, tal como lo establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 105 fracción III inciso e) de la Constitución Política del Estado de Campeche, y de igual forma deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social.

Artículo 6.- Aprobado el Presupuesto de Egresos, el H. Ayuntamiento deberá remitir al H. Congreso del Estado de Campeche para su conocimiento y efectos de seguimiento y revisión de la cuenta pública la información siguiente:

- I.** Copia del Presupuesto de Egresos aprobado para el ejercicio fiscal 2018 y acta de Sesión de Cabildo en que se aprobó.

- II. Se deberá presentar en forma impresa y en formato electrónico.
- III. El nivel de desagregación se hará con base en las clasificaciones presupuestales armonizadas, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Artículo 7.- La Tesorería Municipal será la responsable de que toda la información presupuestaria cumpla con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y demás normatividad aplicable.

El presente presupuesto deberá ser difundido en los medios electrónicos con los que disponga el municipio en los términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del artículo 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche.

Artículo 8.- La Tesorería en los términos previstos por la Fracción XVI del Artículo 124 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, presentará mensualmente en tiempo y forma al H. Ayuntamiento de Champotón el informe financiero y contable que corresponda.

CAPÍTULO II

De las Erogaciones

Artículo 9.- El gasto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos del Municipio de Champotón, comprende la cantidad de \$ **370,382,788.00** (Son: Trescientos setenta millones trescientos ochenta y dos mil setecientos ochenta y ocho pesos 00/M.N.) y corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio de Champotón, para el Ejercicio Fiscal de 2018, guardando equilibrio presupuestario de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 54 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche.

Artículo 10.- Si alguna o algunas de las asignaciones del presupuesto de egresos resultaren insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas a la administración municipal, el Ayuntamiento podrá acordar las modificaciones o ampliaciones necesarias en función de la disponibilidad de fondos y previa justificación de las mismas.

El Ayuntamiento podrá aprobar transferencias, reducciones, cancelaciones o adecuaciones presupuestarias, siempre y cuando se justifique la necesidad de obras y servicios que el propio Ayuntamiento califique como de prioritarias o urgentes.

Artículo 11.- El gasto público previsto en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Champotón para el Ejercicio Fiscal 2018 se presenta conforme a los anexos que son parte integrante de este Presupuesto y los cuales se relacionan en el artículo Primero Transitorio de este mismo ordenamiento conforme a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios.

Artículo 12.- A continuación y con fines informativos se presenta el desgregado de las transferencias presupuestadas para las Entidades del Municipio de Champoton con base en la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel capítulo:

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Champotón(DIF)	Importe
1000 SERVICIOS PERSONALES	0
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	0
3000 SERVICIOS GENERALES	0
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	12,111,517.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0
6000 INVERSIÓN PÚBLICA	0
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0
9000 DEUDA PÚBLICA	0
Total	\$12,111,517.00

Artículo 13.- Las erogaciones previstas para las Autoridades Auxiliares en el ejercicio fiscal 2018, en términos de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Campeche, importan la cantidad de **\$23,178,269.00** (Son: Veintitrés millones ciento setenta y ocho mil, doscientos sesenta y nueve pesos 00/100 M.N.) de la cual el municipio aporta **\$ 15,675,733.00** (Son: Quince millones seiscientos setenta y cinco mil, setecientos treinta y tres pesos 00/100 M.N.) y el Estado **\$ 7,502,536.00** (Son: Siete millones quinientos dos mil, quinientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.) y se desglosa de la siguiente manera:

Autoridades Auxiliares

A continuación se desglosan las transferencias presupuestadas para Autoridades Auxiliares municipales:

AUTORIDAD AUXILIAR	MUNICIPAL (Importe pesos)	ESTATAL (Importe pesos)	TOTAL ANUAL (Importe pesos)	%
	67.63%	32.37%	100.00%	
H. JUNTAS MUNICIPALES				
HOOL	1,396,086	667,726	2,063,812	8.90%
SIHOCHAC	1,987,142	951,322	2,938,464	12.68%
CARRILLO PUERTO	2,106,890	1,008,340	3,115,230	13.44%
SEYBAPLAYA	7,540,623	3,609,470	11,150,093	48.11%
Total de Juntas Municipales	13,030,741	6,236,858	19,267,599	83.13%

COMISARIAS MUNICIPALES				
PUSTUNICH	120,294	57,769	178,063	0.77%
VILLAMADERO	308,041	147,800	455,841	1.97%
XBACAB	86,296	41,263	127,559	0.55%
XKEULIL	131,112	63,021	194,133	0.84%
REFORMA AGRARIA	163,566	78,777	242,343	1.05%
Total de Comisarías Municipales	809,309	388,630	1,197,939	5.17%
AGENCIAS MUNICIPALES				
AH-KIM-PECH	14,659	6,004	20,663	0.09%
AQUILES SERDAN CHUINA	51,749	24,008	75,757	0.33%
ARELLANO	28,568	12,754	41,322	0.18%
BUENAVENTURA	20,438	9,003	29,441	0.13%
CANASAYAB	15,454	7,503	22,957	0.10%
CAÑAVERAL	20,841	9,003	29,844	0.13%
CARLOS SALINAS DE GORTARI	20,841	9,003	29,844	0.13%
CINCO DE FEBRERO	54,090	26,259	80,349	0.35%
CD. DEL SOL	42,477	19,507	61,984	0.27%
CNEL JOSE ORTÍZ AVILA	20,438	9,003	29,441	0.13%
CHAC-CHEITO	23,931	10,504	34,435	0.15%
CHILAM BALAM	91,930	43,515	135,445	0.58%
DZACABUCHEN	25,477	11,254	36,731	0.16%
DZIBALCHE DE CASTELLOT	20,438	9,003	29,441	0.13%
EL PORVENIR	22,386	9,753	32,139	0.14%
GRACIANO SANCHEZ	23,931	10,504	34,435	0.15%
GRAL. JOSE ORTIZ AVILA	27,818	13,505	41,323	0.18%
HALTUNCHEN	19,688	9,753	29,441	0.13%
IGNACIO LOPEZ RAYON	15,454	7,503	22,957	0.10%
JOSE MARIA MORELOS Y PAVÓN	43,272	21,007	64,279	0.28%
KUKULKAN	19,688	9,753	29,441	0.13%
LA JOYA	61,817	30,010	91,827	0.40%
LA NORIA	19,688	9,753	29,441	0.13%
LAZARO CARDENAS 3	18,545	9,003	27,548	0.12%
ADOLFO LOPEZ MATEOS	23,181	11,254	34,435	0.15%
JOSE LOPEZ PORTILLO	12,363	6,002	18,365	0.08%
MAYATECUM	47,908	23,258	71,166	0.31%
Total de Agencias Municipales	807,070	377,381	1,184,451	5.11%
LOCALIDADES MUNICIPALES				
MAYATECUM II	27,819	13,505	41,324	0.18%
MIGUEL ALLENDE	19,688	9,753	29,441	0.13%
MIGUEL CORONADO	52,544	25,509	78,053	0.34%
MOQUEL	47,908	23,258	71,166	0.31%
MOCH COHUO	19,688	9,753	29,441	0.13%
NAYARIT DE CASTELLOT	18,545	9,003	27,548	0.12%
NUEVA ESPERANZA 1	19,688	9,753	29,441	0.13%

NUEVA ESPERANZA 2	19,688	9,753	29,441	0.13%
NUEVO MICHOACAN	19,688	9,753	29,441	0.13%
MOD. NVO PARAISO	19,688	9,753	29,441	0.13%
PARAISO	47,908	23,258	71,166	0.31%
PIXOYAL	52,544	25,509	78,053	0.34%
PROVIDENCIA	19,688	9,753	29,441	0.13%
PUNTA XEN	19,688	9,753	29,441	0.13%
REVOLUCIÓN	30,908	15,005	45,913	0.20%
SAN ANTONIO DEL RIO	19,688	9,753	29,441	0.13%
SAN ANTONIO YACASAY	35,545	17,256	52,801	0.23%
SAN JOSE CARPIZO 1	17,000	8,253	25,253	0.11%
SAN JOSE CARPIZO 2	23,181	11,254	34,435	0.15%
SAN JUAN CARPIZO	20,091	9,753	29,844	0.13%
SAN MIGUEL	19,688	9,753	29,441	0.13%
SAN PABLO PIXTUN	84,203	39,763	123,966	0.53%
STA. CRUZ DE ROVIRA	19,688	9,753	29,441	0.13%
SANTO DOMINGO KESTE	138,293	66,022	204,315	0.88%
ULISES SANSORES (EL ZAPOTE)	19,688	9,753	29,441	0.13%
ULUMAL	43,272	21,007	64,279	0.28%
VALLE DE QUETZALCOATL	19,688	9,753	29,441	0.13%
VENUSTIANO CARRANZA	24,727	12,004	36,731	0.16%
VICENTE GUERRERO	20,091	9,753	29,844	0.13%
VILLA DE GUADALUPE	27,819	13,506	41,325	0.18%
VILLAMAR	24,727	12,004	36,731	0.16%
YOHALTUN	35,544	17,256	52,800	0.23%
Total de Localidades Municipales	1,028,613	499,667	1,528,280	6.59%
Total General	15,675,733	7,502,536	23,178,269	100.00%

A continuación y con fines informativos se presenta el desagregado de las transferencias realizadas a las H. Juntas Municipales de Champotón, Campeche del presupuesto de egresos aprobado para el ejercicio 2018, con base en la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel capítulo:

H. Junta Municipal de Hool, Champotón	Presupuesto Aprobado
1000 - Servicios personales	0.00
2000 - Materiales y suministros	0.00
3000 - Servicios generales	0.00
4000 - Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	2,063,812.00
5000 - Bienes muebles, inmuebles e intangibles	0.00
6000 - Inversión pública	0.00
7000 - Inversiones financieras y otras provisiones	0.00
8000 - Participaciones y aportaciones	0.00
9000 - Deuda pública	0.00
Total General	2,063,812.00

H. Junta Municipal de Sihochac, Champotón	Presupuesto Aprobado
1000 - Servicios personales	0.00
2000 - Materiales y suministros	0.00
3000 - Servicios generales	0.00
4000 - Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	2,938,464.00
5000 - Bienes muebles, inmuebles e intangibles	0.00
6000 - Inversión pública	0.00
7000 - Inversiones financieras y otras provisiones	0.00
8000 - Participaciones y aportaciones	0.00
9000 - Deuda pública	0.00
Total General	2,938,464.00

H. Junta Municipal de Felipe Carrillo Puerto, Champotón	Presupuesto Aprobado
1000 - Servicios personales	0.00
2000 - Materiales y suministros	0.00
3000 - Servicios generales	0.00
4000 - Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	3,115,230.00
5000 - Bienes muebles, inmuebles e intangibles	0.00
6000 - Inversión pública	0.00
7000 - Inversiones financieras y otras provisiones	0.00
8000 - Participaciones y aportaciones	0.00
9000 - Deuda pública	0.00
Total General	3,115,230.00

H. Junta Municipal de Seybaplaya, Champotón	Presupuesto Aprobado
1000 - Servicios personales	0.00
2000 - Materiales y suministros	0.00
3000 - Servicios generales	0.00
4000 - Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	11,150,093.00
5000 - Bienes muebles, inmuebles e intangibles	0.00
6000 - Inversión pública	0.00
7000 - Inversiones financieras y otras provisiones	0.00
8000 - Participaciones y aportaciones	0.00
9000 - Deuda pública	0.00
Total General	11,150,093.00

No se contemplan en el presente Presupuesto de Egresos del Municipio de Champoton para el Ejercicio Fiscal 2018, recursos para otorgarse por:

- a) Subsidios y Subvenciones en lo que se refiere a Organismos de la Sociedad Civil.
- b) Partidas del Objeto del Gasto relacionados a Compromisos Plurianuales.
- c) Partidas del Objeto del Gasto relacionados a Proyectos de Asociaciones Publico Privadas.
- d) Partidas del Objeto del Gasto relacionados a Proyecto de Prestación de Servicios.

El registro contable de los subsidios y aportaciones deberá efectuarse al expedirse el recibo de retiro de fondos correspondientes, de tal forma que permita identificar su destino y beneficiario.

El Presidente Municipal, mediante resolución de carácter general y previa autorización expresa del H. Ayuntamiento podrá conceder subsidios.

Las resoluciones que dicte el Presidente Municipal, deberán señalar las contribuciones a que se refieren, así como el monto o proporción de los beneficios, y los requisitos que deban cumplirse por los beneficiarios.

TÍTULO SEGUNDO DE LA EJECUCIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO DEL GASTO PÚBLICO

CAPÍTULO I De la Ejecución del Gasto

Artículo 14.- El ejercicio y control de gasto público del Municipio de Champotón para el ejercicio fiscal 2018, se sujetará a las disposiciones previstas en este presupuesto y demás normatividad legal aplicable.

Artículo 15.- En caso de existir circunstancias que motiven la realización de erogaciones adicionales a las previstas en este Presupuesto en los techos financieros de la o las partidas que correspondan, a efecto de no limitar el adecuado funcionamiento de la municipalidad, la Tesorería podrá devengar o pagar los gastos que se originen y deberá realizar las ampliaciones y transferencias presupuestales que garanticen que el presupuesto se mantenga compensado; dichos movimientos, su registro y las ampliaciones presupuestales que originen se tendrán autorizadas al aprobarse los informes a que se refiere el Artículo 7 de este Presupuesto; previa exposición de las razones correspondientes. Las dependencias y entidades deberán definir las prioridades del gasto y elaborar un informe mensual donde se documenten las erogaciones.

Artículo 16.- En caso de que durante el ejercicio disminuyan los ingresos a que se refiere el Artículo 1 de la Ley de Ingresos del Municipio Libre de Champotón para el Ejercicio Fiscal 2018, la Tesorería procederá a realizar los ajustes con las dependencias y entidades de acuerdo al comportamiento de las deducciones en conjunto con la Tesorería, a efecto de garantizar el equilibrio presupuestal del ejercicio.

CAPÍTULO II

Disposiciones de Prioridad, Racionalidad y Austeridad

Artículo 17.- En relación a las prioridades del gasto se emiten las siguientes reglas, criterios de racionalidad y selectividad a los que se apegara el Presupuesto de Egresos del Municipio de Champoton para el Ejercicio Fiscal 2018 y regirán al H. Ayuntamiento, las Autoridades Auxiliares, las Unidades Administrativas, y Organismos descentralizados de la Administración Pública Municipal en el ejercicio del gasto.

Artículo 18.- El H. Ayuntamiento de Champotón, será responsable de optimizar de manera eficiente los gastos de administración, sin detrimento del cumplimiento de cada uno de los programas a su cargo, asimismo de la adecuada utilización de los bienes y prestaciones de servicios del ámbito de su competencia; es obligación de los titulares la estricta observancia de las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestales. Su inobservancia o incumplimiento motivará que se apliquen las sanciones a que haya lugar conforme a la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

Artículo 19.- La Tesorería y la Unidad de Administración, realizarán las previsiones financieras correspondientes a efecto de cumplir con las obligaciones laborales de fin de año, dispuestas en el marco legal y normativo correspondiente.

Artículo 20.- El H. Ayuntamiento a través de sus Unidades Administrativas, una vez aprobado el presupuesto, llevará a cabo el manejo y aplicación de recursos a cargo del presupuesto de egresos, mediante la justificación y comprobación del gasto público, debiendo contar con saldo suficiente en la partida del presupuesto de que se trate; asimismo, deberán establecer medidas que fomenten el ahorro por concepto de energía eléctrica, combustible, vehículos oficiales, teléfonos, agua potable, materiales de oficina, impresión y fotocopiado, inventarios, ocupación de espacios físicos, incluyéndose los renglones de gasto corriente y ser demostrables en los informes que presente cada titular en su ámbito de competencia, presentando la situación anterior y actual para optimizar el gasto corriente.

Artículo 21.- Los recursos financieros de que se disponga en ejercicio del presupuesto municipal, se administrará con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados y de igual forma se ajustará a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social. , con base en lo siguiente:

- I. No se otorgarán remuneraciones, pagos o percepciones distintas a su ingreso establecido en el presupuesto de egresos al Presidente Municipal, Regidores y Síndicos y a los integrantes de los Concejos Municipales.
- II. Queda prohibido a los servidores públicos municipales obtener o tratar de obtener por el desempeño de su función, beneficios adicionales a las prestaciones que conforme al Presupuesto les corresponda.
- III. El presupuesto se utilizará para cubrir las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.

- IV. La programación del gasto público municipal se basará en los lineamientos y planes de desarrollo social y económico que formule el ayuntamiento.
- V. Los programas operativos institucionales se referirán a las prioridades del desarrollo integral del municipio fijadas en el programa general de gobierno y en el plan municipal de desarrollo.
- VI. El gasto público municipal se ejercerá de acuerdo con el presupuesto de egresos aprobado y se ajustará al monto asignado a los programas correspondientes.
- VII. Los egresos se efectuarán cuando exista partida de gasto en el presupuesto de egresos y que tenga saldo suficiente para cubrirlo.
- VIII. En lo referente a gastos de difusión, promoción y publicidad, las erogaciones no podrán exceder del 3% de los ingresos presupuestales totales.
- IX. La Tesorería Municipal efectuará los pagos con cargo al presupuesto de egresos del municipio, cuidando en todos los casos que correspondan a compromisos efectivamente devengados, con excepción de los anticipos que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos.
- X. Se efectuarán pagos por anticipos en los casos que prevean las leyes correspondientes, debiéndose reintegrar las cantidades anticipadas que no se hubieren devengado o erogado.
- XI. No se distraerán los recursos municipales a fines distintos de los señalados por las leyes y por este presupuesto.
- XII. Los subejercicios presupuestales, excedentes, ahorros, economías o ingresos extraordinarios se aplicarán preferentemente para cubrir pasivos municipales correspondientes a egresos devengados no ejercidos ni pagados en el ejercicio 2018, siempre y cuando no tengan que reintegrarse o destinarse para un fin en específico.
- XIII. Los déficits presupuestarios por ningún motivo afectarán los programas municipales prioritarios, y en todo caso se subsanarán con otra fuente de ingresos previa aprobación correspondiente o con la disminución del gasto corriente.
- XIV. La Tesorería Municipal implementará el Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación al Desempeño (SED) de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.

Artículo 22.- Las Unidades Administrativas del H. Ayuntamiento de Champotón se apegarán al presupuesto de egresos y serán las responsables de las erogaciones que se realicen por los conceptos que a continuación se indican, y se sujetarán a criterios de racionalidad y disciplina presupuestaria.

I. RECURSOS HUMANOS.- La Unidad de Administración establecerá las medidas conducentes para homogenizar, racionalizar y ejercer un mejor control de los Recursos Humanos en las Unidades y áreas administrativas municipales, en lo relativo a la normatividad, el cálculo y el control de nómina, la validación de plantillas, la política laboral, los programas de incentivos y todo lo relacionado con la administración de personal.

En el ejercicio de los Servicios Personales los Titulares de las unidades y áreas, en lo conducente y respecto a la ejecución de sus presupuestos, deberán observar los siguientes lineamientos:

- i. En el pago de las remuneraciones a los servidores públicos, se ajustará estrictamente a los niveles establecidos en los tabuladores de sueldos y salarios contenidos en el presente presupuesto autorizado por el H. Cabildo, y se apegarán a las normas y autorizaciones presupuestales que emita la Tesorería.

- ii. Respetar estrictamente los recursos y las plazas autorizadas en el Presupuesto de Egresos para el presente ejercicio fiscal.
- iii. En el caso de contratación de personal con cargo a programas federales, someter a consideración de la Dirección las propuestas de contrataciones y movimientos de personal que se pretenden realizar para la autorización correspondiente; excepto por los casos correspondientes al departamento Zona Federal Marítimo Terrestre y Multas Federales No Fiscales que son aprobadas por el Comité de las mismas.
- iv. Abstenerse de contratar trabajadores temporales con recursos municipales, salvo que tales contrataciones se encuentren previstas en el presupuesto correspondiente a Servicios Personales de la (Unidad de Administración), y en su caso se cuente con la autorización previa y expresa de la (Unidad de Administración).
- v. No se autorizarán labores en tiempo extraordinario; excepto en los casos en que por la naturaleza de la función se requiera prolongar la jornada por causas plenamente justificadas, su aprobación dependerá de la disponibilidad presupuestaria correspondiente y de las políticas que, en materia de recursos humanos, establezca la Dirección. Para su pago deberán contar con la autorización previa de la (Unidad de Administración).
En el caso de que se necesite laborar en jornadas extraordinarias con periodicidad, los titulares de las Unidades Administrativas deberán proponer a la (Unidad de Administración) el horario requerido a efecto de lograr mayor eficiencia en las funciones que realicen. Quienes tengan a su cargo la realización de servicios de seguridad pública (bomberos), vialidad, servicios de emergencia, y las unidades encargadas de servicios públicos que deban ser brindados de manera ininterrumpida a la población, proveerán todo lo necesario para dar continuidad a los servicios públicos a su cargo.
- vi. Las conversiones de plazas, las nivelaciones de puestos y creación de categorías podrán llevarse a cabo siempre y cuando se realicen mediante movimientos compensados que no incrementen el presupuesto regularizable para servicios personales del ejercicio fiscal inmediato siguiente. Para tal efecto, deberán contar con la autorización correspondiente y apearse a las normas presupuestales que expida la Tesorería.
- vii. Los servidores públicos podrán obtener ascensos de puestos, que impliquen mayor responsabilidad, jerarquía y nivel salarial únicamente cuando exista una plaza vacante y que la misma se encuentre en la estructura orgánica autorizada.
- viii. Todas las contrataciones que afecten las partidas de servicios personales o que generen una relación laboral entre cualquier persona física y el Ayuntamiento; independientemente del origen del recurso, deberán ser autorizadas por la Dirección de Administración.

II. ALIMENTACIÓN: La alimentación del personal al servicio del Municipio, sólo se erogará en los casos que se justifique por escrito el exceso de la jornada laboral, previa autorización de los titulares de las dependencias y entidades a su cargo, de acuerdo a la cuota fija diaria establecida y en caso de los titulares deberá ser avalada por el Tesorero Municipal.

III. ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES: Se deberá optimizar la utilización de los espacios físicos disponibles, a fin de evitar suscribir nuevos contratos de arrendamiento.

IV. ASESORÍAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES: Las erogaciones por concepto de asesorías, estudios e investigaciones, incluidas las de consultorías, deberán reducirse al mínimo indispensable y sujetarse a criterios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria, así mismo serán autorizadas por los titulares de las Unidades Administrativas en su caso, integrando una memoria justificativa donde se especifique el objetivo, alcance, costo y beneficios específicos para el H. Ayuntamiento.

- V. MENSAJERÍA:** Las dependencias y entidades no podrán contratar servicios de mensajería y paquetería que no sean para uso oficial. La Dirección será la encargada de contratar un servicio único de mensajería y paquetería, siendo esta la responsable de mantener el control y presentar los gastos erogados, por cada una de las dependencias o entidades en el momento que se requiera.
- VI. SERVICIOS TELEFÓNICOS:** El servicio telefónico se destinará exclusivamente para satisfacer las necesidades de carácter oficial, y su uso se sustentará en criterios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria. Para tales efectos se deberá restringir el servicio telefónico de larga distancia y a teléfonos celulares a todo el personal, con excepción de los funcionarios que designen los titulares de las dependencias, de acuerdo con las funciones que realicen; los cuales serán monitoreados para evitar llamadas personales o el mal uso del servicio como llamadas por cobrar o líneas de entretenimiento, de lo contrario se harán las sanciones administrativas o económicas que correspondan conforme a derecho.
- VII. CELULARES:** El uso del servicio de telefonía celular es exclusivo de los titulares de las Unidades Administrativas. Sólo se autorizará el servicio a personal de mandos medios que por sus funciones justifique la necesidad de su uso, estableciendo una cuota mensual de acuerdo a la categoría del puesto que ejerzan, de lo contrario se harán las sanciones administrativas o económicas que correspondan conforme a derecho.
- VIII. ENERGÍA ELÉCTRICA:** Los responsables de cada área de trabajo deberán promover el óptimo aprovechamiento de la luz solar, motivando a su personal a racionalizar el uso de energía eléctrica. De igual forma, se deberá verificar que la iluminación, aparatos eléctricos y electrónicos estén apagados cuando no sean utilizados y a la salida del personal, conservando únicamente la iluminación requerida para quien permanezca laborando.
- IX. VIÁTICOS Y PASAJES:** Solo se autorizarán viáticos y pasajes cuando las dependencias o entidades entreguen la justificación mediante solicitud de viáticos y/o oficio de comisión, de acuerdo al desarrollo de las funciones encomendadas, debiéndose reducir al mínimo la duración de las comisiones y cuidar que solo concurren los autorizados. Su otorgamiento se sustentará en criterios de austeridad y racionalidad presupuestaria y su ejercicio se realizará en función de las necesidades del servicio social que coadyuven a los programas, metas y objetivos, sustentados mediante las "Políticas y lineamientos para reembolsos".
- X. FOTOCOPIADO:** El uso de este servicio debe restringirse únicamente para asuntos de carácter oficial. Cada dependencia o entidad deberá llevar un control para su uso racional, evitando la reproducción total o parcial de documentos de carácter personal, así mismo hacer uso de papel ecológico y reciclaje del mismo.
- XI. COMBUSTIBLE:** Las dependencias y entidades deberán llevar control mediante bitácoras del uso de su plantilla vehicular y de las dotaciones de combustibles asignadas, utilizando exclusivamente para vehículos oficiales, tomando en cuenta las medidas de racionalidad y austeridad establecidas, siendo éstas monitoreadas por la Unidad de Administración, la cual llevará el control global de consumo de las unidades y áreas para optimizar el servicio a través de la retroalimentación. A este respecto, se aplicará la normatividad que en la materia se encuentre vigente.
- XII. BIENES MUEBLES:** Todas las adquisiciones de bienes muebles de las diversas áreas que conforman el H. Ayuntamiento, deberán realizarse a través de los procedimientos vigentes del área de Contratación, fundamentado y motivado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche. Los bienes que sean dados de baja, deberán contar con un dictamen técnico avalado por el especialista o por el área de Control Patrimonial, con el visto bueno del área administrativa que lo solicita.

XIII. MATERIALES: Las unidades y áreas deberán establecer medidas administrativas para abatir el gasto corriente procurando el uso racional de los materiales y suministros; los equipos y materiales del municipio única y exclusivamente serán para uso oficial. Las entidades deberán entregar un programa de utilización de los materiales mediante la justificación del empleo de los mismos para lo que fueron solicitados. Cada almacén de las unidades y áreas deberán demostrar la trazabilidad desde la adquisición hasta su utilización por medio de controles de entradas y salidas e inventarios.

XIV. EQUIPO DE CÓMPUTO: La adquisición de equipo de cómputo e internet se realizará bajo criterios de racionalidad y compatibilidad con la infraestructura existente, de acuerdo al estricto análisis y supervisión de las especificaciones técnicas de los mismos que serán revisados y avalados por el Área de Administración, mediante controles de calidad, los cuales serán evaluados periódicamente para determinar su funcionalidad. Es compromiso de esta área promover iniciativas de ahorro en el uso y administración de los equipos de cómputo, en caso de ser requerido el bien será autorizados por la Dirección.

XV. PUBLICACIONES: Las erogaciones que se realicen por concepto de publicaciones, inserciones, anuncios y demás de naturaleza similar, serán justificados, contratados y autorizados por el Titular de la Unidad de Comunicación Social.

XVI. DIARIOS Y REVISTAS: Las suscripciones a diarios y revistas deberán estar relacionadas con las actividades sustantivas del H. Ayuntamiento, siempre y cuando esté autorizado por el titular de las mismas, el cual avalará dicha erogación.

CAPÍTULO III De los Servicios Personales

Artículo 23.- En términos de lo dispuesto en el Artículo 61, Fracción II, inciso a) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en apego al capítulo IX "De los Servicios Personales" de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios, se presenta el Tabulador de Plazas General y el Tabulador de Plazas Analítico, en los cuales se detalla que, para el ejercicio fiscal 2018, la Administración Pública Municipal contará con 1,247 plazas de conformidad con lo siguiente:

Departamento	Plaza/Puesto	No. de Plazas	Confianza	Base	Honorarios
H CABILDO - SINDICOS	S0202 - SINDICO JURIDICO	1	1	0	0
	S0203 - SINDICO DE HACIENDA	1	1	0	0
	TOTAL POR DEPARTAMENTO	2	2	0	0
H CABILDO - REGIDURIA	S0201 - REGIDOR	8	8	0	0
	TOTAL POR DEPARTAMENTO	8	8	0	0
H CABILDO - CABILDO	A0905 - AUXILIAR	1	1	0	0
	A1017 - SECRETARIA "A"	1	1	0	0
	B0908 - AUXILIAR	1	0	1	0

	B1017 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	0	1	0
	S0801 - JEFE DE DEPARTAMENTO	1	1	0	0
	T0701 - CHOFER "A"	1	1	0	0
	TOTAL POR DEPARTAMENTO	6	4	2	0
	TOTAL POR DIRECCION	16	14	2	0
PRESIDENCIA - OFICINA DEL TITULAR	S0101 - PRESIDENTE MUNICIPAL	1	1	0	0
	T0701 - CHOFER "A"	1	1	0	0
	TOTAL POR DEPARTAMENTO	2	2	0	0
PRESIDENCIA - SECRETARIA PARTICULAR	A1101 - SECRETARIA	2	2	0	0
	TOTAL POR DEPARTAMENTO	2	2	0	0
PRESIDENCIA - SECRETARIA TECNICA	B0801 - ANALISTA ESPECIALIZADO	1	0	1	0
	B1119 - SECRETARIA	1	0	1	0
	E1101 - AUXILIAR TECNICO	1	1	0	0
	S0401 - COORDINADOR DE AREA	1	1	0	0
	TOTAL POR DEPARTAMENTO	4	2	2	0
PRESIDENCIA - SECRETARIA PRIVADA	E1108 - AUXILIAR	1	1	0	0
	S0801 - JEFE DE DEPARTAMENTO	1	1	0	0
	TOTAL POR DEPARTAMENTO	2	2	0	0
PRESIDENCIA - UNIDAD DE COMUNICACION SOCIAL	A0901 - JEFE DE AREA	1	1	0	0
	A0905 - AUXILIAR	4	4	0	0
	A1012 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	1	0	0
	A1015 - AUXILIAR	2	2	0	0
	B0601 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	0	1	0
	B1002 - ANALISTA	1	0	1	0
	S0401 - COORDINADOR DE AREA	1	1	0	0
	S0901 - COORDINADOR ADMINISTRATIVO	1	1	0	0

	TOTAL POR DEPARTAMENTO	12	10	2	0
PRESIDENCIA - UNIDAD DE RELACIONES PUBLICAS	S0401 - COORDINADOR DE AREA	1	1	0	0
	TOTAL POR DEPARTAMENTO	1	1	0	0
PRESIDENCIA - DEPARTAMENTO DE ENLACE INTEREINSTITUCIONAL	S0401 - COORDINADOR DE AREA	1	1	0	0
	TOTAL POR DEPARTAMENTO	1	1	0	0
PRESIDENCIA - UNIDAD DE LOGISTICA	A1005 - CAPTURISTA DE DATOS	1	1	0	0
	A1011 - ANALISTA ESPECIALIZADO	1	1	0	0
	A1101 - SECRETARIA	1	1	0	0
	A1104 - AYUDANTE	1	1	0	0
	B1103 - SECRETARIA	1	0	1	0
	B1201 - VELADOR	1	0	1	0
	S0801 - JEFE DE DEPARTAMENTO	1	1	0	0
	T0701 - CHOFER "A"	1	1	0	0
	TOTAL POR DEPARTAMENTO	8	6	2	0
	TOTAL POR DIRECCION	32	26	6	0
SECRETARIA DEL H AYUNTAMIENTO - OFICINA DEL TITULAR	A0905 - AUXILIAR	1	1	0	0
	B0801 - ANALISTA ESPECIALIZADO	1	0	1	0
	B0904 - SECRETARIA "A"	1	0	1	0
	B1001 - SECRETARIA	1	0	1	0
	S0301 - SECRETARIO DEL H AYUNTAMIENTO	1	1	0	0
	S0401 - COORDINADOR DE AREA	1	1	0	0
	S0801 - JEFE DE DEPARTAMENTO	2	2	0	0
	T0701 - CHOFER "A"	2	2	0	0
	TOTAL POR DEPARTAMENTO	10	7	3	0
	A1010 - AUXILIAR DE OFICINA	1	1	0	0

SECRETARIA DEL H AYUNTAMIENTO - COORDINACION DE ATENCION A COMUNIDADES RURALES	B0903 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	0	1	0
	S0401 - COORDINADOR DE AREA	1	1	0	0
TOTAL POR DEPARTAMENTO		3	2	1	0
SECRETARIA DEL H AYUNTAMIENTO - COORDINACION DE SEGURIDAD PUBLICA	A1005 - CAPTURISTA DE DATOS	1	1	0	0
	A1010 - AUXILIAR DE OFICINA	1	1	0	0
	A1211 - INTENDENTE	1	1	0	0
	B1017 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	0	1	0
	B1110 - AUXILIAR	1	0	1	0
	B1117 - INTENDENTE "A"	1	0	1	0
	S0401 - COORDINADOR DE AREA	1	1	0	0
TOTAL POR DEPARTAMENTO		7	4	3	0
SECRETARIA DEL H AYUNTAMIENTO - ARCHIVO MUNICIPAL	B0701 - OPERADOR DE MAQUINARIA	1	0	1	0
	B0903 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	0	1	0
	B0908 - AUXILIAR	1	0	1	0
	S0801 - JEFE DE DEPARTAMENTO	2	2	0	0
TOTAL POR DEPARTAMENTO		5	2	3	0
SECRETARIA DEL H AYUNTAMIENTO - COORDINACION DE ATENCION A NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES	S0401 - COORDINADOR DE AREA	2	2	0	0
	TOTAL POR DEPARTAMENTO		2	2	0
SECRETARIA DEL H AYUNTAMIENTO - COORDINACION CON INSTITUTO DE LA MUJER	A0902 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	1	0	0
	A0905 - AUXILIAR	1	1	0	0
	B1119 - SECRETARIA	1	0	1	0
	E0902 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	1	0	0
	S0701 - JEFE DE DEPARTAMENTO DE ENLACE	1	1	0	0

	TOTAL POR DEPARTAMENTO	5	4	1	0
SECRETARIA DEL H AYUNTAMIENTO - COORDINACION CON DERECHOS HUMANOS	A1005 - CAPTURISTA DE DATOS	1	1	0	0
	B0601 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	0	1	0
	S0701 - JEFE DE DEPARTAMENTO DE ENLACE	1	1	0	0
	TOTAL POR DEPARTAMENTO	3	2	1	0
SECRETARIA DEL H AYUNTAMIENTO - COORDINACION CON LA PROFECO	B0903 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	0	3	0
	S0401 - COORDINADOR DE AREA	1	1	0	0
	TOTAL POR DEPARTAMENTO	4	1	3	0
SECRETARIA DEL H AYUNTAMIENTO - BIENESTAR SOCIAL	A0902 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	1	0	0
	A0903 - JEFE DE OFICINA	1	1	0	0
	A0905 - AUXILIAR	1	1	0	0
	A0906 - SECRETARIA EJECUTIVA	1	1	0	0
	A1015 - AUXILIAR	1	1	0	0
	B0601 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	0	2	0
	B0901 - MEDICO GENERAL	1	0	1	0
	B0908 - AUXILIAR	1	0	1	0
	B1118 - AUXILIAR	1	0	1	0
	S0801 - JEFE DE DEPARTAMENTO	2	2	0	0
	S1001 - MEDICO GENERAL	1	1	0	0
	T1202 - PEON	1	1	0	0
		TOTAL POR DEPARTAMENTO	14	9	5
	TOTAL POR DIRECCION	53	33	20	0
TESORERÍA MUNICIPAL - OFICINA DEL TITULAR	A0905 - AUXILIAR	1	1	0	0
	S0302 - TESORERO	1	1	0	0
	S0801 - JEFE DE DEPARTAMENTO	1	1	0	0
	TOTAL POR DEPARTAMENTO	3	3	0	0
	A0901 - JEFE DE AREA	1	1	0	0

TESORERÍA MUNICIPAL - DEPARTAMENTO DE INGRESOS	A0904 - CAJERO	1	1	0	0
	A0910 - COBRATARIO	1	1	0	0
	A1010 - AUXILIAR DE OFICINA	2	2	0	0
	A1015 - AUXILIAR	2	2	0	0
	B0801 - ANALISTA ESPECIALIZADO	1	0	1	0
	S0801 - JEFE DE DEPARTAMENTO	1	1	0	0
TOTAL POR DEPARTAMENTO		9	8	1	0
TESORERÍA MUNICIPAL - DEPARTAMENTO DE EGRESOS	B0601 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	0	1	0
	B1001 - SECRETARIA	2	0	2	0
	B1017 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	0	2	0
TOTAL POR DEPARTAMENTO		5	0	5	0
TESORERÍA MUNICIPAL - DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS FEDERALES	A0902 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	2	0	0
	A0905 - AUXILIAR	2	2	0	0
	B0601 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	0	1	0
	B0903 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	0	2	0
	B1002 - ANALISTA	1	0	1	0
TOTAL POR DEPARTAMENTO		8	4	4	0
TESORERÍA MUNICIPAL - SUBDIRECCION DE CATASTRO	A1005 - CAPTURISTA DE DATOS	1	1	0	0
	A1010 - AUXILIAR DE OFICINA	1	1	0	0
	B0908 - AUXILIAR	1	0	1	0
	B1012 - SECRETARIA	1	0	1	0
	B1016 - INSPECTOR	3	0	3	0
	B1017 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	0	1	0
	B1119 - SECRETARIA	1	0	1	0
	S0601 - SUBDIRECTOR	1	1	0	0
TOTAL POR DEPARTAMENTO		10	3	7	0

	TOTAL POR DIRECCION	35	18	17	0
CONTRALORIA - OFICINA DEL TITULAR	B1001 - SECRETARIA	1	0	1	0
	S0303 - CONTRALOR INTERNO	1	1	0	0
	TOTAL POR DEPARTAMENTO	2	1	1	0
CONTRALORIA - DEPARTAMENTO DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL	A0801 - AUDITOR	2	2	0	0
	A0902 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	1	0	0
	B0903 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	0	2	0
	B1001 - SECRETARIA	1	0	1	0
	B1118 - AUXILIAR	1	0	1	0
	E1108 - AUXILIAR	1	1	0	0
	S0801 - JEFE DE DEPARTAMENTO	1	1	0	0
	TOTAL POR DEPARTAMENTO	9	5	4	0
CONTRALORIA - DEPARTAMENTO DE NORMATIVIDAD	A0905 - AUXILIAR	2	2	0	0
	S0801 - JEFE DE DEPARTAMENTO	2	2	0	0
	TOTAL POR DEPARTAMENTO	4	4	0	0
CONTRALORIA - UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA	A1010 - AUXILIAR DE OFICINA	1	1	0	0
	S0701 - JEFE DE DEPARTAMENTO DE ENLACE	1	1	0	0
	TOTAL POR DEPARTAMENTO	2	2	0	0
	TOTAL POR DIRECCION	17	12	5	0
PLANEACION - OFICINA DEL TITULAR	B0907 - SECRETARIA EJECUTIVA	1	0	1	0
	S0304 - DIRECTOR	1	1	0	0
	TOTAL POR DEPARTAMENTO	2	1	1	0
PLANEACION - DEPARTAMENTO DE PLANEACION	A1011 - ANALISTA ESPECIALIZADO	1	1	0	0
	A1015 - AUXILIAR	1	1	0	0
	A1107 - SECRETARIA "A"	1	1	0	0
	A1201 - AUXILIAR	1	1	0	0
	A1205 - AUXILIAR	1	1	0	0

	B0601 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	0	1	0
	B0907 - SECRETARIA EJECUTIVA	1	0	1	0
	B1017 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	0	1	0
	E0902 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	1	0	0
	T0701 - CHOFER "A"	1	1	0	0
	TOTAL POR DEPARTAMENTO	10	7	3	0
	TOTAL POR DIRECCION	12	8	4	0
ASUNTOS JURIDICOS - OFICINA DEL TITULAR	A0901 - JEFE DE AREA	1	1	0	0
	B1001 - SECRETARIA	1	0	1	0
	B1118 - AUXILIAR	1	0	1	0
	S0401 - COORDINADOR DE AREA	1	1	0	0
	S0801 - JEFE DE DEPARTAMENTO	2	2	0	0
	TOTAL POR DEPARTAMENTO	6	4	2	0
	TOTAL POR DIRECCION	6	4	2	0
ADMINISTRACIÓN - OFICINA DEL TITULAR	A0902 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	1	0	0
	B0601 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	0	1	0
	S0304 - DIRECTOR	1	1	0	0
	TOTAL POR DEPARTAMENTO	3	2	1	0
ADMINISTRACIÓN - SUBDIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	A0905 - AUXILIAR	4	4	0	0
	B0601 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	0	2	0
	B0904 - SECRETARIA "A"	1	0	1	0
	S0601 - SUBDIRECTOR	1	1	0	0
	TOTAL POR DEPARTAMENTO	8	5	3	0
ADMINISTRACIÓN - DEPARTAMENTO DE TRAMITES E INCIDENCIAS LABORALES	B0601 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	0	1	0
	TOTAL POR DEPARTAMENTO	1	0	1	0

ADMINISTRACIÓN - DEPARTAMENTO DE PRESTACIONES SALARIALES	A0903 - JEFE DE OFICINA	1	1	0	0
	TOTAL POR DEPARTAMENTO	1	1	0	0
ADMINISTRACIÓN - DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD SOCIAL	B0601 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	0	1	0
	B0904 - SECRETARIA "A"	1	0	1	0
	TOTAL POR DEPARTAMENTO	2	0	2	0
ADMINISTRACIÓN - DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y ADQUISICIONES	A0901 - JEFE DE AREA	1	1	0	0
	A0902 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	3	0	0
	B0801 - ANALISTA ESPECIALIZADO	1	0	1	0
	B0903 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	0	2	0
	S0801 - JEFE DE DEPARTAMENTO	1	1	0	0
	TOTAL POR DEPARTAMENTO	8	5	3	0
ADMINISTRACIÓN - DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES	A1007 - INTENDENTE	3	3	0	0
	A1015 - AUXILIAR	1	1	0	0
	A1104 - AYUDANTE	1	1	0	0
	A1110 - INTENDENTE	1	1	0	0
	A1211 - INTENDENTE	1	1	0	0
	B1006 - ELECTRICISTA	1	0	1	0
	B1117 - INTENDENTE "A"	5	0	5	0
	B1119 - SECRETARIA	1	0	1	0
	E1002 - ANALISTA	1	1	0	0
	S0801 - JEFE DE DEPARTAMENTO	1	1	0	0
	T1103 - AYUDANTE	1	1	0	0
	TOTAL POR DEPARTAMENTO	17	10	7	0
ADMINISTRACIÓN - DEPARTAMENTO DE CONTROL PATRIMONIAL	A0912 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	1	0	0
	S0801 - JEFE DE DEPARTAMENTO	1	1	0	0
	TOTAL POR DEPARTAMENTO	2	2	0	0

ADMINISTRACIÓN - DEPARTAMENTO DE INFORMATICA	A0902 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	3	0	0
	A1005 - CAPTURISTA DE DATOS	1	1	0	0
	S0801 - JEFE DE DEPARTAMENTO	1	1	0	0
	TOTAL POR DEPARTAMENTO	5	5	0	0
ADMINISTRACIÓN - DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE	A0903 - JEFE DE OFICINA	1	1	0	0
	B0601 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	0	1	0
	B0903 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	0	1	0
	B0906 - CHOFER "A"	2	0	2	0
	T0701 - CHOFER "A"	1	1	0	0
	TOTAL POR DEPARTAMENTO	6	2	4	0
	TOTAL POR DIRECCION	53	32	21	0
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS - OFICINA DEL TITULAR	A0905 - AUXILIAR	1	1	0	0
	A0912 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	1	0	0
	A1101 - SECRETARIA	1	1	0	0
	B0601 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	0	1	0
	B1119 - SECRETARIA	1	0	1	0
	S0304 - DIRECTOR	1	1	0	0
	TOTAL POR DEPARTAMENTO	6	4	2	0
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS - SUBDIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	A0901 - JEFE DE AREA	2	2	0	0
	A0905 - AUXILIAR	2	2	0	0
	B0601 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	0	1	0
	B0903 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	0	1	0
	B0905 - AUXILIAR TECNICO	1	0	1	0
	B1001 - SECRETARIA	1	0	1	0
	B1103 - SECRETARIA	1	0	1	0
	S0401 - COORDINADOR DE AREA	1	1	0	0

	S0801 - JEFE DE DEPARTAMENTO	2	2	0	0
	T0802 - SUPERVISOR DE OBRAS	3	3	0	0
	TOTAL POR DEPARTAMENTO	15	10	5	0
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS - DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTAL	A0905 - AUXILIAR	1	1	0	0
	A1011 - ANALISTA ESPECIALIZADO	2	2	0	0
	A1015 - AUXILIAR	1	1	0	0
	B0601 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	0	2	0
	B0904 - SECRETARIA "A"	1	0	1	0
	B0907 - SECRETARIA EJECUTIVA	1	0	1	0
	TOTAL POR DEPARTAMENTO	8	4	4	0
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS - DEPARTAMENTO DE PROYECTOS	B0601 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	0	1	0
	TOTAL POR DEPARTAMENTO	1	0	1	0
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS - SUBDIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	A0903 - JEFE DE OFICINA	1	1	0	0
	A0905 - AUXILIAR	1	1	0	0
	A1011 - ANALISTA ESPECIALIZADO	1	1	0	0
	A1015 - AUXILIAR	4	4	0	0
	A1104 - AYUDANTE	4	4	0	0
	A1202 - VELADOR	1	1	0	0
	A1216 - VELADOR "B"	1	1	0	0
	B0601 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	0	1	0
	B0701 - OPERADOR DE MAQUINARIA	4	0	4	0
	B0802 - OPERADOR DE MAQUINARIA	1	0	1	0
	B0902 - MECANICO "A"	3	0	3	0
	B0903 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	0	3	0

B0905 - AUXILIAR TECNICO	3	0	3	0
B0906 - CHOFER "A"	2	0	2	0
B0908 - AUXILIAR	5	0	5	0
B0912 - ALMACENISTA	1	0	1	0
B1002 - ANALISTA	1	0	1	0
B1009 - OPERADOR	1	0	1	0
B1010 - MECANICO	2	0	2	0
B1013 - SOBRESTANTE	1	0	1	0
B1014 - CHOFER "A"	2	0	2	0
B1016 - INSPECTOR	1	0	1	0
B1017 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	0	1	0
B1102 - CHOFER	3	0	3	0
B1108 - ALBAÑIL	1	0	1	0
B1112 - VELADOR "A"	1	0	1	0
B1114 - AYUDANTE	3	0	3	0
B1118 - AUXILIAR	2	0	2	0
B1120 - PEON	1	0	1	0
B1201 - VELADOR	3	0	3	0
B1202 - PEON "A"	6	0	6	0
B1203 - AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	2	0	2	0
E1002 - ANALISTA	2	2	0	0
E1108 - AUXILIAR	1	1	0	0
S0801 - JEFE DE DEPARTAMENTO	3	3	0	0
S0901 - COORDINADOR ADMINISTRATIVO	1	1	0	0
T0802 - SUPERVISOR DE OBRAS	2	2	0	0
T1002 - ALBAÑIL	1	1	0	0
T1004 - ELECTRICISTA	1	1	0	0

	T1005 - OPERADOR DE MAQUINARIA	1	1	0	0
	T1104 - AUXILIAR TECNICO "A"	2	2	0	0
	T1106 - ALBAÑIL	1	1	0	0
	T1202 - PEON	5	5	0	0
	T1203 - PEON	4	4	0	0
	TOTAL POR DEPARTAMENTO	91	37	54	0
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS - DEPARTAMENTO DE PANTEONES	A1015 - AUXILIAR	2	2	0	0
	A1106 - AUXILIAR DE DEPORTES	1	1	0	0
	A1211 - INTENDENTE	2	2	0	0
	B0601 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	0	1	0
	B0908 - AUXILIAR	1	0	1	0
	B1202 - PEON "A"	1	0	1	0
TOTAL POR DEPARTAMENTO	8	5	3	0	
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS - DEPARTAMENTO DE ALUMBRADO PUBLICO	A1104 - AYUDANTE	2	2	0	0
	B0906 - CHOFER "A"	1	0	1	0
	B1102 - CHOFER	4	0	4	0
	B1114 - AYUDANTE	1	0	1	0
	T1004 - ELECTRICISTA	3	3	0	0
	T1203 - PEON	1	1	0	0
TOTAL POR DEPARTAMENTO	12	6	6	0	
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS - DEPARTAMENTO DE CALLES, PARQUES, JARDINES Y AREAS VERDES	A0902 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	2	0	0
	B0908 - AUXILIAR	1	0	1	0
	B1110 - AUXILIAR	1	0	1	0
	B1111 - PODADOR	3	0	3	0
	B1120 - PEON	2	0	2	0
	B1202 - PEON "A"	8	0	8	0
	T1202 - PEON	4	4	0	0
	T1203 - PEON	2	2	0	0

	TOTAL POR DEPARTAMENTO	23	8	15	0
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS - DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE MERCADO PUBLICO	A0903 - JEFE DE OFICINA	1	1	0	0
	A0905 - AUXILIAR	1	1	0	0
	A1007 - INTENDENTE	2	2	0	0
	A1112 - VELADOR "A"	1	1	0	0
	A1205 - AUXILIAR	2	2	0	0
	A1214 - VELADOR	2	2	0	0
	A1218 - AUXILIAR	1	1	0	0
	B0908 - AUXILIAR	1	0	1	0
	B1108 - ALBAÑIL	1	0	1	0
	B1110 - AUXILIAR	3	0	3	0
	B1117 - INTENDENTE "A"	3	0	3	0
	B1118 - AUXILIAR	1	0	1	0
	B1201 - VELADOR	1	0	1	0
	B1202 - PEON "A"	1	0	1	0
	S0401 - COORDINADOR DE AREA	1	1	0	0
	S0801 - JEFE DE DEPARTAMENTO	1	1	0	0
	T1202 - PEON	2	2	0	0
	TOTAL POR DEPARTAMENTO	25	14	11	0
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS - SUBDIRECCION DE ASEO URBANO	A0902 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	1	0	0
	A1104 - AYUDANTE	3	3	0	0
	A1201 - AUXILIAR	1	1	0	0
	A1205 - AUXILIAR	2	2	0	0
	A1206 - INSPECTOR	1	1	0	0
	B0601 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	0	1	0
	B1102 - CHOFER	4	0	4	0
	B1111 - PODADOR	1	0	1	0
	B1114 - AYUDANTE	1	0	1	0

	B1118 - AUXILIAR	1	0	1	0
	B1120 - PEON	1	0	1	0
	B1202 - PEON "A"	4	0	4	0
	S0601 - SUBDIRECTOR	1	1	0	0
	T0701 - CHOFER "A"	2	2	0	0
	TOTAL POR DEPARTAMENTO	24	11	13	0
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS - SUBDIRECCION DE RASTRO	A0901 - JEFE DE AREA	1	1	0	0
	A0902 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	1	0	0
	A1001 - JEFE DE OFICINA	1	1	0	0
	A1006 - MEDICO VETERINARIO	1	1	0	0
	A1015 - AUXILIAR	6	6	0	0
	B0905 - AUXILIAR TECNICO	1	0	1	0
	B1013 - SOBRESTANTE	1	0	1	0
	B1111 - PODADOR	1	0	1	0
	B1117 - INTENDENTE "A"	1	0	1	0
	B1202 - PEON "A"	1	0	1	0
	S0801 - JEFE DE DEPARTAMENTO	2	2	0	0
	T1106 - ALBAÑIL	2	2	0	0
	TOTAL POR DEPARTAMENTO	19	14	5	0
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS - AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	A0902 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	2	0	0
	A0903 - JEFE DE OFICINA	1	1	0	0
	A1015 - AUXILIAR	4	4	0	0
	A1204 - NOTIFICADOR	2	2	0	0
	A1213 - AUXILIAR	1	1	0	0
	A1214 - VELADOR	1	1	0	0
	A1215 - INTENDENTE	2	2	0	0
	B0601 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	0	1	0
	B0902 - MECANICO "A"	1	0	1	0

	B0903 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	0	3	0
	B0904 - SECRETARIA "A"	1	0	1	0
	B0905 - AUXILIAR TECNICO	1	0	1	0
	B0906 - CHOFER "A"	2	0	2	0
	B0908 - AUXILIAR	1	0	1	0
	B1006 - ELECTRICISTA	1	0	1	0
	B1010 - MECANICO	1	0	1	0
	B1014 - CHOFER "A"	1	0	1	0
	B1017 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	0	1	0
	B1019 - BOMBERO	7	0	7	0
	B1102 - CHOFER	1	0	1	0
	B1105 - FONTANERO	4	0	4	0
	B1114 - AYUDANTE	2	0	2	0
	B1116 - PINTOR	1	0	1	0
	B1118 - AUXILIAR	1	0	1	0
	B1202 - PEON "A"	3	0	3	0
	S0304 - DIRECTOR	1	1	0	0
	T1103 - AYUDANTE	2	2	0	0
	T1105 - CHOFER	1	1	0	0
	T1107 - FONTANERO	2	2	0	0
	T1201 - BOMBERO	4	4	0	0
	T1202 - PEON	1	1	0	0
	T1203 - PEON	2	2	0	0
	T1204 - AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	1	1	0	0
	TOTAL POR DEPARTAMENTO	60	27	33	0
	TOTAL POR DIRECCION	292	140	152	0
DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE - OFICINA DEL TITULAR	S0401 - COORDINADOR DE AREA	1	1	0	0

	TOTAL POR DEPARTAMENTO	1	1	0	0
DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE - SUBDIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y RURAL	B0903 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	0	1	0
	B1012 - SECRETARIA	1	0	1	0
	T0802 - SUPERVISOR DE OBRAS	1	1	0	0
	TOTAL POR DEPARTAMENTO	3	1	2	0
DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE - DEPARTAMENTO EN MATERIA AMBIENTAL Y ECOLOGICA	S0801 - JEFE DE DEPARTAMENTO	1	1	0	0
	T0701 - CHOFER "A"	1	1	0	0
	TOTAL POR DEPARTAMENTO	2	2	0	0
	TOTAL POR DIRECCION	6	4	2	0
DESARROLLO SOCIAL CULTURAL Y EDUCACION - OFICINA DEL TITULAR	A1101 - SECRETARIA	1	1	0	0
	S0401 - COORDINADOR DE AREA	1	1	0	0
	T0701 - CHOFER "A"	1	1	0	0
	TOTAL POR DEPARTAMENTO	3	3	0	0
DESARROLLO SOCIAL CULTURAL Y EDUCACION - SUBDIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL	A0905 - AUXILIAR	1	1	0	0
	A1001 - JEFE DE OFICINA	1	1	0	0
	A1011 - ANALISTA ESPECIALIZADO	1	1	0	0
	A1015 - AUXILIAR	2	2	0	0
	A1104 - AYUDANTE	1	1	0	0
	B0601 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	0	2	0
	S0801 - JEFE DE DEPARTAMENTO	1	1	0	0
	TOTAL POR DEPARTAMENTO	9	7	2	0
DESARROLLO SOCIAL CULTURAL Y EDUCACION - COORDINACION DE EDUCACION	S0801 - JEFE DE DEPARTAMENTO	1	1	0	0
	TOTAL POR DEPARTAMENTO	1	1	0	0
DESARROLLO SOCIAL CULTURAL Y EDUCACION -	B0903 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	0	1	0
	B1001 - SECRETARIA	1	0	1	0

CENTRO COMUNITARIO INFANTIL	B1110 - AUXILIAR	1	0	1	0
	TOTAL POR DEPARTAMENTO	3	0	3	0
DESARROLLO SOCIAL CULTURAL Y EDUCACION - CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO	A0905 - AUXILIAR	1	1	0	0
	A1107 - SECRETARIA "A"	1	1	0	0
	A1203 - INTENDENTE "A"	1	1	0	0
	A1210 - AUXILIAR	1	1	0	0
	S0801 - JEFE DE DEPARTAMENTO	1	1	0	0
TOTAL POR DEPARTAMENTO	5	5	0	0	
DESARROLLO SOCIAL CULTURAL Y EDUCACION - COORDINACION DE CULTURA	A0901 - JEFE DE AREA	2	2	0	0
	A0902 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	1	0	0
	A1002 - ANALISTA	1	1	0	0
	A1015 - AUXILIAR	1	1	0	0
	A1205 - AUXILIAR	1	1	0	0
	B0601 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	0	1	0
	B0904 - SECRETARIA "A"	1	0	1	0
	B1203 - AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	1	0	1	0
	S0401 - COORDINADOR DE AREA	1	1	0	0
	S0801 - JEFE DE DEPARTAMENTO	1	1	0	0
TOTAL POR DEPARTAMENTO	11	8	3	0	
DESARROLLO SOCIAL CULTURAL Y EDUCACION - BIBLIOTECA PUBLICA	A0901 - JEFE DE AREA	1	1	0	0
	A0902 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	1	0	0
	A0905 - AUXILIAR	1	1	0	0
	A0906 - SECRETARIA EJECUTIVA	2	2	0	0
	A0911 - SECRETARIA	1	1	0	0
	A1112 - VELADOR "A"	1	1	0	0
	A1201 - AUXILIAR	1	1	0	0
	A1202 - VELADOR	2	2	0	0

	A1205 - AUXILIAR	2	2	0	0
	A1211 - INTENDENTE	1	1	0	0
	B0903 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	0	3	0
	B1005 - BIBLIOTECARIO	2	0	2	0
	B1104 - ENCARGADO DE INTENDENCIA	1	0	1	0
	B1110 - AUXILIAR	1	0	1	0
	B1115 - SECRETARIA "B"	1	0	1	0
	B1119 - SECRETARIA	1	0	1	0
	TOTAL POR DEPARTAMENTO	22	13	9	0
DESARROLLO SOCIAL CULTURAL Y EDUCACION - TEATRO MUNICIPAL	A1012 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	1	0	0
	T1103 - AYUDANTE	1	1	0	0
	TOTAL POR DEPARTAMENTO	2	2	0	0
DESARROLLO SOCIAL CULTURAL Y EDUCACION - DEPARTAMENTO DE ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES	A1007 - INTENDENTE	2	2	0	0
	A1015 - AUXILIAR	1	1	0	0
	A1101 - SECRETARIA	1	1	0	0
	B0601 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	0	1	0
	B0908 - AUXILIAR	1	0	1	0
	B1106 - MAESTRO DE MUSICA	3	0	3	0
	B1117 - INTENDENTE "A"	1	0	1	0
	B1118 - AUXILIAR	1	0	1	0
	E0903 - MAESTRO DE MANUALIDADES	1	1	0	0
	E1006 - DIRECTOR DE MUSICA	1	1	0	0
	E1104 - MAESTRO DE MUSICA	1	1	0	0
	TOTAL POR DEPARTAMENTO	14	7	7	0
DESARROLLO SOCIAL CULTURAL Y EDUCACION - COORDINACION DE JUVENTUD Y DEPORTE	S0401 - COORDINADOR DE AREA	1	1	0	0

	TOTAL POR DEPARTAMENTO	1	1	0	0
DESARROLLO SOCIAL CULTURAL Y EDUCACION - DEPARTAMENTO DE DEPORTE	A0901 - JEFE DE AREA	1	1	0	0
	A0905 - AUXILIAR	2	2	0	0
	A1012 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	1	0	0
	A1015 - AUXILIAR	4	4	0	0
	A1104 - AYUDANTE	2	2	0	0
	A1202 - VELADOR	2	2	0	0
	B0903 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	0	1	0
	B0904 - SECRETARIA "A"	1	0	1	0
	B0908 - AUXILIAR	1	0	1	0
	B1004 - AUXILIAR DE DEPORTES	2	0	2	0
	B1118 - AUXILIAR	1	0	1	0
	B1202 - PEON "A"	1	0	1	0
	E1109 - VELADOR	1	1	0	0
	S0801 - JEFE DE DEPARTAMENTO	2	2	0	0
		TOTAL POR DEPARTAMENTO	22	15	7
DESARROLLO SOCIAL CULTURAL Y EDUCACION - INSTITUCIONES EXTERNAS EDUCATIVAS	A0902 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	4	0	0
	A0905 - AUXILIAR	7	7	0	0
	A0910 - COBRATARIO	1	1	0	0
	A1002 - ANALISTA	1	1	0	0
	A1005 - CAPTURISTA DE DATOS	1	1	0	0
	A1007 - INTENDENTE	5	5	0	0
	A1010 - AUXILIAR DE OFICINA	1	1	0	0
	A1011 - ANALISTA ESPECIALIZADO	2	2	0	0
	A1012 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	1	0	0
	A1015 - AUXILIAR	8	8	0	0
	A1101 - SECRETARIA	1	1	0	0

A1103 - INSPECTOR	2	2	0	0
A1104 - AYUDANTE	2	2	0	0
A1106 - AUXILIAR DE DEPORTES	1	1	0	0
A1107 - SECRETARIA "A"	2	2	0	0
A1110 - INTENDENTE	4	4	0	0
A1111 - AUXILIAR	1	1	0	0
A1112 - VELADOR "A"	2	2	0	0
A1201 - AUXILIAR	4	4	0	0
A1203 - INTENDENTE "A"	3	3	0	0
A1205 - AUXILIAR	5	5	0	0
A1208 - SECRETARIA	2	2	0	0
A1211 - INTENDENTE	1	1	0	0
A1214 - VELADOR	1	1	0	0
A1215 - INTENDENTE	3	3	0	0
A1217 - SECRETARIA	1	1	0	0
A1218 - AUXILIAR	4	4	0	0
A1221 - PREFECTO	1	1	0	0
A1305 - AUXILIAR	1	1	0	0
A1306 - INTENDENTE	1	1	0	0
A1309 - AUXILIAR	2	2	0	0
B0601 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	0	4	0
B0903 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	0	3	0
B0904 - SECRETARIA "A"	5	0	5	0
B0905 - AUXILIAR TECNICO	1	0	1	0
B0907 - SECRETARIA EJECUTIVA	1	0	1	0
B0908 - AUXILIAR	2	0	2	0
B0909 - MAESTRO DE GRUPO	1	0	1	0
B0912 - ALMACENISTA	1	0	1	0

B1001 - SECRETARIA	8	0	8	0
B1002 - ANALISTA	1	0	1	0
B1003 - CAPTURISTA DE DATOS	3	0	3	0
B1004 - AUXILIAR DE DEPORTES	1	0	1	0
B1006 - ELECTRICISTA	1	0	1	0
B1011 - SECRETARIA	1	0	1	0
B1012 - SECRETARIA	4	0	4	0
B1016 - INSPECTOR	1	0	1	0
B1017 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	0	1	0
B1101 - CHOFER "B"	1	0	1	0
B1103 - SECRETARIA	1	0	1	0
B1105 - FONTANERO	1	0	1	0
B1106 - MAESTRO DE MUSICA	1	0	1	0
B1107 - MAESTRO DE MECANOGRAFIA	1	0	1	0
B1110 - AUXILIAR	1	0	1	0
B1112 - VELADOR "A"	1	0	1	0
B1114 - AYUDANTE	3	0	3	0
B1117 - INTENDENTE "A"	28	0	28	0
B1118 - AUXILIAR	8	0	8	0
B1119 - SECRETARIA	7	0	7	0
B1201 - VELADOR	2	0	2	0
B1202 - PEON "A"	1	0	1	0
E0902 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	3	0	0
E0904 - MAESTRO AUXILIAR	2	2	0	0
E1002 - ANALISTA	1	1	0	0
E1005 - SECRETARIA	1	1	0	0
E1007 - JEFE DE UNIDAD	1	1	0	0
E1103 - SECRETARIA	1	1	0	0

	E1105 - PSICOLOGA	2	2	0	0
	E1106 - MAESTRO AUXILIAR	1	1	0	0
	E1108 - AUXILIAR	4	4	0	0
	E1201 - SECRETARIA	1	1	0	0
	E1203 - VELADOR	1	1	0	0
	E1205 - MAESTRO DE CORRESPONDENCIA	1	1	0	0
	E1207 - INTENDENTE	2	2	0	0
	E1208 - AUXILIAR	3	3	0	0
	E1209 - MAESTRO AUXILIAR	1	1	0	0
	E1302 - INTENDENTE	1	1	0	0
	S0801 - JEFE DE DEPARTAMENTO	3	3	0	0
	T0701 - CHOFER "A"	2	2	0	0
	T1103 - AYUDANTE	2	2	0	0
	TOTAL POR DEPARTAMENTO	203	108	95	0
DESARROLLO SOCIAL CULTURAL Y EDUCACION - INSTITUCIONES EXTERNAS ADMINISTRATIVAS	A0901 - JEFE DE AREA	5	5	0	0
	A0902 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	2	0	0
	A0905 - AUXILIAR	5	5	0	0
	A0912 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	1	0	0
	A1011 - ANALISTA ESPECIALIZADO	3	3	0	0
	A1012 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	1	0	0
	A1015 - AUXILIAR	4	4	0	0
	A1101 - SECRETARIA	2	2	0	0
	A1104 - AYUDANTE	4	4	0	0
	A1110 - INTENDENTE	1	1	0	0
	A1111 - AUXILIAR	1	1	0	0
	A1201 - AUXILIAR	1	1	0	0
	A1205 - AUXILIAR	3	3	0	0

A1213 - AUXILIAR	1	1	0	0
B0601 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	0	1	0
B0801 - ANALISTA ESPECIALIZADO	2	0	2	0
B0904 - SECRETARIA "A"	2	0	2	0
B0905 - AUXILIAR TECNICO	2	0	2	0
B0906 - CHOFER "A"	1	0	1	0
B1001 - SECRETARIA	2	0	2	0
B1005 - BIBLIOTECARIO	1	0	1	0
B1011 - SECRETARIA	1	0	1	0
B1012 - SECRETARIA	1	0	1	0
B1018 - AUXILIAR ENFERMERIA	1	0	1	0
B1108 - ALBAÑIL	1	0	1	0
B1109 - BRIGADISTA	6	0	6	0
B1115 - SECRETARIA "B"	3	0	3	0
B1117 - INTENDENTE "A"	3	0	3	0
B1118 - AUXILIAR	1	0	1	0
B1119 - SECRETARIA	2	0	2	0
E0902 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	1	0	0
E1005 - SECRETARIA	1	1	0	0
E1101 - AUXILIAR TECNICO	1	1	0	0
E1209 - MAESTRO AUXILIAR	1	1	0	0
E1302 - INTENDENTE	2	2	0	0
S0401 - COORDINADOR DE AREA	1	1	0	0
S0501 - ASESOR	1	1	0	0
S0801 - JEFE DE DEPARTAMENTO	1	1	0	0
S1001 - MEDICO GENERAL	1	1	0	0
S1002 - SECRETARIA EJECUTIVA	1	1	0	0
T0701 - CHOFER "A"	3	3	0	0

	T1104 - AUXILIAR TECNICO "A"	2	2	0	0
	TOTAL POR DEPARTAMENTO	80	50	30	0
	TOTAL POR DIRECCION	376	220	156	0
DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO - OFICINA DEL TITULAR	A1015 - AUXILIAR	1	1	0	0
	S0304 - DIRECTOR	1	1	0	0
	TOTAL POR DEPARTAMENTO	2	2	0	0
DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO - SARE MUNICIPAL	A0902 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	1	0	0
	A1002 - ANALISTA	1	1	0	0
	A1005 - CAPTURISTA DE DATOS	1	1	0	0
	TOTAL POR DEPARTAMENTO	3	3	0	0
DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO - DEPARTAMENTO DE TURISMO	A0902 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	1	0	0
	TOTAL POR DEPARTAMENTO	1	1	0	0
DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO - BOLSA DE TRABAJO	B0801 - ANALISTA ESPECIALIZADO	1	0	1	0
	B0908 - AUXILIAR	1	0	1	0
	B1001 - SECRETARIA	1	0	1	0
	S0801 - JEFE DE DEPARTAMENTO	1	1	0	0
	TOTAL POR DEPARTAMENTO	4	1	3	0
	TOTAL POR DIRECCION	10	7	3	0
ATENCION A SECTORES AGROPECUARIOS Y PESQUEROS - OFICINA DEL TITULAR	A1005 - CAPTURISTA DE DATOS	1	1	0	0
	S0401 - COORDINADOR DE AREA	1	1	0	0
	S0801 - JEFE DE DEPARTAMENTO	1	1	0	0
	TOTAL POR DEPARTAMENTO	3	3	0	0
ATENCION A SECTORES AGROPECUARIOS Y PESQUEROS - DEPARTAMENTO SECTOR AGROPECUARIO	A0902 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	1	0	0
	B1017 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	0	1	0
	S0801 - JEFE DE DEPARTAMENTO	1	1	0	0
	TOTAL POR DEPARTAMENTO	3	2	1	0

ATENCION A SECTORES AGROPECUARIOS Y PESQUEROS - DEPARTAMENTO SECTOR PESQUERO	A0901 - JEFE DE AREA	1	1	0	0
	A1205 - AUXILIAR	2	2	0	0
	B1118 - AUXILIAR	1	0	1	0
	TOTAL POR DEPARTAMENTO	4	3	1	0
ATENCION A SECTORES AGROPECUARIOS Y PESQUEROS - DEPARTAMENTO FORESTAL	B0601 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	0	1	0
	T1202 - PEON	1	1	0	0
	T1203 - PEON	1	1	0	0
	TOTAL POR DEPARTAMENTO	3	2	1	0
ATENCION A SECTORES AGROPECUARIOS Y PESQUEROS - DEPARTAMENTO DE APOYO RURALES	A0902 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	1	0	0
	A0903 - JEFE DE OFICINA	1	1	0	0
	A1015 - AUXILIAR	1	1	0	0
	S0401 - COORDINADOR DE AREA	1	1	0	0
	TOTAL POR DEPARTAMENTO	4	4	0	0
	TOTAL POR DIRECCION	17	14	3	0
PARTICIPACION CIUDADANA - OFICINA DEL TITULAR	A1015 - AUXILIAR	1	1	0	0
	B0903 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	0	1	0
	B0904 - SECRETARIA "A"	1	0	1	0
	S0304 - DIRECTOR	1	1	0	0
	TOTAL POR DEPARTAMENTO	4	2	2	0
PARTICIPACION CIUDADANA - ESPECTACULOS BARES Y CANTINAS	A1012 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	1	0	0
	TOTAL POR DEPARTAMENTO	1	1	0	0
PARTICIPACION CIUDADANA - ASUNTOS POLITICOS	A0902 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	1	0	0
	A1201 - AUXILIAR	1	1	0	0
	B0903 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	0	1	0
	B0905 - AUXILIAR TECNICO	1	0	1	0

	S0401 - COORDINADOR DE AREA	1	1	0	0
	TOTAL POR DEPARTAMENTO	5	3	2	0
PARTICIPACION CIUDADANA - ASUNTOS RELIGIOSOS	A1011 - ANALISTA ESPECIALIZADO	1	1	0	0
	B1118 - AUXILIAR	1	0	1	0
	S0801 - JEFE DE DEPARTAMENTO	1	1	0	0
	TOTAL POR DEPARTAMENTO	3	2	1	0
PARTICIPACION CIUDADANA - SERVICIOS MILITAR	A0905 - AUXILIAR	2	2	0	0
	B1002 - ANALISTA	1	0	1	0
	TOTAL POR DEPARTAMENTO	3	2	1	0
	TOTAL POR DIRECCION	16	10	6	0
PROTECCION CIVIL - OFICINA DEL TITULAR	A0905 - AUXILIAR	2	2	0	0
	A1015 - AUXILIAR	1	1	0	0
	B0903 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	0	1	0
	B0908 - AUXILIAR	2	0	2	0
	B1003 - CAPTURISTA DE DATOS	1	0	1	0
	B1102 - CHOFER	1	0	1	0
	B1114 - AYUDANTE	1	0	1	0
	B1117 - INTENDENTE "A"	1	0	1	0
	S0401 - COORDINADOR DE AREA	1	1	0	0
	S0601 - SUBDIRECTOR	1	1	0	0
	T1103 - AYUDANTE	4	4	0	0
	T1105 - CHOFER	2	2	0	0
	T1202 - PEON	6	6	0	0
	TOTAL POR DEPARTAMENTO	24	17	7	0
	TOTAL POR DIRECCION	24	17	7	0
JUBILADOS Y PENSIONADOS - JUBILADOS	PM-01 - JUBILADO	61	0	61	0
	TOTAL POR DEPARTAMENTO	61	0	61	0

JUBILADOS Y PENSIONADOS - PENSIONADOS	PM-02 - PENSIONADO	86	0	86	0
	TOTAL POR DEPARTAMENTO	86	0	86	0
	TOTAL POR DIRECCION	147	0	147	0
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS - DIRECCION DEL DIF MUNICIPAL	A0901 - JEFE DE AREA	1	1	0	0
	A0905 - AUXILIAR	3	3	0	0
	A1001 - JEFE DE OFICINA	1	1	0	0
	A1005 - CAPTURISTA DE DATOS	1	1	0	0
	A1010 - AUXILIAR DE OFICINA	1	1	0	0
	A1015 - AUXILIAR	7	7	0	0
	A1017 - SECRETARIA "A"	1	1	0	0
	A1101 - SECRETARIA	1	1	0	0
	A1203 - INTENDENTE "A"	1	1	0	0
	A1205 - AUXILIAR	1	1	0	0
	A1210 - AUXILIAR	1	1	0	0
	A1220 - INTENDENTE	1	1	0	0
	B0903 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	0	1	0
	B1017 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	0	1	0
	B1102 - CHOFER	1	0	1	0
	B1110 - AUXILIAR	1	0	1	0
	B1117 - INTENDENTE "A"	1	0	1	0
	B1118 - AUXILIAR	1	0	1	0
	E0902 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	3	0	0
	E0904 - MAESTRO AUXILIAR	2	2	0	0
	E1002 - ANALISTA	1	1	0	0
	E1005 - SECRETARIA	1	1	0	0
E1106 - MAESTRO AUXILIAR	2	2	0	0	
E1209 - MAESTRO AUXILIAR	1	1	0	0	

	S0304 - DIRECTOR	1	1	0	0
	S0801 - JEFE DE DEPARTAMENTO	1	1	0	0
	S1001 - MEDICO GENERAL	1	1	0	0
	T0701 - CHOFER "A"	4	4	0	0
	T1001 - OPERADOR	1	1	0	0
	T1103 - AYUDANTE	1	1	0	0
	TOTAL POR DEPARTAMENTO	45	39	6	0
	TOTAL POR DIRECCION	45	39	6	0
SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL - SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	P1901 - 1ER OFICIAL	1	0	1	0
	P2001 - OFICIAL	2	0	2	0
	P2201 - SUB OFICIAL	9	0	9	0
	P2401 - AGENTE	78	0	78	0
	TOTAL POR DEPARTAMENTO	90	0	90	0
	TOTAL POR DIRECCION	90	0	90	0
	TOTAL DE PLAZAS	1247	598	649	0

Artículo 24.- Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador Salarial siguiente; el cual se integra en el presente presupuesto de egresos 2018, con base en lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 de la Constitución Política del Estado de Campeche; y 144 fracción V de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

Plaza Tabular	Remuneraciones Base						Remuneraciones Adicionales						Total Remuneraciones	
	Sueldo Base		Aguinaldo		Prima Vacacional		Prestaciones Sindicales		Otras Prestaciones		De	Hasta	De	Hasta
	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta				
A0801 - AUDITOR	6,869.40	7,507.57	858.68	1,338.68	152.65	166.83	0.00	0.00	0.00	0.00	7,880.73	3,840.06	7,880.73	12,853.14
A0901 - JEFE DE ÁREA	5,817.06	7,075.48	727.13	1,442.90	129.27	157.23	0.00	0.00	0.00	0.00	6,673.46	5,726.17	6,673.46	14,401.78
A0902 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO	5,332.30	6,710.24	666.54	1,043.46	118.50	149.12	0.00	0.00	0.00	0.00	6,117.34	3,015.42	6,117.34	10,918.24
A0903 - JEFE DE OFICINA	5,865.52	6,657.30	733.19	1,447.22	130.34	147.94	0.00	0.00	0.00	0.00	6,729.05	3,312.23	6,729.05	11,264.69
A0904 - CAJERO	5,152.05	6,657.30	644.01	1,425.61	114.49	147.94	0.00	0.00	0.00	0.00	5,910.55	6,252.84	5,910.55	14,483.69
A0905 - AUXILIAR	4,887.94	6,656.85	610.99	1,206.42	108.62	147.93	0.00	0.00	0.00	0.00	5,607.55	4,763.41	5,607.55	12,774.61
A0906 - SECRETARIA EJECUTIVA	5,332.30	6,209.30	666.54	1,038.01	118.50	137.98	0.00	0.00	0.00	0.00	6,117.34	2,971.80	6,117.34	10,357.09
A0910 - COBRATARIO	3,206.91	5,991.57	400.86	931.45	71.26	133.15	0.00	0.00	0.00	0.00	3,679.03	4,244.72	3,679.03	11,300.89
A0911 - SECRETARIA	4,847.54	5,808.29	605.94	903.10	107.72	129.07	0.00	0.00	0.00	0.00	5,561.20	2,377.26	5,561.20	9,217.72
A0912 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO	5,598.17	5,598.17	699.77	870.54	124.40	124.40	0.00	0.00	0.00	0.00	6,422.34	1,366.15	6,422.34	7,959.26
A1001 - JEFE DE OFICINA	4,732.58	5,656.81	591.57	1,112.79	105.17	125.71	0.00	0.00	0.00	0.00	5,429.32	4,169.74	5,429.32	11,065.05
A1002 - ANALISTA	4,406.86	5,492.27	550.86	853.87	97.93	122.05	0.00	0.00	0.00	0.00	5,055.65	2,424.11	5,055.65	8,892.30
A1003 - ODONTÓLOGO	5,152.05	5,492.27	644.01	1,196.76	114.49	122.05	0.00	0.00	0.00	0.00	5,910.55	4,422.03	5,910.55	11,233.11
A1004 - VERIFICADOR SANITARIO	4,579.60	5,454.75	572.45	848.26	101.77	121.22	0.00	0.00	0.00	0.00	5,253.82	2,206.50	5,253.82	8,630.73
A1005 - CAPTURISTA DE DATOS	4,579.60	5,437.33	572.45	1,016.83	101.77	120.83	0.00	0.00	0.00	0.00	5,253.82	3,555.00	5,253.82	10,129.99
A1006 - MEDICO VETERINARIO	5,152.05	5,323.60	644.01	827.70	114.49	118.30	0.00	0.00	0.00	0.00	5,910.55	1,469.54	5,910.55	7,739.14
A1007 - INTENDENTE	2,932.04	5,295.57	366.51	823.18	65.16	117.68	0.00	0.00	0.00	0.00	3,363.71	3,653.41	3,363.71	9,889.84
A1009 - DIRECTOR DE MÚSICA	5,001.65	5,306.61	625.21	825.05	111.15	117.92	0.00	0.00	0.00	0.00	5,738.01	1,598.75	5,738.01	7,848.33
A1010 - AUXILIAR DE OFICINA	2,862.25	5,151.69	357.78	800.90	63.61	114.48	0.00	0.00	0.00	0.00	3,283.64	3,544.98	3,283.64	9,612.05
A1011 - ANALISTA ESPECIALIZADO	4,579.60	5,050.70	572.45	1,563.17	101.77	112.24	0.00	0.00	0.00	0.00	5,253.82	7,925.77	5,253.82	14,651.88
A1012 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2,717.55	5,034.58	339.69	954.04	60.39	111.88	0.00	0.00	0.00	0.00	3,117.63	4,914.79	3,117.63	11,015.29
A1013 - JEFE DE UNIDAD	4,579.60	4,873.90	572.45	782.05	101.77	108.31	0.00	0.00	0.00	0.00	5,253.82	1,676.83	5,253.82	7,441.09
A1014 - ENCARGADO DE RASTRO	4,579.60	4,873.90	572.45	757.91	101.77	108.31	0.00	0.00	0.00	0.00	5,253.82	1,483.65	5,253.82	7,223.77
A1015 - AUXILIAR	3,910.36	4,873.45	488.80	1,169.03	86.90	108.30	0.00	0.00	0.00	0.00	4,486.06	5,441.88	4,486.06	11,592.66
A1016 - AUXILIAR DE ENFERMERÍA	4,350.62	4,834.10	543.83	751.52	96.68	107.42	0.00	0.00	0.00	0.00	4,991.13	1,661.53	4,991.13	7,354.57

Plaza Tabular	Remuneraciones Base						Remuneraciones Adicionales						Total Remuneraciones	
	Sueldo Base		Aguinaldo		Prima Vacacional		Prestaciones Sindicales		Otras Prestaciones		De	Hasta	De	Hasta
	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta				
A1017 - SECRETARIA ""A""	4,283.82	4,722.39	535.48	734.07	95.20	104.94	0.00	0.00	0.00	0.00	1,588.75	4,914.50	7,150.15	
A1101 - SECRETARIA ESPECIALES	3,074.28	4,661.64	384.29	1,341.80	68.32	103.59	0.00	0.00	0.00	0.00	7,660.10	3,526.89	13,767.13	
A1103 - INSPECTOR	4,350.62	4,646.63	543.83	825.21	96.68	103.26	0.00	0.00	0.00	0.00	2,251.03	4,991.13	7,826.13	
A1104 - AYUDANTE PANTEONES	3,439.66	4,631.81	429.96	819.13	76.44	102.93	0.00	0.00	0.00	0.00	3,113.39	3,946.06	8,667.26	
A1105 - ENCARGADO DE PANTEONES	3,519.32	4,539.07	439.92	908.09	78.21	100.87	0.00	0.00	0.00	0.00	3,745.36	4,037.45	9,293.39	
A1106 - AUXILIAR DE DEPORTES	4,406.86	4,716.99	550.86	876.93	97.93	104.82	0.00	0.00	0.00	0.00	2,608.56	5,055.65	8,307.30	
A1107 - SECRETARIA ""A""	2,932.76	4,412.33	366.60	686.09	65.17	98.05	0.00	0.00	0.00	0.00	2,555.95	3,364.53	7,752.42	
A1108 - MAESTRO DE MÚSICA	3,434.70	4,292.45	429.34	667.24	76.33	95.39	0.00	0.00	0.00	0.00	1,903.20	3,940.37	6,958.28	
A1109 - ENCARGADO DE SERVICIOS	2,633.27	4,121.34	329.16	640.60	58.52	91.59	0.00	0.00	0.00	0.00	2,491.52	3,020.95	7,345.05	
A1110 - INTENDENTE	3,434.70	3,902.80	429.34	606.79	76.33	86.73	0.00	0.00	0.00	0.00	1,419.64	3,940.37	6,015.96	
A1111 - AUXILIAR	3,434.70	3,914.24	429.34	608.66	76.33	86.98	0.00	0.00	0.00	0.00	1,434.59	3,940.37	6,044.47	
A1112 - VELADOR ""A""	3,525.49	3,799.77	440.69	590.75	78.34	84.44	0.00	0.00	0.00	0.00	1,200.48	4,044.52	5,675.44	
A1201 - AUXILIAR	2,862.25	3,799.77	357.78	590.59	63.61	84.44	0.00	0.00	0.00	0.00	1,862.47	3,283.64	6,337.27	
A1202 - VELADOR	3,296.01	3,535.46	412.00	549.62	73.24	78.57	0.00	0.00	0.00	0.00	1,100.94	3,781.25	5,264.59	
A1203 - INTENDENTE ""A""	3,059.83	3,517.76	382.48	546.97	68.00	78.17	0.00	0.00	0.00	0.00	1,315.93	3,510.31	5,458.83	
A1204 - NOTIFICADOR	2,862.25	3,394.89	357.78	527.81	63.61	75.44	0.00	0.00	0.00	0.00	1,360.21	3,283.64	5,358.35	
A1205 - AUXILIAR	3,205.72	3,345.30	400.72	657.27	71.24	74.34	0.00	0.00	0.00	0.00	2,052.42	3,677.68	6,129.33	
A1206 - INSPECTOR	3,030.52	3,328.65	378.82	620.35	67.34	73.97	0.00	0.00	0.00	0.00	1,932.25	3,476.68	5,955.22	
A1207 - COBRATARIO	2,289.80	3,324.62	286.23	516.75	50.88	73.88	0.00	0.00	0.00	0.00	1,844.18	2,626.91	5,759.43	
A1208 - SECRETARIA	2,862.25	3,303.12	357.78	513.48	63.61	73.40	0.00	0.00	0.00	0.00	1,245.55	3,283.64	5,135.55	
A1209 - SECRETARIA B	2,346.22	3,081.16	293.28	478.89	52.14	68.47	0.00	0.00	0.00	0.00	1,484.91	2,691.64	5,113.43	
A1210 - AUXILIAR	2,289.80	3,136.72	286.23	487.61	50.88	69.70	0.00	0.00	0.00	0.00	1,611.12	2,626.91	5,305.15	
A1211 - INTENDENTE	2,717.69	3,080.93	339.71	479.05	60.39	68.47	0.00	0.00	0.00	0.00	1,114.68	3,117.79	4,743.13	
	2,570.30	2,929.38	321.29	455.37	57.12	65.10	0.00	0.00	0.00	0.00	1,072.63	2,948.71	4,522.48	

Plaza Tabular	Remuneraciones Base						Remuneraciones Adicionales						Total Remuneraciones	
	Sueldo Base		Aguinaldo		Prima Vacacional		Prestaciones Sindicales		Otras Prestaciones		De	Hasta	De	Hasta
	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta				
A1213 - AUXILIAR	2,346.22	2,754.92	293.28	441.66	52.14	61.22	0.00	0.00	0.00	0.00	2,691.64	1,187.04	2,691.64	4,444.84
A1214 - VELADOR	2,206.59	2,647.41	275.82	411.59	49.04	58.83	0.00	0.00	0.00	0.00	2,531.45	1,086.13	2,531.45	4,203.96
A1215 - INTENDENTE	2,353.70	2,575.16	294.21	400.22	52.30	57.23	0.00	0.00	0.00	0.00	2,700.21	848.04	2,700.21	3,880.65
A1216 - VELADOR ""B""	2,289.80	2,525.33	286.23	392.74	50.88	56.12	0.00	0.00	0.00	0.00	2,626.91	852.12	2,626.91	3,826.31
A1217 - SECRETARIA	1,717.35	2,491.65	214.67	387.29	38.16	55.37	0.00	0.00	0.00	0.00	1,970.18	1,380.95	1,970.18	4,315.26
A1218 - AUXILIAR	2,289.80	2,515.46	286.23	391.03	50.88	55.90	0.00	0.00	0.00	0.00	2,626.91	838.41	2,626.91	3,800.80
A1219 - MENSAJERO	2,289.80	2,423.86	286.23	377.01	50.88	53.86	0.00	0.00	0.00	0.00	2,626.91	726.25	2,626.91	3,580.98
A1220 - INTENDENTE	2,199.17	2,416.61	274.90	375.76	48.87	53.70	0.00	0.00	0.00	0.00	2,522.94	806.91	2,522.94	3,652.98
A1221 - PREFECTO	2,289.80	2,416.61	286.23	375.60	50.88	53.70	0.00	0.00	0.00	0.00	2,626.91	715.03	2,626.91	3,560.94
A1301 - VELADOR	2,206.59	2,346.70	275.82	365.01	49.04	52.15	0.00	0.00	0.00	0.00	2,531.45	713.49	2,531.45	3,477.35
A1303 - PEÓN	2,071.23	2,346.70	258.90	410.34	46.03	52.15	0.00	0.00	0.00	0.00	2,376.16	1,211.52	2,376.16	4,020.71
A1304 - MAESTRO AUXILIAR	1,173.11	2,323.32	146.64	361.27	26.07	51.63	0.00	0.00	0.00	0.00	1,345.82	1,717.06	1,345.82	4,453.28
A1305 - AUXILIAR	1,961.43	2,272.81	245.18	353.33	43.59	50.51	0.00	0.00	0.00	0.00	2,250.20	865.18	2,250.20	3,541.83
A1306 - INTENDENTE	1,961.43	2,272.81	245.18	375.60	43.59	50.51	0.00	0.00	0.00	0.00	2,250.20	1,043.40	2,250.20	3,742.32
A1307 - AUXILIAR DE VIVERO	1,717.35	2,066.19	214.67	321.08	38.16	45.92	0.00	0.00	0.00	0.00	1,970.18	851.27	1,970.18	3,284.46
A1308 - AUXILIAR	1,717.35	1,815.63	214.67	282.29	38.16	40.35	0.00	0.00	0.00	0.00	1,970.18	540.95	1,970.18	2,679.22
A1309 - AUXILIAR	1,717.35	1,997.18	214.67	310.48	38.16	44.38	0.00	0.00	0.00	0.00	1,970.18	766.53	1,970.18	3,118.57
A1310 - INTENDENTE	1,717.35	2,196.92	214.67	341.64	38.16	48.82	0.00	0.00	0.00	0.00	1,970.18	1,015.79	1,970.18	3,603.17
A1311 - SEPULTURERO	1,144.90	2,196.92	143.11	341.49	25.44	48.82	0.00	0.00	0.00	0.00	1,313.45	1,586.99	1,313.45	4,174.22
B0601 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO	12,866.19	12,866.19	1,786.97	2,565.01	321.65	646.38	56.00	5,124.01	0.00	0.00	15,030.81	5,601.85	15,030.81	26,803.44
B0701 - OPERADOR DE MAQUINARIA	4,950.77	13,110.45	687.61	2,473.61	123.77	623.35	56.00	5,014.34	0.00	0.00	12,859.26	12,859.26	5,818.15	34,081.01
B0801 - ANALISTA ESPECIALIZADO	3,882.76	11,343.36	539.27	2,264.50	97.07	570.65	56.00	4,796.00	0.00	0.00	12,421.62	12,421.62	4,575.10	31,396.13
B0802 - OPERADOR DE MAQUINARIA	3,642.44	11,721.55	505.89	2,126.29	91.06	535.82	56.00	4,796.00	0.00	0.00	11,666.82	11,666.82	4,295.39	30,846.48
B0901 - MÉDICO GENERAL	3,237.73	11,289.47	449.69	2,047.95	80.94	516.08	56.00	4,796.00	0.00	0.00	11,507.53	11,507.53	3,824.36	30,157.03

Plaza Tabular	Remuneraciones Base						Remuneraciones Adicionales						Total Remuneraciones	
	Sueldo Base		Aguinaldo		Prima Vacacional		Prestaciones Sindicales		Otras Prestaciones		De	Hasta	De	Hasta
	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta				
B0902 - MECÁNICO ""A""	3,237.73	11,142.38	449.69	2,023.64	80.94	509.96	56.00	4,796.00	0.00	11,332.49	3,824.36	29,804.47		
B0903 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO	8,228.83	11,078.41	1,142.89	2,151.72	205.72	542.23	56.00	4,796.00	0.00	7,263.58	9,633.44	25,831.94		
B0904 - SECRETARIA ""A""	3,361.46	10,839.30	466.87	1,983.12	84.04	499.75	56.00	4,796.00	0.00	10,917.03	3,968.37	29,035.20		
B0905 - AUXILIAR TÉCNICO	6,327.61	10,414.21	878.83	1,921.90	158.19	484.32	56.00	4,796.00	0.00	7,510.04	7,420.63	25,126.47		
B0906 - CHOFER ""A""	9,794.80	10,313.62	1,360.39	1,870.57	244.87	471.38	56.00	4,796.00	0.00	3,673.34	11,456.06	21,124.91		
B0907 - SECRETARIA EJECUTIVA	3,237.73	10,253.50	449.69	1,859.32	80.94	468.55	56.00	4,796.00	0.00	10,149.36	3,824.36	27,526.73		
B0908 - AUXILIAR	6,994.62	10,143.94	971.47	1,843.56	174.87	464.58	56.00	4,796.00	0.00	6,279.03	8,196.96	23,527.11		
B0909 - MAESTRO DE GRUPO	2,764.58	10,024.94	383.97	1,817.23	69.11	457.94	56.00	4,796.00	0.00	10,319.45	3,273.66	27,415.56		
B0910 - MAESTRO DE MANUALIDADES	3,237.73	9,917.46	449.69	1,798.77	80.94	453.29	56.00	4,796.00	0.00	9,713.40	3,824.36	26,678.92		
B0912 - ALMACENISTA	2,428.30	9,923.75	337.26	1,798.77	60.71	453.29	56.00	4,796.00	0.00	10,522.83	2,882.27	27,494.64		
B1001 - SECRETARIA	8,094.91	9,364.78	1,124.29	2,347.33	202.37	591.53	56.00	4,862.80	0.00	8,805.89	9,477.57	25,972.33		
B1002 - ANALISTA	8,474.47	8,603.51	1,177.01	2,047.05	211.86	515.86	56.00	4,796.00	0.00	6,264.30	9,919.34	22,226.72		
B1003 - CAPTURISTA DE DATOS	7,265.00	9,227.91	1,009.03	1,722.69	181.63	434.12	56.00	4,796.00	0.00	5,138.34	8,511.66	21,319.06		
B1004 - AUXILIAR DE DEPORTES	2,833.02	8,743.28	393.47	1,584.70	70.83	399.34	56.00	4,796.00	0.00	8,576.81	3,353.32	24,100.13		
B1005 - BIBLIOTECARIO	6,274.47	8,735.36	871.45	1,584.70	156.86	399.34	56.00	4,796.00	0.00	5,135.36	7,358.78	20,650.76		
B1006 - ELECTRICISTA	3,075.85	7,949.14	427.20	1,584.70	76.90	399.34	56.00	4,796.00	0.00	8,333.98	3,635.95	23,063.16		
B1009 - OPERADOR	2,833.02	8,523.90	393.47	1,546.43	70.83	389.70	56.00	4,796.00	0.00	8,301.29	3,353.32	23,557.32		
B1010 - MECÁNICO	2,961.32	8,473.87	411.29	1,537.43	74.03	387.43	56.00	4,796.00	0.00	8,108.16	3,502.64	23,302.89		
B1011 - SECRETARIA	2,833.02	8,501.53	393.47	1,544.18	70.83	389.13	56.00	4,796.00	0.00	8,285.08	3,353.32	23,515.92		
B1012 - SECRETARIA	7,258.85	7,693.63	1,008.17	1,594.15	181.47	401.73	56.00	4,796.00	0.00	4,219.04	8,504.49	18,704.55		
B1013 - SOBRESTANTE	3,075.85	8,224.09	427.20	1,492.41	76.90	376.09	56.00	4,796.00	0.00	7,669.49	3,635.95	22,558.08		
B1014 - CHOFER ""A""	3,075.85	8,183.05	427.20	1,485.43	76.90	374.33	56.00	4,796.00	0.00	7,619.24	3,635.95	22,458.05		
B1015 - JEFE DE UNIDAD	3,075.85	8,040.80	427.20	1,458.87	76.90	367.63	56.00	4,796.00	0.00	7,428.00	3,635.95	22,091.30		
B1016 - INSPECTOR	6,691.47	8,043.71	929.37	1,458.64	167.29	367.58	56.00	4,796.00	0.00	3,810.75	7,844.13	18,476.68		
B1017 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO	6,663.16	7,994.32	925.44	1,451.89	166.58	365.88	56.00	4,796.00	0.00	3,790.45	7,811.18	18,398.54		

Plaza Tabular	Remuneraciones Base						Remuneraciones Adicionales						Total Remuneraciones		
	Sueldo Base		Aguinaldo		Prima Vacacional		Prestaciones Sindicales		Otras Prestaciones		De	Hasta	De	Hasta	
	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta					
B1018 - AUXILIAR ENFERMERÍA	2,833.02	7,896.41	393.47	1,433.88	70.83	361.34	56.00	4,796.00	0.00	7,490.93	3,353.32	21,978.56			
B1019 - BOMBERO	2,428.30	7,707.06	337.26	1,397.87	60.71	352.26	56.00	4,796.00	0.00	7,636.33	2,882.27	21,889.52			
B1101 - CHOFER ""B""	2,833.02	7,602.30	393.47	1,272.71	70.83	320.72	56.00	4,796.00	0.00	6,330.49	3,353.32	20,322.22			
B1102 - CHOFER	6,529.79	7,013.17	906.92	1,271.81	163.24	320.50	56.00	4,796.00	0.00	2,627.25	7,655.95	16,028.73			
B1103 - SECRETARIA	6,681.80	6,994.62	928.03	1,271.81	167.04	320.50	56.00	4,796.00	0.00	2,475.24	7,832.87	15,858.17			
B1104 - ENCARGADO DE INTENDENCIA	2,428.30	6,987.83	337.26	1,355.10	60.71	341.48	56.00	4,796.00	0.00	7,328.39	2,882.27	20,808.80			
B1105 - FONTANERO	2,428.30	6,988.35	337.26	1,269.56	60.71	319.93	56.00	4,796.00	0.00	6,712.53	2,882.27	20,086.37			
B1106 - MAESTRO DE MÚSICA	2,428.30	6,988.35	337.26	1,269.56	60.71	319.93	56.00	4,796.00	0.00	6,712.53	2,882.27	20,086.37			
B1107 - MAESTRO DE MECANOGRAFIA	2,428.30	6,682.22	337.26	1,213.29	60.71	305.75	56.00	4,796.00	0.00	6,307.35	2,882.27	19,304.61			
B1108 - ALBAÑIL	5,735.58	6,644.63	796.61	1,206.53	143.39	304.05	56.00	4,796.00	0.00	2,951.44	6,731.58	15,902.65			
B1109 - BRIGADISTA	2,428.30	6,583.17	337.26	1,197.53	60.71	301.78	56.00	4,796.00	0.00	6,193.90	2,882.27	19,072.38			
B1110 - AUXILIAR	2,426.73	5,804.08	337.05	1,877.78	60.67	473.20	56.00	4,796.00	0.00	11,093.26	2,880.45	24,044.32			
B1111 - PODADOR	1,921.38	6,400.54	266.86	1,161.51	48.03	292.70	56.00	4,796.00	0.00	6,441.50	2,292.27	19,092.25			
B1112 - VELADOR ""A""	2,373.39	6,271.92	329.64	1,139.00	59.33	287.03	56.00	4,796.00	0.00	5,827.42	2,818.36	18,321.37			
B1114 - AYUDANTE	5,308.47	5,767.50	737.29	1,116.49	132.71	281.36	56.00	4,796.00	0.00	2,730.26	6,234.47	14,691.61			
B1115 - SECRETARIA ""B""	5,099.42	5,732.77	708.25	1,109.74	127.49	279.65	56.00	4,796.00	0.00	2,890.70	5,991.16	14,808.86			
B1116 - PINTOR	2,428.30	5,909.55	337.26	1,073.72	60.71	270.58	56.00	4,796.00	0.00	5,302.51	2,882.27	17,352.36			
B1117 - INTENDENTE ""A""	1,372.83	5,092.57	190.67	1,017.45	34.32	256.40	56.00	4,796.00	0.00	5,952.80	1,653.82	17,115.22			
B1118 - AUXILIAR	4,378.77	5,444.50	608.16	1,010.70	109.47	254.70	56.00	4,796.00	0.00	2,898.23	5,152.40	14,504.13			
B1119 - SECRETARIA	4,397.35	5,060.53	610.74	1,010.70	109.93	254.70	56.00	4,796.00	0.00	2,879.65	5,174.02	14,001.58			
B1120 - PEÓN	1,995.25	6,210.94	277.12	1,127.75	49.88	284.19	56.00	4,796.00	0.00	6,124.53	2,378.25	18,543.41			
B1201 - VELADOR	1,560.04	4,842.56	216.67	970.18	39.00	244.48	56.00	4,796.00	0.00	5,425.24	1,871.71	16,278.46			
B1202 - PEÓN ""A""	1,806.69	5,142.91	250.93	974.45	45.17	245.56	56.00	4,796.00	0.00	5,209.39	2,158.79	16,368.31			
B1203 - AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	1,618.87	5,083.24	224.84	922.91	40.47	232.57	56.00	4,796.00	0.00	5,026.06	1,940.18	16,060.78			

Plaza Tabular	Remuneraciones Base						Remuneraciones Adicionales						Total Remuneraciones			
	Sueldo Base		Aguinaldo		Prima Vacacional		Prestaciones Sindicales		Otras Prestaciones		De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta
	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta						
	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta
E0701 - JEFE DE DEPARTAMENTO	8,014.30	8,348.24	1,001.79	1,297.87	178.10	185.52	0.00	0.00	0.00	0.00	2,368.63	9,194.19	12,200.26			
E0901 - JEFE DE OFICINA	5,724.50	6,657.30	715.56	1,035.05	127.21	147.94	0.00	0.00	0.00	0.00	2,555.92	6,567.27	10,396.21			
E0902 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO	5,724.50	6,041.49	715.56	1,782.83	127.21	134.26	0.00	0.00	0.00	0.00	8,538.16	6,567.27	16,496.74			
E0903 - MAESTRO DE MANUALIDADES	5,724.50	6,041.49	715.56	939.40	127.21	134.26	0.00	0.00	0.00	0.00	1,790.69	6,567.27	8,905.84			
E0904 - MAESTRO AUXILIAR	2,310.67	6,041.49	288.83	1,230.72	51.35	134.26	0.00	0.00	0.00	0.00	7,535.10	2,650.85	14,941.57			
E1002 - ANALISTA	4,579.60	5,492.27	572.45	854.03	101.77	122.05	0.00	0.00	0.00	0.00	2,252.62	5,253.82	8,720.97			
E1004 - BIBLIOTECARIO	4,579.60	5,151.70	572.45	800.90	101.77	114.48	0.00	0.00	0.00	0.00	1,827.63	5,253.82	7,894.71			
E1005 - SECRETARIA	4,406.86	5,151.70	550.86	800.90	97.93	114.48	0.00	0.00	0.00	0.00	2,000.37	5,055.65	8,067.45			
E1006 - DIRECTOR DE MÚSICA	4,001.30	5,151.70	500.16	800.90	88.92	114.48	0.00	0.00	0.00	0.00	2,405.93	4,590.38	8,473.01			
E1007 - JEFE DE UNIDAD	4,579.60	4,873.90	572.45	963.39	101.77	108.31	0.00	0.00	0.00	0.00	3,127.52	5,253.82	9,073.12			
E1101 - AUXILIAR TÉCNICO	3,434.70	4,293.08	429.34	1,250.19	76.33	95.40	0.00	0.00	0.00	0.00	6,566.86	3,940.37	12,205.53			
E1102 - AUXILIAR DE DEPORTES	3,434.70	4,293.08	429.34	667.55	76.33	95.40	0.00	0.00	0.00	0.00	1,905.70	3,940.37	6,961.73			
E1103 - SECRETARIA	3,334.41	4,121.33	416.80	640.60	74.10	91.59	0.00	0.00	0.00	0.00	1,790.38	3,825.31	6,643.90			
E1104 - MAESTRO DE MÚSICA	3,434.70	4,121.34	429.34	640.91	76.33	91.59	0.00	0.00	0.00	0.00	1,692.58	3,940.37	6,546.42			
E1105 - PSICÓLOGA	3,434.70	4,027.67	429.34	626.11	76.33	89.50	0.00	0.00	0.00	0.00	1,574.18	3,940.37	6,317.46			
E1106 - MAESTRO AUXILIAR	3,434.70	4,027.67	429.34	626.11	76.33	89.50	0.00	0.00	0.00	0.00	1,574.18	3,940.37	6,317.46			
E1107 - MAESTRO DE GRUPO	3,434.70	4,027.67	429.34	626.11	76.33	89.50	0.00	0.00	0.00	0.00	1,574.18	3,940.37	6,317.46			
E1108 - AUXILIAR	2,991.19	4,027.67	373.90	626.11	66.47	89.50	0.00	0.00	0.00	0.00	2,017.69	3,431.56	6,760.97			
E1109 - VELADOR	3,059.83	3,799.77	382.48	590.75	68.00	84.44	0.00	0.00	0.00	0.00	1,666.14	3,510.31	6,141.10			
E1201 - SECRETARIA	2,289.80	3,081.16	286.23	479.05	50.88	68.47	0.00	0.00	0.00	0.00	1,542.57	2,626.91	5,171.25			
E1202 - AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	2,289.80	3,080.93	286.23	479.05	50.88	68.47	0.00	0.00	0.00	0.00	1,542.57	2,626.91	5,171.02			
E1203 - VELADOR	2,060.82	3,080.93	257.60	479.05	45.80	68.47	0.00	0.00	0.00	0.00	1,771.55	2,364.22	5,400.00			
E1204 - AUXILIAR DE CULTURA	2,289.80	3,020.74	286.23	711.48	50.88	67.13	0.00	0.00	0.00	0.00	3,402.05	2,626.91	7,201.40			
E1205 - MAESTRO DE CORRESPONDENCIA	2,289.80	2,777.88	286.23	654.62	50.88	61.73	0.00	0.00	0.00	0.00	2,947.15	2,626.91	6,441.38			

Plaza Tabular	Remuneraciones Base						Remuneraciones Adicionales						Total Remuneraciones	
	Sueldo Base		Aguinaldo		Prima Vacacional		Prestaciones Sindicales		Otras Prestaciones		De	Hasta	De	Hasta
	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta				
E1206 - MAESTRO DE MÚSICA	2,289.80	2,796.30	286.23	434.80	50.88	62.14	0.00	0.00	0.00	1,188.62	2,626.91	4,481.86		
E1207 - INTENDENTE	2,199.17	2,424.31	274.90	376.69	48.87	53.87	0.00	0.00	0.00	814.38	2,522.94	3,669.25		
E1208 - AUXILIAR	2,060.82	2,416.61	257.60	375.60	45.80	53.70	0.00	0.00	0.00	944.01	2,364.22	3,789.92		
E1209 - MAESTRO AUXILIAR	2,310.67	3,390.29	288.83	732.67	51.35	75.34	0.00	0.00	0.00	3,550.68	2,650.85	7,748.98		
E1210 - MAESTRO DE MATEMÁTICAS	2,289.80	2,373.81	286.23	369.06	50.88	52.75	0.00	0.00	0.00	662.68	2,626.91	3,458.30		
E1301 - MAESTRO AUXILIAR	1,173.11	2,323.32	146.64	732.67	26.07	51.63	0.00	0.00	0.00	4,688.24	1,345.82	7,795.86		
E1302 - INTENDENTE	1,488.37	2,020.27	186.05	361.12	33.07	44.89	0.00	0.00	0.00	1,400.55	1,707.49	3,826.83		
E1303 - AUXILIAR DE EDUCACIÓN	1,488.37	1,849.25	186.05	287.74	33.07	41.09	0.00	0.00	0.00	813.55	1,707.49	2,991.63		
E1304 - MAESTRO DE PRÁCTICAS	1,316.64	1,590.96	164.58	247.39	29.26	35.35	0.00	0.00	0.00	662.48	1,510.48	2,536.18		
S0101 - PRESIDENTE MUNICIPAL	28,087.50	34,059.51	3,510.94	10,631.87	624.17	756.88	0.00	0.00	0.00	56,967.49	32,222.61	102,415.75		
S0201 - REGIDOR	13,482.00	17,435.38	1,685.25	7,246.61	299.60	387.45	0.00	0.00	0.00	44,490.89	15,466.85	69,560.33		
S0202 - SÍNDICO JURÍDICO	13,482.00	17,435.38	1,685.25	7,246.61	299.60	387.45	0.00	0.00	0.00	44,490.89	15,466.85	69,560.33		
S0203 - SÍNDICO DE HACIENDA	13,482.00	17,435.38	1,685.25	7,246.61	299.60	387.45	0.00	0.00	0.00	44,490.89	15,466.85	69,560.33		
S0301 - SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO	13,482.00	17,435.38	1,685.25	6,658.51	299.60	387.45	0.00	0.00	0.00	39,786.11	15,466.85	64,267.45		
S0302 - TESORERO	13,482.00	17,435.38	1,685.25	6,658.51	299.60	387.45	0.00	0.00	0.00	39,786.11	15,466.85	64,267.45		
S0303 - CONTRALOR INTERNO	12,920.82	13,886.46	1,615.10	6,658.51	287.13	308.59	0.00	0.00	0.00	40,347.29	14,823.05	61,200.85		
S0304 - DIRECTOR	12,358.50	17,435.38	1,544.81	6,510.05	274.63	387.45	0.00	0.00	0.00	39,721.88	14,177.94	64,054.76		
S0401 - COORDINADOR DE ÁREA	8,988.00	10,710.94	1,123.50	5,390.40	199.73	238.02	0.00	0.00	0.00	34,135.23	10,311.23	50,474.59		
S0501 - ASESOR	11,796.75	12,575.75	1,474.59	6,658.51	262.15	279.46	0.00	0.00	0.00	41,471.36	13,533.49	60,985.08		
S0601 - SUBDIRECTOR	9,942.00	10,778.12	1,242.75	3,911.05	220.93	239.51	0.00	0.00	0.00	21,346.36	11,405.68	36,275.04		
S0701 - JEFE DE DEPARTAMENTO DE ENLACE	8,988.00	10,709.94	1,123.50	3,722.07	199.73	238.00	0.00	0.00	0.00	20,788.60	10,311.23	35,458.61		
S0801 - JEFE DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	6,976.84	8,192.21	872.11	2,761.18	155.04	182.05	0.00	0.00	0.00	15,112.58	8,003.99	26,248.02		
S0901 - COORDINADOR ADMINISTRATIVO	7,864.50	10,710.94	983.06	2,399.91	174.77	238.02	0.00	0.00	0.00	11,334.75	9,022.33	24,683.62		
S1001 - MÉDICO GENERAL	10,111.50	10,779.21	1,263.94	2,054.53	224.70	239.54	0.00	0.00	0.00	6,324.70	11,600.14	19,397.98		

Plaza Tabular	Remuneraciones Base						Remuneraciones Adicionales						Total Remuneraciones	
	Sueldo Base		Aguinaldo		Prima Vacacional		Prestaciones Sindicales		Otras Prestaciones					
	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta
S1002 - SECRETARIA EJECUTIVA	5,232.63	6,637.21	654.08	1,680.95	116.28	147.49	0.00	0.00	0.00	8,214.95	6,002.99	16,680.60	6,002.99	16,680.60
S1003 - PSICOLOGO	5,232.63	6,637.21	654.08	1,680.95	116.28	147.49	0.00	0.00	0.00	8,214.95	6,002.99	16,680.60	6,002.99	16,680.60
T0701 - CHOFER ""A""	4,001.29	9,078.13	500.16	1,801.06	88.92	201.74	0.00	0.00	0.00	10,407.18	4,590.37	21,488.11	4,590.37	21,488.11
T0702 - OPERADOR DE MAQUINARIA	4,976.82	8,264.03	622.10	1,284.78	110.60	183.65	0.00	0.00	0.00	5,301.42	5,709.52	15,033.88	5,709.52	15,033.88
T0801 - MECÁNICO ""A""	6,869.40	7,576.03	858.68	1,177.91	152.65	168.36	0.00	0.00	0.00	2,553.87	7,880.73	11,476.17	7,880.73	11,476.17
T0802 - SUPERVISOR DE OBRAS	3,247.86	7,576.03	405.98	1,297.87	72.17	168.36	0.00	0.00	0.00	7,135.07	3,726.01	16,177.33	3,726.01	16,177.33
T1001 - OPERADOR	5,152.05	5,479.82	644.01	852.00	114.49	121.77	0.00	0.00	0.00	1,663.96	5,910.55	8,117.55	5,910.55	8,117.55
T1002 - ALBAÑIL	4,007.15	5,342.49	500.89	830.66	89.05	118.72	0.00	0.00	0.00	2,638.12	4,597.09	8,929.99	4,597.09	8,929.99
T1003 - MECÁNICO	3,910.36	5,131.66	488.80	797.79	86.90	114.04	0.00	0.00	0.00	2,471.94	4,486.06	8,515.43	4,486.06	8,515.43
T1004 - ELECTRICISTA	3,878.04	5,035.33	484.76	919.77	86.18	111.90	0.00	0.00	0.00	3,480.12	4,448.98	9,547.12	4,448.98	9,547.12
T1005 - OPERADOR DE MAQUINARIA	4,350.62	4,992.97	543.83	776.29	96.68	110.95	0.00	0.00	0.00	1,859.69	4,991.13	7,739.90	4,991.13	7,739.90
T1006 - SOBRESTANTE	4,007.15	4,722.39	500.89	734.07	89.05	104.94	0.00	0.00	0.00	1,865.42	4,597.09	7,426.82	4,597.09	7,426.82
T1103 - AYUDANTE	4,007.15	4,539.07	500.89	1,065.43	89.05	100.87	0.00	0.00	0.00	4,516.30	4,597.09	10,221.67	4,597.09	10,221.67
T1104 - AUXILIAR TÉCNICO ""A""	3,663.68	4,545.63	457.96	1,135.07	81.42	101.01	0.00	0.00	0.00	5,416.86	4,203.06	11,198.57	4,203.06	11,198.57
T1105 - CHOFER	4,007.15	4,247.15	500.89	660.38	89.05	94.38	0.00	0.00	0.00	1,275.92	4,597.09	6,277.83	4,597.09	6,277.83
T1106 - ALBAÑIL	3,434.70	4,027.67	429.34	626.11	76.33	89.50	0.00	0.00	0.00	1,574.18	3,940.37	6,317.46	3,940.37	6,317.46
T1107 - FONTANERO	2,862.25	3,595.85	357.78	558.97	63.61	79.91	0.00	0.00	0.00	1,609.47	3,283.64	5,844.20	3,283.64	5,844.20
T1201 - BOMBERO	2,862.25	3,443.64	357.78	535.29	63.61	76.53	0.00	0.00	0.00	1,420.04	3,283.64	5,475.50	3,283.64	5,475.50
T1202 - PEÓN	2,451.79	3,369.28	306.47	588.88	54.48	74.87	0.00	0.00	0.00	2,259.22	2,812.74	6,292.25	2,812.74	6,292.25
T1203 - PEÓN	2,060.82	3,345.30	257.60	520.17	45.80	74.34	0.00	0.00	0.00	2,100.58	2,364.22	6,040.39	2,364.22	6,040.39
T1204 - AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	2,518.78	3,080.93	314.85	479.05	55.97	68.47	0.00	0.00	0.00	1,313.59	2,889.60	4,942.04	2,889.60	4,942.04
T1205 - PODADOR	2,289.80	3,080.93	286.23	479.05	50.88	68.47	0.00	0.00	0.00	1,542.57	2,626.91	5,171.02	2,626.91	5,171.02
T1301 - PEÓN	1,717.35	2,133.37	214.67	331.67	38.16	47.41	0.00	0.00	0.00	936.02	1,970.18	3,448.47	1,970.18	3,448.47

CONCEPTO DE PRESTACIONES SINDICALES

Concepto	Importe
BONO DIA DE REYES	\$ 185,400.00
BONO DIA DEL EMPLEADO MUNICIPAL	\$ 247,200.00
BONO DIA DE LAS MADRES	\$ 58,800.00
BONO DIA DEL PADRE	\$ 97,600.00
BONO DE UTILES ESCOLARES	\$ 391,400.00
BONO ANUAL	\$ 803,400.00
BONO NAVIDEÑO	\$ 515,000.00
DESPENSA MENSUAL ELECTRONICO	\$ 6,427,200.00
APOYO A LA EDUCACION ELECTRONICO	\$ 947,600.00
PAGO DE DIA 31	\$ 629,659.00
PRIMA QUINQUENAL	\$ 650,400.00
BONO PAGO DE FIESTA DIA DEL EMPLEADO	\$ 226,600.00
APOYO AL DEPORTE	\$ 60,000.00
APOYO CONVIVIO DIA MADRES	\$ 17,000.00
APOYO CONVIVIO DIA DEL NIÑO	\$ 17,000.00
APOYO CONVIVIO DIA DE LA SECRETARIA	\$ 17,000.00
APOYO CONVIVIO POSADA	\$ 17,000.00
PAGO POR ANTIGÜEDAD	\$ 2,788,745.00
PAGO POR RETIRO	\$ 150,000.00

El Tabulador Salarial del personal de Seguridad Pública Municipal, se integra como a continuación se indica, con base en lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 de la Constitución Política del Estado de Campeche; y 144 fracción V de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

Plaza Tabular	Remuneraciones Base						Remuneraciones Adicionales				Total Remuneraciones	
	Sueldo Base		Aguinaldo		Prima Vacacional		Prestaciones Sindicales		Otras Prestaciones		De	Hasta
	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta		
P1601 - COMANDANTE	17,971.37	17,971.37	2,413.62	2,413.62	321.82	321.82	0.00	0.00	1,337.60	1,337.60	22,044.41	22,044.41
P1701 - 2DO COMANDANTE	13,259.33	13,259.33	1,779.36	1,779.36	237.25	237.25	0.00	0.00	975.55	975.55	16,251.49	16,251.49
P1901 - 1ER OFICIAL	12,489.01	12,489.01	1,664.73	1,664.73	221.96	221.96	0.00	0.00	828.80	828.80	15,204.50	15,204.50
P2001 - OFICIAL	9,337.51	9,337.51	1,257.91	1,257.91	167.72	167.72	0.00	0.00	725.80	725.80	11,488.94	11,488.94
P2201 - SUB OFICIAL	6,123.69	6,123.69	870.34	870.34	116.04	116.04	0.00	0.00	839.00	839.00	7,949.07	7,949.07
P2401 - AGENTE	6,289.13	6,289.13	856.75	856.75	114.23	114.23	0.00	0.00	564.85	564.85	7,824.96	7,824.96

PAGO DE NÓMINA POLICIAL

Todos los policías que integran la plantilla de seguridad pública, son municipales, no se cuenta con policías estatales cuya plantilla sea absorbida presupuestalmente por el Ayuntamiento.

De los **90** policías que integran la plantilla de seguridad pública, el 100% son municipales.

Artículo 25.- Para acceder a los incrementos salariales, se atenderá lo dispuesto en el Título IX denominado "Escalafón" de la Ley de los Trabajadores al Servicios de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de Campeche.

Artículo 26.- El pago de los sueldos y salarios del personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado en las Áreas de Trabajo se realizará preferentemente con cargo a sus participaciones u otros ingresos locales, con el fin de que el municipio obtenga una mayor participación del Impuesto sobre la Renta participable en los términos del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

CAPÍTULO IV**De los Montos Máximos y Mínimos para las Adjudicaciones**

Artículo 27.- De conformidad con lo establecido en el artículo 144 fracción VIII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y 30 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche; los montos máximos de contratación por adjudicación directa y adjudicación mediante invitación para la ejecución de obras públicas y servicios relacionados con las mismas durante el ejercicio fiscal de 2018, se sujetarán a los siguientes lineamientos:

OBRAS PÚBLICAS		
MODALIDAD	IMPORTE (PESOS)	
	DE	HASTA
Licitación Pública	3,000,0001	En Adelante
Invitación a cuando menos tres contratistas	1,000,001	3,000,000
Adjudicación Directa	1	1,000,000

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Artículo 28.- En forma similar a las obras públicas el municipio administrará sus adquisiciones públicas. Las adquisiciones que realicen las Unidades Administrativas, deberán sujetarse a las disposiciones legales que regulan la materia en el Estado.

Por tanto, de conformidad con lo establecido en los artículos 23 y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, los montos máximos de contratación por adjudicación directa, por invitación a cuando menos tres

proveedores y por licitación pública, durante el ejercicio fiscal de 2018, se sujetarán a los siguientes lineamientos:

ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
MODALIDAD	IMPORTE (PESOS)	
	DE	HASTA
Licitación Pública	2,500,001	En Adelante
Invitación a cuando menos tres proveedores	750,001	2,500,000
Adjudicación Directa	1	7500,000

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Artículo 29.- Cuando se ejecuten recursos federales, los montos de adjudicación se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

Artículo 30.- Los contratos de colaboración público privadas se adjudicarán, por regla general, a través de licitaciones públicas, mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, atendiendo lo establecido en el Capítulo Primero de la Ley de Contratos de Colaboración Público Privada del Estado de Campeche, tomando en cuenta las excepciones establecidas en el Capítulo Tercero de la citada Ley.

CAPÍTULO V

De los Subsidios y Transferencias

Artículo 31.- Las Juntas, Comisarías y Comunidades en las que se encuentran asignados Agentes, así como las entidades municipales deberán presentar, comprobar y justificar el uso de los recursos que reciban. Para lo anterior, el Presidente a través de la Tesorería y Contraloría establecerá el mecanismo que corresponda. La no observancia de lo anterior motivará la suspensión parcial o total de las ministraciones de recursos y la instrucción de las acciones conducentes.

Artículo 32.- En la asignación de las remuneraciones y prestaciones a los servidores públicos de las Juntas, Comisarías y Agencias Municipales se deberán observar lo establecido en el Tabulador de Sueldos y Salarios de este Presupuesto.

CAPÍTULO VI

De la Deuda Pública y Otros Pasivos

Artículo 33.- El saldo de la Deuda Pública y Otros Pasivos del Ayuntamiento, al 31 de diciembre de 2016, asciende a la cantidad de \$ 51,401,966.00 (Son: Cincuenta y un millones, cuatrocientos un mil novecientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N.).

SALDO DE LA DEUDA PÚBLICA							
Decreto Aprobatorio o Clave de Identificación	Institución Bancaria	No. de Crédito	Tipo de Instrumento	Tasa de Interés	Plazo de Vencimiento	Tipo de Garantía	Saldo al 31 diciembre 2015
<i>No se contemplan asignaciones presupuestarias relacionadas con contratación de deuda pública.</i>							0
Otros Pasivos Circulantes							39,101,448.00
Otros Pasivos No Circulantes							12,300,518.00
SALDO DE LA DEUDA PÚBLICA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016							\$ 51,401,966.00

El tope de endeudamiento autorizado para el ejercicio fiscal 2018, es el establecido en la Ley de Ingresos del Municipio de Champotón, Campeche aprobada por el Honorable Congreso del Estado de Campeche; asimismo, el Municipio podrá contratar deuda directa en adición a los montos de endeudamiento aprobados en las leyes de ingresos o decretos correspondientes sin previa autorización del Congreso, de conformidad con el artículo 18 fracción II de la Ley de Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios.

De conformidad con el artículo 31 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Campeche, el Municipio de Champotón, Campeche podrá constituir fideicomisos que tengan como fin principal la contratación de financiamientos y cuya fuente única y exclusiva de pago sean los derechos y/o ingresos que integren el patrimonio del fideicomiso.

Para efectos de lo anterior, la Tesorería Municipal deberá transferir los ingresos que se recauden de la contribución correspondiente a las cuentas del fideicomiso que para tal efecto se establezcan.

Asimismo, en aquellos casos en que las contribuciones se recauden a través de instituciones de crédito o comercios, la Tesorería Municipal deberá instruir a las instituciones de crédito y comercios, a través de los cuales se recaude la contribución correspondiente, la transferencia directa de los ingresos derivados de dicha contribución a las cuentas de los fideicomisos mediante la celebración de mandatos o convenios.

El departamento que atiende las cuestiones de transparencia en el municipio es la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública adscrita a la Presidencia Municipal del H. Ayuntamiento de Champotón.

Artículo 34.- Con base en lo establecido en el artículo 12 fracción V de la Ley de Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios, a continuación se desglosa la asignación presupuestaria por la cantidad de **\$ 6,291,624.00** (Son: Seis millones doscientos noventa y un mil seiscientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.), prevista para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores.

Presupuesto Aprobado 2018						
9000 Deuda Pública						
9100 Amortización Gastos de la Deuda Pública	9200 Intereses Gastos de la Deuda Pública	9300 Comisiones Gastos de la Deuda Pública	9400 Gastos de la Deuda Pública	9500 Costos por Coberturas	9600 Apoyos Financieros	9900 ADEFAS
0	0	0	0	0	0	6,291,624.00

Artículo 35.- El Presidente Municipal estará facultado para realizar amortizaciones de deuda pública con los excedentes de los ingresos y con los recursos que se obtengan por la enajenación de otros bienes muebles e inmuebles que en su caso se realicen. Dichos movimientos deberán ser registrados en los Estados Financieros Contables del mes en que se realice la amortización.

TÍTULO TERCERO DE LOS RECURSOS FEDERALES

CAPÍTULO ÚNICO De los recursos federales transferidos al Municipio

Artículo 36.- El Presupuesto de Egresos del Municipio de Champotón, contempla como una de sus fuentes de financiamiento los recursos federales asignados a través de participaciones, aportaciones y convenios, derivados de la Ley de Ingresos de la Federación o del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia.

Artículo 37.- Las participaciones que la Federación presupuestó otorgar al municipio para el ejercicio fiscal 2018 se desglosan a continuación:

Participaciones Federales	Presupuesto Aprobado
Fondo Municipal de Participaciones	
Fondo de Fomento Municipal	24,756,113
Fondo General de Participaciones	93,641,789
Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	1,771,891
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	949,410
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,638,555
Fondo de Extracción de Hidrocarburos	35,875,150
Fondo de Compensación ISAN	224,764
IEPS Gasolina y Diesel	3,159,980
Fondo ISR	11,044,919
Fondo de colaboración Administrativa de Predial	3,711,451
Total de Participaciones Federales	\$ 179,774,022

Artículo 38.- Los fondos de aportaciones federales que la Federación presupuestó otorgar al municipio de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, se desglosan a continuación:

Aportaciones Federales	Presupuesto Aprobado
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	72,051,043
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal	55,215,117
Total de Aportaciones Federales	\$ 127,266,160

En términos de lo dispuesto en los artículos 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos del Fondo de Aportación para la Infraestructura Social Municipal (FISM), se ejercerán de la siguiente manera:

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	Presupuesto Aprobado
Agua Potable	12,700,000.00
Alcantarillado, Drenaje y Letrinas	10,500,000.00
Infraestructura Básica de Salud	2,800,000.00
Asistencia Social	2,500,000.00
Vivienda Digna	9,750,000.00
Urbanización	10,800,656.00
Electrificación	19,399,367.00
Gastos Indirectos	2,160,000.00
Programa de Desarrollo Municipal	1,441,020.00
Total	\$ 72,051,043

En términos de lo dispuesto en los artículos 37 y 49 de la ley de Coordinación Fiscal, los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del D.F. (FORTAMUN-DF), se ejercerán de la siguiente manera:

Fondo de Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del DF	Presupuesto Aprobado
Oblogaciones Financieras	6,291,624.00
Obras Públicas	722,094.00
Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios	48,201,399.00
Total	55,215,117.00

Artículo 39.- Los convenios de programas federales para el ejercicio fiscal 2018 se harán de acuerdo con las reglas de operación y lineamientos que se publiquen para tal efecto.

Convenios Federales	Presupuesto Aprobado
Hábitat	1.00
3X1 para Migrantes	1.00
FORTALECE	1.00
Cultura del Agua	1.00
Rescate de espacios públicos	1.00
Programa de Infraestructura Indígena PROII-CDI	1.00
Programa empleo temporal	1.00
Fondo Petrolero	1.00
Total de Convenios Federales	8.00

TÍTULO CUARTO DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL

CAPÍTULO ÚNICO Disposiciones generales

Artículo 40.- La Cuenta Pública Municipal se remitirá a la Legislatura Local a más tardar el 31 de Enero del año siguiente al del ejercicio de este Presupuesto, conforme a lo establecido en el Artículo 124 Fracción XIX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; previa presentación al H. Ayuntamiento de Champotón para los efectos correspondientes.

Artículo 41.- La Tesorería realizará periódicamente la evaluación financiera del ejercicio del presupuesto.

Artículo 42.- La Contraloría es la dependencia facultada para vigilar permanentemente la aplicación del presupuesto, así como realizar la evaluación del desempeño y efectuar las revisiones que resulten necesarias, y en su caso aplicar lo dispuesto en la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche. Las comisiones del Cabildo, en el marco de sus facultades, podrán igualmente evaluar el ejercicio del Presupuesto y los programas que tienen a su cargo las dependencias y entidades de la administración pública municipal.

A continuación se presentan los Indicadores de Gestión y Medición del Desempeño de los Programas y Proyectos Presupuestarios por Ejes Estratégicos; a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 144 Fracción VII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche:

EJE I.- DESARROLLO SOCIAL INCLUYENTE					
PROGRAMAS	UNIDADES RESPONSABLES	RECURSOS ASIGNADOS	OBJETIVOS	METAS	INDICADORES DE GESTIÓN Y MEDICIÓN DEL DESEMPEÑO
ATENCIÓN A LA EDUCACIÓN BÁSICA	DESARROLLO SOCIAL, CULTURA Y EDUCACIÓN	4,729,329.00	CONTRIBUIR AL DESARROLLO EQUITATIVO Y EQUILIBRADO DE LOS ALUMNOS LOS NIVELES DE EDUCACIÓN BÁSICA EN EL MUNICIPIO.	MEJORAR LAS CONDICIONES INSTITUCIONALES DE LOS ALUMNOS/ PROPORCIONAR INCENTIVOS ESCOLARES / MEJORAR CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	% DE PRESUPUESTO ASIGNADO A DESAYUNOS ESCOLARES/ % DE PRESUPUESTO ASIGNADO A PAQUETES ESCOLARES/ ESCUELAS EN BUENAS CONDICIONES EN RELACION AL TOTAL
CULTURA, ARTES Y TRADICIONES	DESARROLLO SOCIAL, CULTURA Y EDUCACIÓN	19,424,562.00	PROMOVER EL ACCESO DE LA POBLACIÓN A UNA OFERTA CULTURAL Y ARTÍSTICA DIVERSA, ASÍ COMO LA PRESERVACIÓN DE TRADICIONES	OFRECER A LOS HABITANTES OPORTUNIDADES CULTURALES DE ESPARCIMIENTO / PRESERVAR LAS TRADICIONES CULTURALES DEL MUNICIPIO	EFICACIA EN OFERTAR OPORTUNIDADES DE ESPARCIMIENTO CULTURAL / EFICACIA EN REALIZACIÓN DE FERIA
ASISTENCIA SOCIAL A GRUPOS VULNERABLES	DESARROLLO SOCIAL, CULTURA Y EDUCACIÓN	48,010,109.00	OFRECER A LOS DIVERSOS GRUPOS SOCIALES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO, OPCIONES DE ATENCIÓN INTEGRAL	CONTRIBUIR AL ABASTO DE ALIMENTOS BÁSICOS / BENEFICIAR NIÑOS DE ESCASOS RECURSOS CON JUGUETES / GARANTIZAR LA DIRECCIONALIDAD DE LOS APOYOS	% DE HABITANTES CON ACCESO A DESPENSAS /GRADO DE COBERTURA / EFICIENCIA EN IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES
EQUIDAD DE GENERO	DESARROLLO SOCIAL, CULTURA Y EDUCACIÓN/ SISTEMA DIF MUNICIPAL	4,787,683.00	COADYUVAR AL PROCESO DE EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES EN LA SOCIEDAD	OTORGAR PLATICAS DE LOS DERECHOS DE LA MUJER/ PROPORCIONAR ASESORIAS JURÍDICAS	% DE MUJERES PARTICIPANTES EN PROGRAMAS MUNICIPALES / COBERTURA DE POBLACIÓN ATENDIDA

INFRAESTRUCTURA SOCIAL	DESARROLLO SOCIAL, CULTURA Y EDUCACIÓN	18,439,948.00	INVERTIR EN EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA ORIENTADA A LA ATENCIÓN DE NECESIDADES SOCIALES PRIORITARIAS	PROMOVER VÍAS DE COMUNICACIÓN EN BUENAS CONDICIONES / MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA VIAL / GARANTIZAR LA COBERTURA DE ELECTRIFICACIÓN	KILÓMETROS DE MANTENIMIENTO A VÍAS DE COMUNICACIÓN EN RELACIÓN A LOS REQUERIDOS / % DE HABITANTES QUE CUENTAN CON CALLES PAVIMENTADAS / % DE HABITANTES CON ACCESO A LA RED ELÉCTRICA
PROGRAMA MUNICIPAL DE VIVIENDA	DESARROLLO SOCIAL, CULTURA Y EDUCACIÓN	8,593,355.00	OFRECER A LA SOCIEDAD SOLUCIONES DE VIVIENDA EN EL CONTEXTO MUNICIPAL	CONCERTAR PROGRAMAS SOCIALES DE VIVIENDA / ENTREGAR APOYOS PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	EFICACIA EN CONCENTRACIÓN DE PROGRAMAS DE VIVIENDA / EFICACIA EN CONSECUCIÓN DE METAS
PROGRAMAS PREVENTIVOS DE SALUD	DESARROLLO SOCIAL, CULTURA Y EDUCACIÓN	3,730.00	FOMENTAR ACCIONES ORIENTADAS A MEJORAR LA SALUD DE LA SOCIEDAD DE CHAMPOTÓN CON UNA PERSPECTIVA PREVENTIVA	PROMOVER LA ATENCIÓN DE LA SALUD / GARANTIZAR BUENAS CONDICIONES DE LOS CENTROS DE SALUD	% DE PRESUPUESTO ASIGNADO A PROGRAMAS DE SALUD / % DE GESTIONES EN SALUD REALIZADAS / CENTROS DE SALUD EN BUENAS CONDICIONES
FOMENTO DEL DEPORTE	DESARROLLO SOCIAL, CULTURA Y EDUCACIÓN	3,558,186.00	CONTRIBUIR AL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL IMPULSANDO LA PRÁCTICA DE DIVERSAS OPCIONES DEPORTIVAS	FOMENTAR INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA SUFICIENTE / DIFUNDIR Y PROMOVER EVENTOS DEPORTIVOS	% DE EFICIENCIA EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA / % DE PRESUPUESTO ASIGNADO A INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA / COBERTURA EN LA DIFUSIÓN DE EVENTOS

EJE II.- DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIDO						
PROGRAMAS	UNIDADES RESPONSABLES	RECURSOS ASIGNADOS	OBJETIVOS	METAS	INDICADORES DE GESTIÓN Y MEDICIÓN DEL DESEMPEÑO	
PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y EL INGRESO	DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO	4,645,978.00	INCREMENTAR LAS OPORTUNIDADES DE EMPLEO FORMAL BIEN REMUNERADO PARA LA POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA	IMPLEMENTAR TALLERES DE CAPACITACIÓN PARA EL AUTOEMPLEO / OTORGAR CAPACITACIÓN EN DISEÑO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS	EFICIENCIA EN LA REALIZACIÓN DE TALLERES DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO / CURSOS DE PROYECTOS PRODUCTIVOS REALIZADOS / GRUPOS CON PROYECTO RESULTADO DE LA CAPACITACIÓN	
EQUIPAMIENTO DEL SECTOR PRIMARIO	ATENCIÓN A SECTORES AGROPECUARIOS Y PESQUEROS	1,000,034.00	OFRECER A LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS DEL SECTOR PRIMARIO CONDICIONES MÍNIMAS DE EQUIPAMIENTO PARA SU OPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN	IMPULSAR LA INSTALACIÓN DE REDES DE RIEGO/FOMENTAR SUFICIENTE EQUIPO PARA EL SECTOR PRIMARIO	METROS DE REDES DE RIEGO EN RELACIÓN A LOS REQUERIDOS / % DE EFICIENCIA EN ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO / % DE PRESUPUESTO ASIGNADO A EQUIPAMIENTO	
IMPULSO AL DESARROLLO TURÍSTICO	DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO	7,171,633.00	IMPULSAR EL DESARROLLO ORDENADO Y SOSTENIBLE DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA EN EL MUNICIPIO	CONTRIBUIR A CONSOLIDAR UNA CULTURA TURÍSTICA / PROMOCIÓN DE SERVICIOS TURÍSTICOS DE CALIDAD / FOMENTAR EXPOS Y EVENTOS	IMPACTO DE PROGRAMAS TURÍSTICOS / PORCENTAJE DE COBERTURA DE PROGRAMA DE CAPACITACIÓN TURÍSTICA DE CALIDAD / PORCENTAJE DE ASISTENCIA DE LA POBLACIÓN A LAS EXPOS Y EVENTOS REALIZADOS.	
FOMENTO A LA PRODUCTIVIDAD TECNOLÓGICA, PÚBLICOS CALIDAD	DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO	4,331,079.00	INCREMENTAR EL VALOR AGREGADO DE LOS PRODUCTOS QUE GENERE EL MUNICIPIO EN LOS SECTORES PRODUCTIVOS PREDOMINANTES	PROPORCIONAR ASISTENCIA TÉCNICA AGRÍCOLA Y FORESTAL / PROMOVER SUFICIENTES Y ADECUADAS TÉCNICAS DE PRODUCCIÓN.	% DE PRODUCTORES CON ASISTENCIA TÉCNICA/% DE EFICIENCIA EN CURSOS DE TÉCNICAS DE PRODUCCIÓN	
EJE III.- DESARROLLO URBANO CON CALIDAD						
PROGRAMAS	UNIDADES RESPONSABLES	RECURSOS ASIGNADOS	OBJETIVOS	METAS	INDICADORES DE GESTIÓN Y MEDICIÓN DEL DESEMPEÑO	

GESTIÓN AMBIENTAL SUSTENTABLE	DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE	634,688.00	INSTRUMENTAR POLÍTICAS QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO SUSTENTABLE Y EL ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DEL TERRITORIO MUNICIPAL	VIGILAR LAS ZONAS PROTEGIDAS / PROMOVER UNA CULTURA AMBIENTAL QUE GENERE CONCIENCIA	COBERTURA EN VIGILANCIA A ZONAS PROTEGIDAS / EFICIENCIA EN CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN / COBERTURA EN TALLERES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN COMUNIDADES RURALES
CRECIMIENTO URBANO ORDENADO	DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE	8,810,073.00	GARANTIZAR QUE LAS DIVERSAS CONDICIONES Y FACTORES QUE COMPONEN LA MANCHA URBANA PROVEAN A LOS CIUDADANOS MEJORES ÍNDICES DE CALIDAD DE VIDA	FOMENTAR EL CUMPLIMIENTO PLENO DE LA NORMATIVIDAD EN USO DE SUELO / OPTIMIZAR LAS CONDICIONES DE LAS SEÑALÉTICA DE LA CIUDAD	EFICIENCIA EN CUMPLIMIENTO / COBERTURA EN CENSO DE SEÑALÉTICA
PROGRAMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE	TESORERÍA / OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	6,792,394.00	BRINDAR A LA POBLACIÓN UN SERVICIO DE AGUA POTABLE EFICIENTE EN CANTIDAD Y CALIDAD EN TODAS LAS ZONAS DEL MUNICIPIO	GARANTIZAR SUFICIENTES REDES DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	METROS DE REDES DE AGUA POTABLE CONSTRUIDOS EN RELACIÓN A LOS REQUERIDOS / % DE HABITANTES CON ACCESO A ALCANTARILLADO / % DE VIVIENDAS CON LETRINAS
SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD	OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	120,318,939.00	PROMOVER SERVICIOS PÚBLICOS CON ALTOS ESTÁNDARES DE CALIDAD CONTRIBUYENDO POSITIVAMENTE EN LA COMPETITIVIDAD URBANA	ALIMENTAR LOS INDICADORES DE COMPETITIVIDAD EN SERVICIOS PÚBLICOS	EFICACIA EN RESPUESTA AL CIUDADANO / COBERTURA EN LIMPIEZA DE PARQUES / EFICACIA EN MANTENIMIENTO A LUMINARIAS / COBERTURA EN RUTAS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS
EJE IV.- SEGURIDAD PÚBLICA CIUDADANA EFECTIVA					
PROGRAMAS	UNIDADES RESPONSABLES	RECURSOS ASIGNADOS	OBJETIVOS	METAS	INDICADORES DE GESTIÓN Y MEDICIÓN DEL DESEMPEÑO
PROGRAMA MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	29,167,645.00	BRINDAR A LA COMUNIDAD UN MUNICIPIO SEGURO MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO	ACTUALIZAR EL BANDO DE LA POLICÍA Y BUEN GOBIERNO / GARANTIZAR VIGILANCIA EN LAS ESCUELAS	EFICIENCIA EN LA INVERSIÓN Y ACTUALIZACIÓN EL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO /

EJE V.- GOBIERNO MUNICIPAL DE RESULTADOS						
PROGRAMAS	UNIDADES RESPONSABLES	RECURSOS ASIGNADOS	OBJETIVOS	METAS	INDICADORES DE GESTIÓN Y MEDICIÓN DEL DESEMPEÑO	
PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL	PROTECCION CIVIL	2,740,833.00	IMPULSAR MEJORES NIVELES DE PROTECCION CIUDADANA, FAMILIAR Y EMPRESARIAL, EN SITUACIONES DE EMERGENCIA Y/O CONTINGENCIAS	ASEGURAR CAPACIDAD OPERATIVA SUFICIENTE PARA ATENDER REQUERIMIENTOS DE PROTECCION CIVIL	COBERTURA DE INSPECCION DE NORMAS DE SEGURIDAD EN NEGOCIOS / EFICACIA EN ATENCION DE EMERGENCIAS / COBERTURA EN VIGILANCIA EN EVENTOS MASIVOS	COBERTURA EN PROGRAMA DE VIGILANCIA ESCOLAR
ATENCION Y PARTICIPACION CIUDADANA	PRESIDENCIA / SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO / PARTICIPACION CIUDADANA	12,926,360.00	PROMOVER LA PARTICIPACION CIUDADANA Y SU INVOLUCRAMIENTO EN EL SEGUIMIENTO DE LA GESTION DEL GOBIERNO MUNICIPAL	PROMOVER PARTICIPACION CIUDADANA EN CONTRALORIA SOCIAL / FOMENTAR EL CONTACTO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL CON LA CIUDADANIA	EFICIENCIA EN CAMPAÑA DE PROMOCION DE LA PARTICIPACION CIUDADANA / EFICIENCIA EN GIRAS DE TRABAJO / COBERTURA EN VISITAS A COMUNIDADES	
FORTALECIMIENTO A LAS SECCIONES MUNICIPALES	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, AUTORIDADES AUXILIARES	35,678,688.00	DESCENTRALIZAR EL PODER PUBLICO MUNICIPAL MEDIANTE UN PROCESO GRADUAL Y SISTEMATICO DE FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS AUTORIDADES AUXILIARES	IMPULSAR UN PROGRAMA DE CAPACITACION EN MATERIA JURIDICA, DE HACIENDA MUNICIPAL Y NORMATIVIDAD A AUTORIDADES AUXILIARES	COBERTURA EN CAPACITACION / EFICIENCIA EN LA CAPACITACION	
GOBIERNO Y ESTADO DE DERECHO	CABILDO / PRESIDENCIA	7,741,000.00	PROMOVER LA GOBERNABILIDAD PARA	FACILITAR ASESORIA Y PARTICIPACION JURIDICA	EFICIENCIA EN RESOLUCION DE CONTROVERSIAS CIUDADANAS	

		MANTENER A LA VANGUARDIA EN LOS MECANISMOS QUE PERMITAN LA MODERNIZACIÓN, INNOVACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN DEL QUEHACER PÚBLICO MUNICIPAL		FOMENTAR EL CONOCIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL / IMPULSAR EL CONOCIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD / FORTALECER LA EFICIENCIA DE LOS SISTEMAS DE RECAUDACIÓN	EFICIENCIA EN LA IMPARTICIÓN DE CURSOS SOBRE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL / % DE MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO QUE ASISTIERON A CURSOS SOBRE NORMATIVIDAD MUNICIPAL / % DE INGRESOS RECAUDADOS EN RELACIÓN CON LOS PRESUPUESTADOS
MODERNIZACIÓN DE INNOVACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL	ADMINISTRACIÓN	42,001,408.00		AUMENTAR LA CONFIANZA Y MEJORAR LA PERCEPCIÓN LOS CIUDADANOS SOBRE EL GOBIERNO MUNICIPAL, AUMENTANDO LA EFICIENCIA Y EFICACIA GUBERNAMENTAL	% DE APROBACIÓN DE CABILDO DE LA CUENTA PÚBLICA / COBERTURA DE INFORME DE GOBIERNO MUNICIPAL
RENDICIÓN DE CUENTAS	PRESIDENCIA / CONTRALORÍA INTERNA / TESORERÍA	1,101,267.00		PROMOVER LA CULTURA DE LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN A TRAVÉS DEL ACCESO A LA INFORMACIÓN	EFICACIA EN REVISIONES / EFICACIA EN LA EMISIÓN DE RESOLUCIONES / EFICACIA EN EL PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA
TRANSPARENCIA EN LOS ACTOS DE GOBIERNO	CONTRALORÍA	1,639,566.00		MANTENER UN EQUILIBRIO PRESUPUESTARIO	INGRESOS RECAUDADOS/INGRESOS ESTIMADOS
FINANZAS MUNICIPALES SANAS	TESORERÍA	11,393,401.00		ENCAMINAR EL PRESUPUESTO CON UNA VISIÓN SOCIAL	OBRAS CONCLUIDAS/OBRAS PROGRAMADAS
PRESUPUESTO CON INVERSIÓN SOCIAL	PLANEACION	4,740,900.00			



TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El Presupuesto de Egresos Municipal deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche; forman parte de esta Ley los siguientes anexos: Anexo 1 clasificador por objeto del gasto, Anexo 2 clasificación administrativa, Anexo 3 clasificador funcional, Anexo 4 clasificador por tipo de gasto, Anexo 5 prioridades del gasto, Anexo 6 programas y proyectos, Anexo 7 clasificación programática, Anexo 8 clasificación económica del gasto, Anexo 9 clasificación por unidades administrativas, Anexo 10 clasificación administrativa y su interrelación con el objeto del gasto, Anexo 11 clasificación por fuentes de financiamiento, Anexo 12 programas con recursos concurrentes por orden de gobierno, Anexo 13 clasificación geográfica, Anexo 14 calendario mensual por objeto del gasto, Anexo 15 proyección de finanzas públicas considerando las premisas empleadas en los criterios generales de política económica, Anexo 16 Descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas, incluyendo los montos de Deuda Contingente, acompañados de propuestas de acción para enfrentarlos, Anexo 17 Los resultados de las finanzas públicas que abarquen un periodo de un año y el ejercicio fiscal en cuestión, de acuerdo con los formatos que emitió el Consejo Nacional de Armonización Contable, Anexo 18 Estudio actuarial de las pensiones de los trabajadores, el cual debe actualizarse cada tres años, incluyendo la población afiliada, la edad promedio, las características de las prestaciones otorgadas por la Ley aplicable, el monto de reservas de pensiones, así como el periodo de suficiencia y el balance actuarial en valor presente.

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor previa publicación en el Periódico Oficial del Estado de Campeche el 1º de enero del año 2018.

ARTÍCULO TERCERO. El Municipio de Champotón, elaborará y difundirá a más tardar 30 días naturales siguientes a la promulgación del presente decreto, en su respectiva página de Internet el presupuesto ciudadano con base en la información presupuestal contenida en el presente decreto, de conformidad con el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

ARTÍCULO CUARTO. El municipio de Champotón, Campeche, elaborará y difundirá a más tardar el 31 de enero de 2018, en su respectiva página de Internet el calendario de presupuesto de egresos con base mensual con los datos contenidos en el presente decreto, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.

ARTÍCULO QUINTO. Debido a las fechas de emisión del presente decreto, el saldo de la deuda pública al 31 de diciembre de 2017 pudiera sufrir modificaciones, las cuales se reflejarían en el Estado analítico de la deuda y otros pasivos, contenido en la Cuenta Pública del ejercicio 2017.

ARTÍCULO SEXTO. Se autoriza a la Tesorería Municipal a realizar las modificaciones al Presupuesto de Egresos del Municipio de Champotón para el ejercicio fiscal 2018, derivados de la revisión salarial para el personal del Municipio de Champotón, en cumplimiento a las disposiciones federales en materia de sueldos, retenciones, y aportaciones de seguridad social para el mismo personal, de acuerdo con el Capítulo I del Título IV de la Ley del



Impuesto Sobre la Renta, así como de derechos y de aprovechamientos por parte del Gobierno Federal; la Ley del Seguro Social, entre otras.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Se autoriza a la Tesorería Municipal a realizar las modificaciones necesarias al Presupuesto de Egresos del Municipio de Champotón, derivadas de: los incrementos o reducciones de participaciones, aportaciones, otras transferencias y convenios federales y estatales, o de ingresos de gestión o extraordinarios, a los establecidos en la Ley de Ingresos del Municipio de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2018; el dinero en efectivo existente, resultado de ejercicios anteriores en la hacienda pública municipal; para cubrir las erogaciones por transferencias a fondos federales y a la Tesorería de la Federación o al Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, por las operaciones de ejercicios anteriores; acuerdos del H. Ayuntamiento; de las acciones que contribuyan al saneamiento financiero del Municipio de Champotón, entre ellas cobertura de tasa de interés, pagos anticipados, calificación crediticia; la afectación a la cuenta de resultados de ejercicios fiscales anteriores o al clasificador por objeto de gasto relativo a sentencias y resoluciones por autoridad competente, derivada de los actos administrativos, actos de fiscalización, autocorrecciones, pliegos o cédulas de observaciones, resoluciones de autoridades competentes y los medios de defensa interpuestos contra el Municipio de Champotón. De lo anterior se procurará mantener en todo momento el equilibrio presupuestal.

ARTÍCULO OCTAVO. Se autoriza al Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Champotón, realizar todas las diligencias administrativas necesarias con el objeto de tramitar la publicación del Presupuesto de Egresos del Municipio de Campeche para el ejercicio fiscal 2018, en el periódico Oficial del Estado.

Dado en el Ayuntamiento del Municipio de Champotón, a los 29 días del mes de Diciembre del año 2017.

LIC. RAUL ARMANDO URIBE HAYDAR
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE
CHAMPOTÓN
Rúbrica.

ING. NOEL JUÁREZ CASTELLANOS
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
Rúbrica.

C. PEDRO EUAN COYOC
EL SINDICO DE HACIENDA MPAL.
Rúbrica.

LIC. RUBÍ GUADALUPE VERA COLORADO
EL TESORERO MUNICIPAL
Rúbrica.



Anexos para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Disciplina Financiera



H. Ayuntamiento de Champotón

Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018

Clasificador por Objeto del Gasto

Anexo 1



Partida	Concepto	Importe
1000	SERVICIOS PERSONALES	138,221,891.00
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	59,466,008.00
1110	Dietas	1,965,715.00
1120	Haberes	0.00
1130	Sueldos base al personal permanente	57,500,293.00
1140	Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	0.00
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	17,196,579.00
1210	Honorarios asimilables a salarios	0.00
1220	Sueldos base al personal eventual	17,196,579.00
1230	Retribuciones por servicios de carácter social	0.00
1240	Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje	0.00
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	27,841,365.00
1310	Primas por años de servicio efectivos prestados	754,737.00
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	14,400,288.00
1330	Horas extraordinarias	1,096,591.00
1340	Compensaciones	11,589,749.00
1350	Sobrehaberes	0.00
1360	Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial	0.00
1370	Honorarios especiales	0.00
1380	Participaciones por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores	0.00
1400	SEGURIDAD SOCIAL	10,253,073.00
1410	Aportaciones de seguridad social	9,543,949.00
1420	Aportaciones a fondos de vivienda	0.00
1430	Aportaciones al sistema para el retiro	0.00
1440	Aportaciones para seguros	709,124.00
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	20,630,808.00
1510	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	661,900.00
1520	Indemnizaciones	454,622.00
1530	Prestaciones y haberes de retiro	0.00
1540	Prestaciones contractuales	8,843,571.00
1550	Apoyos a la capacitación de los servicios públicos	0.00
1590	Otras prestaciones sociales y económicas	10,670,715.00
1600	PREVISIONES	0.00
1610	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	0.00
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	2,834,058.00
1710	Estímulos	2,834,058.00
1720	Recompensas	0.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTRO	27,535,755.00
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS DE OFICIALES	1,627,090.00
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	735,041.00
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	195.00
2130	Material estadístico y geográfico	0.00
2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	654,596.00
2150	Material impreso e información digital	1,851.00
2160	Material de limpieza	235,407.00
2170	Materiales y útiles de enseñanza	0.00
2180	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	0.00
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	1,141,209.00
2210	Productos alimenticios para personas	1,133,366.00
2220	Productos alimenticios para animales	0.00
2230	Utensilios para el servicio de alimentación	7,843.00



H. Ayuntamiento de Champotón

Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018

Clasificador por Objeto del Gasto

Anexo I



Partida	Concepto	Importe
2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	2,511,054.00
2310	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	0.00
2320	Insumos textiles adquiridos como materia prima	0.00
2330	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	0.00
2340	Combustibles, lubricantes, aditivos carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	0.00
2350	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	0.00
2360	Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	0.00
2370	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	0.00
2380	Mercancías adquiridas para su comercialización	0.00
2390	Otros productos adquiridos como materia prima	2,511,054.00
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	6,242,508.00
2410	Productos minerales no metálicos	250,425.00
2420	Cemento y productos de concreto	112,651.00
2430	Cal, yeso y productos de yeso	757.00
2440	Madera y productos de madera	88,167.00
2450	Vidrio y productos de vidrio	0.00
2460	Material eléctrico y electrónico	3,201,193.00
2470	Artículos metálicos para la construcción	525,426.00
2480	Materiales complementarios	188,306.00
2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	1,875,583.00
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIOS	1,083,366.00
2510	Productos químicos básicos	8,166.00
2520	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	896.00
2530	Medicinas y productos farmacéuticos	5,887.00
2540	Materiales, accesorios y suministros médicos	1,518.00
2550	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	0.00
2560	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	285,070.00
2590	Otros productos químicos	781,829.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	11,883,915.00
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	11,883,915.00
2620	Carbón y sus derivados	0.00
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	782,826.00
2710	Vestuario y uniformes	692,558.00
2720	Prendas de seguridad y protección personal	86,310.00
2730	Artículos deportivos	0.00
2740	Productos textiles	231.00
2750	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	3,727.00
2800	MATERIALES Y SUMINISTRO PARA SEGURIDAD	828,944.00
2810	Sustancias y materiales explosivos	0.00
2820	Materiales de seguridad pública	346,824.00
2830	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	482,120.00
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	1,434,843.00
2910	Herramientas menores	411,812.00
2920	Refacciones y accesorios menores de edificios	11,190.00
2930	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	74,293.00
2940	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de información	23,229.00
2950	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	807,281.00
2970	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	0.00
2980	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	106,825.00
2990	Refacciones y accesorios menores de otros bienes muebles	213.00
3000	SERVICIOS GENERALES	55,971,628.00



H. Ayuntamiento de Champotón

Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018

Clasificador por Objeto del Gasto

Anexo 1



Partida	Concepto	Importe
3100	SERVICIOS BÁSICOS	28,286,243.00
3110	Energía eléctrica	27,996,589.00
3120	Gas	0.00
3130	Agua	0.00
3140	Telefonía Tradicional	280,224.00
3150	Telefonía celular	0.00
3160	Servicios de telecomunicaciones y satélites	0.00
3170	Servicios de acceso a Internet, redes y procesamiento de información	0.00
3180	Servicios postales y telegráficos	557.00
3190	Servicios integrales y otros servicios	8,873.00
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	3,248,336.00
3210	Arrendamiento de terrenos	0.00
3220	Arrendamiento de edificios	22,118.00
3230	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00
3240	Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00
3250	Arrendamiento de equipo de transporte	440,963.00
3260	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	1,947,710.00
3270	Arrendamiento de activos intangibles	0.00
3280	Arrendamiento financiero	0.00
3290	Otros arrendamientos	837,545.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	6,218,588.00
3310	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	692,053.00
3320	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	3,494,296.00
3330	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnicas y en tecnologías de la información	152,167.00
3340	Servicios de capacitación	139,501.00
3350	Servicios de investigación científica y desarrollo	0.00
3360	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	1,335,825.00
3370	Servicios de protección y seguridad	0.00
3380	Servicios de vigilancia	0.00
3390	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	404,746.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	589,592.00
3410	Servicios financieros y bancarios	138,941.00
3420	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	0.00
3430	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	429,267.00
3440	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	0.00
3450	Seguro de bienes patrimoniales	6,024.00
3460	Almacenaje, envase y embalaje	0.00
3470	Fletes y maniobras	15,360.00
3480	Comisiones por ventas	0.00
3490	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	0.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1,477,567.00
3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	57,408.00
3520	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	20,001.00
3530	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	3,627.00
3540	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	588,515.00
3560	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	308,606.00
3570	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria y otros equipos y herramienta	215,901.00
3580	Servicios de limpieza y manejo de desechos	64,043.00
3590	Servicios de jardinería y fumigación	219,466.00
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	2,202,075.00



H. Ayuntamiento de Champotón

Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018

Clasificador por Objeto del Gasto

Anexo 1



Partida	Concepto	Importe
3610	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensaje sobre programas y actividades gubernamentales	1,639,860.00
3620	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	0.00
3630	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet	197,874.00
3640	Servicios de revelado de fotografías	13,302.00
3650	Servicios de la industria filmica, del sonido y video	94,139.00
3660	Servicios de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet	256,900.00
3690	Otros servicios de información	0.00
3700	SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIÁTICOS	771,320.00
3710	Pasajes aéreos	404,871.00
3720	Pasajes terrestres	17,386.00
3730	Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	0.00
3740	Autotransporte	0.00
3750	Viáticos en el país	42,734.00
3760	Viáticos en el extranjero	0.00
3770	Gastos de instalación y traslado de menaje	0.00
3780	Servicios integrales de traslado y viáticos	0.00
3790	Otros servicios de traslado y hospedaje	306,329.00
3800	SERVICIOS OFICIALES	8,561,734.00
3810	Gastos ceremonial	0.00
3820	Gastos de orden social y cultural	8,561,734.00
3830	Congresos y convenciones	0.00
3840	Exposiciones	0.00
3850	Gastos de representación	0.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	4,616,173.00
3910	Servicios funerales y de cementerios	0.00
3920	Impuestos y derechos	793,493.00
3930	Impuestos y derechos de importación	0.00
3940	Sentencias y resoluciones por autoridad competente	0.00
3950	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	3,818.00
3960	Otros gastos por responsabilidades	0.00
3970	Utilidades	0.00
3980	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	3,818,862.00
3990	Otros servicios generales	0.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS SERVICIOS	61,589,530.00
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	19,614,053.00
4110	Asignación presupuestarias al Poder Ejecutivo	7,502,536.00
4120	Asignación presupuestarias al Poder Legislativo	0.00
4130	Asignación presupuestarias al Poder Judicial	0.00
4140	Asignación presupuestarias a Órganos Autónomos	0.00
4150	Transferencia internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	12,111,517.00
4160	Transferencia internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00
4170	Transferencia internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros	0.00
4180	Transferencia internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras	0.00
4190	Transferencia internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros	0.00
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	16,881,816.00
4210	Transferencia otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	239,796.00
4220	Transferencia otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00
4230	Transferencia otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras	0.00
4240	Transferencia otorgadas a entidades federativas y municipios	16,642,020.00
4250	Transferencia a fidicomisos de entidades federativas y municipios	0.00
4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	0.00



H. Ayuntamiento de Champotón
Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018
Clasificador por Objeto del Gasto
Anexo 1



Partida	Concepto	Importe
4310	Subsidio a la producción	0.00
4320	subsidio a la distribución	0.00
4330	Subsidio a la inversión	0.00
4340	Subsidio a la prestación de servicios públicos	0.00
4350	Subsidios para cubrir diferenciales de tasa de interés	0.00
4360	Subsidios a la vivienda	0.00
4370	Subvenciones al consumo	0.00
4380	Subsidios a entidades federativas y municipios	0.00
4390	Otros Subsidios	0.00
4400	AYUDAS SOCIALES	16,449,875.00
4410	Ayudas sociales a personas	14,348,309.00
4420	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	1,557,728.00
4430	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	505,225.00
4440	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	0.00
4450	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	38,613.00
4460	Ayudas sociales a cooperativas	0.00
4470	Ayudas sociales a entidades de interés público	0.00
4480	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	0.00
4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	8,643,786.00
4510	Pensiones	8,643,786.00
4520	Jubilaciones	0.00
4590	Otras pensiones y jubilaciones	0.00
4600	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	0.00
4610	Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo	0.00
4620	Transferencias a fideicomisos del Poder Legislativo	0.00
4630	Transferencias a fideicomisos del Poder Judicial	0.00
4640	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00
4650	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00
4660	Transferencias a fideicomisos de instituciones públicas financieras	0.00
4690	Otras transferencias a fideicomisos	0.00
4700	TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	0.00
4710	Transferencias por obligación de ley	0.00
4800	DONATIVOS	0.00
4810	Donativos a instituciones sin fines de lucro	0.00
4820	Donativos a entidades federativas	0.00
4830	Donativos a fideicomisos privados	0.00
4840	Donativos a fideicomisos estatales	0.00
4850	Donativos internacionales	0.00
4900	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	0.00
4910	Transferencia para gobiernos extranjeros	0.00
4920	Transferencia para organismos internacionales	0.00
4930	Transferencia para el sector privado externo	0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,304,015.00
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	118,504.00
5110	Muebles de oficina y estantería	5,439.00
5120	Muebles, excepto de oficina y estantería	0.00
5130	Bienes artísticos, culturales y científicos	0.00
5140	Objetos de valor	0.00
5150	Equipos de cómputo y de tecnologías de la información	113,065.00
5190	Otro mobiliario y equipo de administración	0.00
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	237,806.00



H. Ayuntamiento de Champotón

Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018

Clasificador por Objeto del Gasto

Anexo I



Partida	Concepto	Importe
5210	Equipos y aparatos audiovisuales	0.00
5220	Aparatos deportivos	0.00
5230	Cámaras fotográficas y de video	26,075.00
5290	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	211,731.00
5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00
5310	Equipo médico y de laboratorio	0.00
5320	Instrumental médico y de laboratorio	0.00
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00
5410	Vehículos y equipo de transporte	0.00
5420	Carrocerías y remolques	0.00
5430	Equipo aeroespacial	0.00
5440	Equipo ferroviario	0.00
5450	Embarcaciones	0.00
5490	Otros equipos de transporte	0.00
5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00
5510	Equipo de defensa y seguridad	0.00
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	947,705.00
5610	Maquinaria y equipo agropecuario	0.00
5620	Maquinaria y equipo industrial	0.00
5630	Maquinaria y equipo de construcción	10,644.00
5640	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	58,142.00
5650	Equipo de comunicación y telecomunicación	9,527.00
5660	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	193,424.00
5670	Herramientas y máquinas-herramientas	675,968.00
5690	Otros equipos	0.00
5700	ACTIVOS BIOLÓGICOS	0.00
5710	Bovinos	0.00
5720	Porcinos	0.00
5730	Aves	0.00
5740	Ovinos y caprinos	0.00
5750	Peces y acuicultura	0.00
5760	Equinos	0.00
5770	Especies menores y de zoológicos	0.00
5780	Árboles y plantas	0.00
5790	Otros activos biológicos	0.00
5800	BIENES INMUEBLES	0.00
5810	Terrenos	0.00
5820	Viviendas	0.00
5830	Edificios no residenciales	0.00
5890	Otros bienes inmuebles	0.00
5900	ACTIVOS INTANGIBLES	0.00
5910	Software	0.00
5920	Patentes	0.00
5930	Marcas	0.00
5940	Derechos	0.00
5950	Concesiones	0.00
5960	Franquicias	0.00
5970	Licencias informáticas e intelectuales	0.00
5980	Licencias industriales, comerciales y otras	0.00
5990	Otros activos intangibles	0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	76,588,444.00
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	70,679,318.00
6110	Edificación habitacional	1,369,524.00



H. Ayuntamiento de Champotón

Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018

Clasificador por Objeto del Gasto

Anexo 1



Partida	Concepto	Importe
6120	Edificación no habitacional	5,216,072.00
6130	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0.00
6140	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	53,453,574.00
6150	Construcción de vías de comunicación	10,640,148.00
6160	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00
6170	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00
6190	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00
6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	5,909,126.00
6210	Edificación habitacional	0.00
6220	Edificación no habitacional	5,777,159.00
6230	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0.00
6240	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0.00
6250	Construcción de vías de comunicación	0.00
6260	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00
6270	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00
6290	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	131,967.00
6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	0.00
6310	Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00
6320	Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
7100	INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	0.00
7110	Créditos otorgados por entidades federativas y municipios al sector social y privado para el fomento de actividades prod	0.00
7120	Créditos otorgados por las entidades federativas a municipios para el fomento de actividades productivas	0.00
7200	ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	0.00
7210	Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política	0.00
7220	Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política ec	0.00
7230	Acciones y participaciones de capital en instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económic	0.00
7240	Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de política económica	0.00
7250	Acciones y participaciones de capital en organismos internacionales con fines de política económica	0.00
7260	Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de política económica	0.00
7270	Acciones y participaciones de capital en el sector público con fines de gestión de la liquidez	0.00
7280	Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de gestión de la liquidez	0.00
7290	Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de gestión de la liquidez	0.00
7300	COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES	0.00
7310	Bonos	0.00
7320	Valores representativos de deuda adquiridos con fines de política económica	0.00
7330	Valores representativos de deuda adquiridos con fines de gestión de liquidez	0.00
7340	Obligaciones negociables adquiridas con fines de política económica	0.00
7350	Obligaciones negociables adquiridas con fines de gestión de liquidez	0.00
7390	Otros valores	0.00
7400	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	0.00
7410	Concesión de préstamos a entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica	0.00
7420	Concesión de préstamos a entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica	0.00



H. Ayuntamiento de Champotón

Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018

Clasificador por Objeto del Gasto

Anexo 1



Partida	Concepto	Importe
7430	Concesión de préstamos a instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica	0.00
7440	Concesión de préstamos a entidades federativas y municipios con fines de política económica	0.00
7450	Concesión de préstamos al sector privado con fines de política económica	0.00
7460	Concesión de préstamos al sector externo con fines de política económica	0.00
7470	Concesión de préstamos al sector público con fines de gestión de liquidez	0.00
7480	Concesión de préstamos al sector privado con fines de gestión de liquidez	0.00
7490	Concesión de préstamos al sector externo con fines de gestión de liquidez	0.00
7500	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	0.00
7510	Inversiones en fideicomisos del Poder Ejecutivo	0.00
7520	Inversiones en fideicomisos del Poder Legislativo	0.00
7530	Inversiones en fideicomisos del Poder Judicial	0.00
7540	Inversiones en fideicomisos públicos no empresariales y no financieros	0.00
7550	Inversiones en fideicomisos públicos empresariales y no financieros	0.00
7560	Inversiones en fideicomisos públicos financieros	0.00
7570	Inversiones en fideicomisos de entidades federativas	0.00
7580	Inversiones en fideicomisos de municipios	0.00
7590	Otras inversiones en fideicomisos	0.00
7600	OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS	0.00
7610	Depósitos a largo plazo en moneda nacional	0.00
7620	Depósitos a largo plazo en moneda extranjera	0.00
7900	PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	0.00
7910	Contingencias por fenómenos naturales	0.00
7920	Contingencias socioeconómicas	0.00
7990	Otras erogaciones especiales	0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	2,879,901.00
8100	PARTICIPACIONES	0.00
8110	Fondo general de participaciones	0.00
8120	Fondo de fomento municipal	0.00
8130	Participaciones de las entidades federativas a los municipios	0.00
8140	Otros conceptos participables de la Federación a entidades federativas	0.00
8150	Otros conceptos participables de la Federación a municipios	0.00
8160	Convenios de colaboración administrativa	0.00
8300	APORTACIONES	0.00
8310	Aportaciones de la Federación a las entidades federativas	0.00
8320	Aportaciones de la Federación a municipios	0.00
8330	Aportaciones de las entidades federativas a los municipios	0.00
8340	Aportaciones previstas en leyes y decretos al sistema de protección social	0.00
8350	Aportaciones previstas en leyes y decretos compensatorias a entidades federativas y municipios	0.00
8500	CONVENIOS	2,879,901.00
8510	Convenios de reasignación	0.00
8520	Convenios de descentralización	0.00
8530	Otros Convenios	2,879,901.00
9000	DEUDA PÚBLICA	6,291,624.00
9100	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00
9110	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00
9120	Amortización de la deuda interna por emisión de títulos y valores	0.00
9130	Amortización de arrendamientos financieros nacionales	0.00
9140	Amortización de la deuda externa con instituciones de crédito	0.00
9150	Amortización de la deuda externa con organismos financieros internacionales	0.00
9160	Amortización de la deuda bilateral	0.00
9170	Amortización de la deuda externa por emisión de títulos y valores	0.00



H. Ayuntamiento de Champotón
Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018
Clasificador por Objeto del Gasto
Anexo 1



Partida	Concepto	Importe
9180	Amortización de arrendamientos financieros internacionales	0.00
9200	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00
9210	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00
9220	Intereses derivados de la colocación de títulos y valores	0.00
9230	Intereses por arrendamientos financieros nacionales	0.00
9240	Intereses de la deuda externa con instituciones de crédito	0.00
9250	Intereses de la deuda con organismos financieros Internacionales	0.00
9260	Intereses de la deuda bilateral	0.00
9270	Intereses derivados de la colocación de títulos y valores en el exterior	0.00
9280	Intereses por arrendamientos financieros internacionales	0.00
9300	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00
9310	Comisiones de la deuda pública interna	0.00
9320	Comisiones de la deuda pública externa	0.00
9400	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00
9410	Gastos de la deuda pública interna	0.00
9420	Gastos de la deuda pública externa	0.00
9500	COSTOS POR COBERTURA	0.00
9510	Costos por cobertura de la deuda pública interna	0.00
9600	APOYOS FINANCIEROS	0.00
9610	Apoyos a intermediarios financieros	0.00
9620	Apoyos a ahorradores y deudores del Sistema Financiero Nacional	0.00
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	6,291,624.00
9910	ADEFAS	6,291,624.00



H. Ayuntamiento de Champotón
Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018
Clasificación Administrativa
Anexo 2



Concepto	Importe
Organo Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	358,271,271
Entidades Paramunicipales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	12,111,517
Total del Presupuesto	370,382,788



H. Ayuntamiento de Champotón

Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018

Clasificador Funcional del Gasto



Concepto	Importe
1000 GOBIERNO	100,838,036
1100 LEGISLACION	1,101,267
1110 Legislación	0
1120 Fiscalización	1,101,267
1200 JUSTICIA	0
1210 Impartición de Justicia	0
1220 Procuración de Justicia	0
1230 Reclusión y Readaptación Social	0
1240 Derechos Humanos	0
1300 COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	62,726,514
1310 Presidencia / Gubernatura	56,346,048
1320 Política Interior	4,740,900
1330 Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	0
1340 Función Pública	1,639,566
1350 Asuntos Jurídicos	0
1360 Organización de Procesos Electorales	0
1370 Población	0
1380 Territorio	0
1390 Otros	0
1400 RELACIONES EXTERIORES	0
1410 Relaciones Exteriores	0
1500 ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	5,101,777
1510 Asuntos Financieros	0
1520 Asuntos Hacendarios	5,101,777
1600 SEGURIDAD NACIONAL	0
1610 Defensa	0
1620 Marina	0
1630 Inteligencia para la Preservación de la Seguridad Nacional	0
1700 ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	31,908,478



H. Ayuntamiento de Champotón
Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018
Clasificador Funcional del Gasto



Concepto		Importe
1710	Policía	29,167,645
1720	Protección Civil	2,740,833
1730	Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	0
1740	Sistema Nacional de Seguridad Pública	0
1800	OTROS SERVICIOS GENERALES	0
1810	Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	0
1820	Servicios Estadísticos	0
1830	Servicios de Comunicación y Medios	0
1840	Acceso a la Información Pública Gubernamental	0
1850	Otros	0
2000	DESARROLLO SOCIAL	246,104,404
2100	PROTECCION AMBIENTAL	634,688
2110	Ordenación de Desechos	0
2120	Administración del Agua	0
2130	Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	0
2140	Reducción de la Contaminación	0
2150	Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	0
2160	Otros de Protección Ambiental	634,688
2200	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	162,954,709
2210	Urbanización	138,758,887
2220	Desarrollo Comunitario	0
2230	Abastecimiento de Agua	6,792,394
2240	Alumbrado Público	8,810,073
2250	Vivienda	8,593,355
2260	Servicios Comunales	0
2270	Desarrollo Regional	0
2300	SALUD	3,730
2310	Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	3,730
2320	Prestación de Servicios de Salud a la Persona	0



H. Ayuntamiento de Champotón
Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018
Clasificador Funcional del Gasto



Concepto	Importe
2330 Generación de Recursos para la Salud	0
2340 Rectoría del Sistema de Salud	0
2350 Protección Social en Salud	0
2400 RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	22,982,748
2410 Deporte y Recreación	3,558,186
2420 Cultura	19,424,562
2430 Radio, Televisión y Editoriales	0
2440 Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales	0
2500 EDUCACION	4,729,329
2510 Educación Básica	4,729,329
2520 Educación Media Superior	0
2530 Educación Superior	0
2540 Posgrado	0
2550 Educación para Adultos	0
2560 Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	0
2600 PROTECCION SOCIAL	12,797,792
2610 Enfermedad e Incapacidad	0
2620 Edad Avanzada	0
2630 Familia e Hijos	0
2640 Desempleo	0
2650 Alimentación y Nutrición	0
2660 Apoyo Social para la Vivienda	0
2670 Indígenas	0
2680 Otros Grupos Vulnerables	8,010,109
2690 Otros de Seguridad Social y Asistencia Social	4,787,683
2700 OTROS ASUNTOS SOCIALES	42,001,408
2710 Otros Asuntos Sociales	42,001,408
3000 DESARROLLO ECONOMICO	17,148,724
3100 ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENER.	4,645,978



H. Ayuntamiento de Champotón

Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018

Clasificador Funcional del Gasto



Concepto	Importe
3110 Asuntos Económicos y Comerciales en General	0
3120 Asuntos Laborales Generales	4,645,978
3200 AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	1,000,034
3210 Agropecuaria	0
3220 Silvicultura	0
3230 Acuicultura, Pesca y Caza	1,000,034
3240 Agroindustrial	0
3250 Hidroagrícola	0
3260 Apoyo Financiero a la Banca y Seguro Agropecuario	0
3300 COMBUSTIBLES Y ENERGIA	0
3310 Carbón y Otros Combustibles Minerales Sólidos	0
3320 Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos)	0
3330 Combustibles Nucleares	0
3340 Otros Combustibles	0
3350 Electricidad	0
3360 Energía no Eléctrica	0
3400 MINERIA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCION	0
3410 Extracción de Recursos Minerales excepto los Combustibles Minerales	0
3420 Manufacturas	0
3430 Construcción	0
3500 TRANSPORTE	0
3510 Transporte por Carretera	0
3520 Transporte por Agua y Puertos	0
3530 Transporte por Ferrocarril	0
3540 Transporte Aéreo	0
3550 Transporte por Oleoductos y Gasoductos y Otros Sistemas de Transporte	0
3560 Otros Relacionados con Transporte	0
3600 COMUNICACIONES	0
3610 Comunicaciones	0



H. Ayuntamiento de Champotón

Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018 Clasificador Funcional del Gasto



Concepto		Importe
3700	TURISMO	7,171,633
3710	Turismo	7,171,633
3720	Hoteles y Restaurantes	0
3800	CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION	4,331,079
3810	Investigación Científica	0
3820	Desarrollo Tecnológico	4,331,079
3830	Servicios Científicos y Tecnológicos	0
3840	Innovación	0
3900	OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONOMICOS	0
3910	Comercio, Distribución, Almacenamiento y Depósito	0
3920	Otras Industrias	0
3930	Otros Asuntos Económicos	0
4000	OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	6,291,624
4100	TRANSACCIONES DE LA DEUDA PUBLICA / COSTO FINANCIERO DE	0
4110	Deuda Pública Interna	0
4120	Deuda Pública Externa	0
4200	TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE D	0
4210	Transferencias entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0
4220	Participaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0
4230	Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0
4300	SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO	0
4310	Saneamiento del Sistema Financiero	0
4320	Apoyos IPAB	0
4330	Banca de Desarrollo	0
4340	Apoyo a los programas de reestructura en unidades de inversión (UDIS)	0
4400	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	6,291,624
4410	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	6,291,624



H. Ayuntamiento de Champotón
Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018
Clasificador por Tipo del Gasto
Anexo 4



Concepto	Importe
Gasto Corriente	\$265,443,402.00
Gasto Capital	\$77,892,459.00
Amortización de la Deuda y disminución de pasivos	\$6,291,624.00
Pensiones y Jubilaciones	\$8,643,786.00
Participaciones	\$12,111,517.00
Total del Presupuesto	\$370,382,788.00



H. Ayuntamiento de Champotón

Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018

Prioridades de Gasto

Anexo 5



Concepto	Importe
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$59,466,008
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	\$17,196,579
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$27,841,365
SEGURIDAD SOCIAL	\$10,253,073
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$20,630,808
PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	\$2,834,058
MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS DE OFICIALES	\$1,627,090
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$1,141,209
SERVICIOS BÁSICOS	\$28,286,243
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$3,248,336
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$6,218,588
SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIÁTICOS	\$771,320
SERVICIOS OFICIALES	\$8,561,734
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$19,614,053
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	\$16,881,816
AYUDAS SOCIALES	\$16,449,875
PENSIONES Y JUBILACIONES	\$8,643,786
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$118,504
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$237,806
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$947,705
Total de Prioridades	\$250,969,956



H. Ayuntamiento de Champotón
Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018
Programas y Proyectos
Anexo 6



	Importe
ATENCIÓN A LA EDUCACIÓN BÁSICA	4,729,329.00
CULTURA, ARTES Y TRADICIONES	19,424,562.00
ASISTENCIA SOCIAL A GRUPOS VULNERABLES	8,010,109.00
EQUIDAD DE GÉNERO	4,787,683.00
INFRAESTRUCTURA SOCIAL	18,439,948.00
PROGRAMA MUNICIPAL DE VIVIENDA	8,593,355.00
PROGRAMAS PREVENTIVOS DE SALUD	3,730.00
FOMENTO AL DEPORTE	3,558,186.00
PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y DEL INGRESO	4,645,978.00
EQUIPAMIENTO DEL SECTOR PRIMARIO	1,000,034.00
IMPULSO AL DESARROLLO TURISTICO	7,171,633.00
FOMENTO A LA PRODUCTIVIDAD, TECNOLOGÍA, CALIDAD Y COMPETIVIDAD	4,331,079.00
GESTION AMBIENTAL SUSTENTABLE	634,688.00
CRECIMIENTO URBANO	8,810,073.00
PROGRAMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE	6,792,394.00
SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD	120,318,939.00
PROGRAMA MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	29,167,645.00
PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL	2,740,833.00
ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	12,926,360.00
FORTALECIMIENTO A LAS SECCIONES MUNICIPALES	35,678,688.00
GOBIERNO Y ESTADO DE DERECHO	7,741,000.00
RENDICIÓN DE CUENTAS	1,101,267.00
MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN DEL GOBIERNO	42,001,408.00
TRANSPARENCIA DEL GOBIERNO MUNICIPAL	1,639,566.00
FINANZAS MUNICIPALES SANAS.	11,393,401.00
PRESUPUESTO CON INVERSIÓN SOCIAL.	4,740,900.00
Total del Presupuesto	370,382,788



H. Ayuntamiento de Champotón
Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018
Clasificación Programática
Anexo 7



Nombre		Importe
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios		
Sujetos a Reglas de Operación	S	0
Otros Subsidios	U	0
Desempeño de las Funciones		
Prestación de Servicios Públicos	E	296,971,003
Provisión de Bienes Públicos	B	0
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	P	6,380,466
Promoción y fomento	F	12,535,243
Regulación y supervisión	G	0
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	A	0
Específicos	R	0
Proyectos de Inversión	K	0
Administrativos y de Apoyo		
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	M	45,109,784
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	O	1,101,267
Operaciones ajenas	W	0
Compromisos		
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	L	0
Desastres Naturales	N	0
Obligaciones		
Pensiones y jubilaciones	J	0
Aportaciones a la seguridad social	T	0
Aportaciones a fondos de estabilización	Y	0
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	Z	0
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)		
Gasto Federalizado	I	0
Programas		
Participaciones a entidades federativas y municipios	C	0
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	D	0
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	H	6,291,624
		370,382,788



H. Ayuntamiento de Champotón

Clasificación Económica del Gasto Anexo 8



Clave	Concepto	Importe
2	GASTOS	370,382,788.00
21	GASTOS CORRIENTES	291,661,385.00
211	Gastos de Consumo de los Entes del Gobierno General/ Gastos de Explotación de las Entidades Empresariales	227,191,954.00
2111	Remuneraciones	142,040,753.00
21111	Sueldos y Salarios	128,677,942.00
21112	Contribuciones Sociales	9,543,949.00
21113	Impuestos sobre Nóminas	3,818,862.00
2112	Compra de Bienes y Servicios	85,151,201.00
2113	Variación de Existencias (Disminución (+) Incremento (-))	0.00
2114	Depreciación y Amortización	0.00
2115	Estimaciones por Deterioro de Inventarios	0.00
2116	Impuestos sobre los Productos, la Producción y las Importaciones de las Entidades Empresariales	0.00
212	Prestaciones de la Seguridad Social (MEFP 669)	8,643,786.00
213	Gasto de la Propiedad	0.00
2131	Intereses	0.00
21311	Intereses de la Deuda Interna	0.00
21312	Intereses de la Deuda Externa	0.00
2132	Gastos de la Propiedad Distintos de Intereses	0.00
21321	Dividendos y Retiros de las Cuasisociedades	0.00
21322	Arrendamientos de Tierras y Terrenos (MEFP 681)	0.00
214	Subsidios y Subvenciones a Empresas (MEFP 661)	0.00
2141	A Entidades Empresariales del Sector Privado	0.00
21411	A Entidades Empresariales no Financieras	0.00
21412	A Entidades Empresariales Financieras	0.00
2142	A Entidades Empresariales del Sector Público	0.00
21421	A Entidades Empresariales No Financieras	0.00
21422	A Entidades Empresariales Financieras	0.00
215	Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Otorgados	52,945,744.00
2151	Al Sector Privado	16,449,875.00
21511	Ayuda a Personas	14,348,309.00
21512	Becas	1,557,728.00
21513	Ayuda a Instituciones	543,838.00
21514	Instituciones de Interés Público	0.00
21515	Desastres Naturales	0.00



H. Ayuntamiento de Champotón

Clasificación Económica del Gasto Anexo 8



Clave	Concepto	Importe
21516	Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00
21517	Otras	0.00
2152	Al Sector Público	36,495,869.00
21521	A la Federación	36,495,869.00
215211	Transferencias Internas y Asignaciones	19,614,053.00
215212	Transferencias del Resto del Sector Público	16,881,816.00
215213	Organismos de la Seguridad Social	0.00
215214	Transferencias de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00
21522	A Entidades Federativas	0.00
21523	A Municipios	0.00
2153	Al Sector Externo	0.00
21531	A Gobiernos Extranjeros	0.00
21532	A Organismos Internacionales	0.00
21533	Al Sector Privado Externo	0.00
216	Impuesto sobre los Ingresos, la Riqueza y Otros a las Entidades Empresariales Públicas	0.00
217	Participaciones	2,879,901.00
218	Provisiones y Otras Estimaciones	0.00
2181	Provisiones a Corto Plazo	0.00
2182	Provisiones a Largo Plazo	0.00
2183	Estimaciones por Pérdida o Deterioro a Corto Plazo	0.00
2184	Estimaciones por Pérdida o Deterioro a Largo Plazo	0.00
22	GASTOS DE CAPITAL	78,721,403.00
221	Construcciones en Proceso	76,588,444.00
222	Activos Fijos (Formación Bruta de Capital Fijo)	1,304,015.00
2221	Viviendas, Edificios y Estructuras	0.00
22211	Viviendas	0.00
22212	Edificios No Residenciales	0.00
22213	Otras Estructuras	0.00
2222	Maquinaria y Equipo	1,304,015.00
22221	Equipo de Transporte	0.00
22222	Equipo de Tecnología de la Información y Comunicaciones	113,065.00
22223	Otra Maquinaria y Equipo	1,190,950.00
2223	Equipo de Defensa y Seguridad	0.00
2224	Activos Biológicos Cultivados	0.00
	Ganado para Cría, Leche, Tiro, etc, que dan Productos Recurrentes	



H. Ayuntamiento de Champotón



Clasificación Económica del Gasto Anexo 8

Clave	Concepto	Importe
22241		0.00
22242	Árboles, Cultivos y Otras Plantaciones que dan Productos Recurrentes	0.00
2225	Activos Fijos Intangibles	0.00
22251	Investigación y Desarrollo	0.00
22252	Exploración y Evaluación Minera	0.00
22253	Programas de Informática y Base de Datos	0.00
22254	Originales para Esparcimiento, Literarios o Artísticos	0.00
22255	Otros Activos Fijos Intangibles	0.00
223	Incremento de Existencias	828,944.00
2231	Materiales y Suministros	0.00
2232	Materias Primas	0.00
2233	Trabajos en Curso	0.00
2234	Bienes Terminados	0.00
2235	Bienes de Venta	0.00
2236	Bienes en Tránsito	0.00
2237	Existencias de Materiales de Seguridad y Defensa	828,944.00
224	Objetos de Valor	0.00
2241	Metales y Piedras Preciosas	0.00
2242	Antigüedades y Otros Objetos de Arte	0.00
2243	Otros Objetos de Valor	0.00
225	Activos No Producidos	0.00
2251	Activos Intangibles No Producidos de Origen Natural	0.00
22511	Tierras y Terrenos (MEFP 770)	0.00
22512	Recursos Minerales y Energéticos	0.00
22513	Recursos Biológicos No Cultivados	0.00
22514	Recursos Hídricos	0.00
22515	Otros Activos de Origen Natural	0.00
2252	Activos Intangibles No Producidos (MEFP 778)	0.00
22521	Derechos Patentados	0.00
22522	Arrendamientos Operativos Comerciales	0.00
22523	Fondos de Comercio Adquiridos	0.00
22524	Otros Activos Intangibles No Producidos	0.00
226	Transferencias y Asignaciones y Donativos de Capital Otorgados	0.00
2261	Al Sector Privado	0.00
22611	Ayuda a Personas	0.00



H. Ayuntamiento de Champotón

Clasificación Económica del Gasto Anexo 8



Clave	Concepto	Importe
22612	Ayuda a Instituciones	0.00
22613	Instituciones de Interés Público	0.00
22614	Desastres Naturales	0.00
2262	Al Sector Público	0.00
22621	A la Federación	0.00
216211	Transferencias Internas y Asignaciones	0.00
216212	Transferencias al resto del sector público	0.00
216213	Transferencias de Fideicomisos, Mandatos y Contratos análogos	0.00
22622	A Entidades Federativas	0.00
22623	A Municipios	0.00
2263	Al Sector Externo	0.00
22631	A Gobiernos Extranjeros	0.00
22632	A Organismos Internacionales	0.00
22633	Al Sector Privado Externo	0.00
227	Inversión Financiera con Fines de Política Económica	0.00
2271	Acciones y Participaciones de Capital	0.00
22711	Interna	0.00
227111	Sector Público	0.00
227112	Sector Privado	0.00
22712	Externa	0.00
2272	Valores Representativos de Deuda Adquiridos con Fines de Política Económica	0.00
2273	Obligaciones Negociables Adquiridas con Fines de Política Económica	0.00
2274	Concesión de Préstamos	0.00
22741	Interna	0.00
227411	Sector Público	0.00
227412	Sector Privado	0.00
22742	Externa	0.00
3	FINANCIAMIENTO	0.00
31	FUENTES FINANCIERAS	0.00
311	Disminución de Activos Financieros	0.00
3111	Disminución de Activos Financieros Corrientes (Circulantes)	0.00
31111	Disminución de Caja y Bancos (Efectivo y Equivalentes)	0.00
311111	Efectivo	0.00
311112	Bancos / Tesorería	0.00
	Bancos / Dependencias y Otros	0.00



H. Ayuntamiento de Champotón

Clasificación Económica del Gasto Anexo 8



Clave	Concepto	Importe
311113		0.00
311114	Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	0.00
311115	Fondos con Afectación Específica	0.00
311116	Depósitos de Fondos de Terceros en garantía y Administración	0.00
311117	Otro Efectivo y Equivalentes	0.00
31112	Disminución de Inversiones Financieras de Corto Plazo (Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes)	0.00
311121	Títulos y Valores	0.00
311122	Acciones y Participaciones de Capital	0.00
311123	Otras Inversiones Financieras	0.00
31113	Disminución de Cuentas por Cobrar	0.00
311131	Cuentas por Cobrar	0.00
311132	Deudores Diversos por Cobrar	0.00
311133	Ingresos por Recuperar	0.00
311134	Deudores por Anticipos de la Tesorería	0.00
31114	Disminución de Documentos por Cobrar	0.00
311141	Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0.00
31115	Recuperación de Préstamos Otorgados de Corto Plazo	0.00
31116	Disminución de Otros Activos Financieros Corrientes	0.00
311161	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios	0.00
311162	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles	0.00
311163	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Intangibles	0.00
311164	Anticipo a Contratistas por Obras Públicas	0.00
311165	Otros Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00
311166	Disminución de Otros Activos Circulantes	0.00
3112	Disminución de Activos Financieros No Corrientes	0.00
31121	Recuperación de Inversiones Financieras a Largo Plazo con Fines de Liquidez	0.00
311211	Venta de Acciones y Participaciones de Capital	0.00
3112111	Internos	0.00
3112112	Externos	0.00
311212	Venta de Títulos y Valores Representativos de la Deuda	0.00
311213	Venta de Obligaciones Negociables	0.00
311214	Recuperación de Préstamos	0.00
3112141	Internos	0.00



H. Ayuntamiento de Champotón

Clasificación Económica del Gasto Anexo 8



Clave	Concepto	Importe
3112142	Externos	0.00
31122	Disminución de Otros Activos Financieros No Corrientes	0.00
311221	Documentos por Cobrar	0.00
311222	Deudores Diversos	0.00
311223	Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0.00
311224	Activos Diferidos	0.00
311225	Otros Activos	0.00
312	Incremento de Pasivos	0.00
3121	Incremento de Pasivos Corrientes	0.00
31211	Incremento de Cuentas por Pagar	0.00
312111	Servicios Personales	0.00
312112	Proveedores por Pagar	0.00
312113	Contratistas por Obras Públicas por Pagar	0.00
312114	Participaciones y Aportaciones por Pagar	0.00
312115	Transferencias Otorgadas por Pagar	0.00
312116	Intereses y Comisiones por Pagar	0.00
312117	Retenciones y Contribuciones por Pagar	0.00
312118	Devoluciones de Contribuciones por Pagar	0.00
312119	Otras Cuentas por Pagar	0.00
31212	Incremento de Documentos por Pagar	0.00
312121	Documentos Comerciales por Pagar	0.00
312122	Documentos con Contratistas por Obras Públicas por Pagar	0.00
312123	Otros Documentos por Pagar	0.00
312124	Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna	0.00
312125	Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa	0.00
31213	Conversión de Deuda Pública a Largo Plazo en Porción Circulante	0.00
312131	Conversión de Títulos y Valores de Largo Plazo en Corto Plazo	0.00
3121311	Porción de Corto Plazo de Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna de LP	0.00
3121312	Porción de Corto Plazo de Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa de LP	0.00
312132	Conversión de Préstamos de Largo Plazo en Corto Plazo	0.00
3121321	Porción a Corto Plazo de Préstamos de la Deuda Pública Interna de LP	0.00
3121322	Porción a Corto Plazo de Préstamos de la Deuda Pública Externa de LP	0.00
31214	Incremento de Otros Pasivos de Corto Plazo	0.00
312141	Pasivos Diferidos	0.00



H. Ayuntamiento de Champotón

Clasificación Económica del Gasto Anexo 8



Clave	Concepto	Importe
312142	Fondos y Bienes de Terceros	0.00
312143	Otros Pasivos	0.00
3122	Incremento de Pasivo No Corrientes	0.00
31221	Incremento de Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00
312211	Proveedores por Pagar	0.00
312212	Contratistas por Obras Públicas por Pagar	0.00
31222	Incremento de Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00
312221	Documentos Comerciales por Pagar	0.00
312222	Documentos con Contratistas por Obras Públicas por Pagar	0.00
312223	Otros documentos por Pagar	0.00
31223	Colocación de Títulos y Valores a Largo Plazo	0.00
312231	Colocación de Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna	0.00
312232	Colocación de Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa	0.00
31224	Obtención de Préstamos de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00
312241	Obtención de Préstamos Internos	0.00
312242	Obtención de Préstamos Externos	0.00
31225	Incremento de Otros Pasivos a Largo Plazo	0.00
312251	Pasivos Diferidos	0.00
312252	Fondos y Bienes de Terceros	0.00
312253	Otros Pasivos	0.00
313	Incremento de Patrimonio	0.00
32	APLICACIONES FINANCIERAS (Usos)	0.00
321	Incremento de Activos Financieros	0.00
3211	Incremento de Activos Financieros Corrientes (Circulantes)	0.00
32111	Incremento de Caja y Bancos (Efectivo y Equivalentes)	0.00
321111	Efectivo	0.00
321112	Bancos / Tesorería	0.00
321113	Bancos / Dependencias y Otros	0.00
321114	Inversiones Temporales (Hasta 3 Meses)	0.00
321115	Fondos con Afectación Específica	0.00
321116	Depósitos de Fondo de Terceros en Garantía y/o Administración	0.00
321117	Otro Efectivo y Equivalentes	0.00
32112	Incremento de Inversiones Financieras de Corto Plazo (Derechos a recibir Efectivo o Equivalentes)	0.00
321121	Títulos y Valores	0.00
	Acciones y Participaciones de Capital	



H. Ayuntamiento de Champotón



Clasificación Económica del Gasto Anexo 8

Clave	Concepto	Importe
321122		0.00
321123	Otras Inversiones Financieras	0.00
32113	Incremento de Cuentas por Cobrar	0.00
321131	Cuentas por Cobrar	0.00
321132	Deudores Diversos por Cobrar	0.00
321133	Ingresos por Recuperar	0.00
321134	Deudores por Anticipos de Tesorería	0.00
32114	Incremento de Documentos por Cobrar	0.00
321141	Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0.00
32115	Préstamos Otorgados de Corto Plazo	0.00
32116	Incremento de Otros Activos Financieros Corrientes	0.00
321161	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios	0.00
321162	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles	0.00
321163	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Intangibles	0.00
321164	Anticipo a Contratistas por Obras Públicas	0.00
321165	Otros Derechos a Recibir Bienes y Servicios	0.00
321166	Otros Activos Circulantes	0.00
3212	Incremento de Activos Financieros No Corrientes	0.00
32121	Inversiones Financieras a Largo Plazo con Fines de Liquidez	0.00
321211	Compra de Acciones y Participaciones de Capital	0.00
3212111	Internos	0.00
3212112	Externos	0.00
321212	Compra de Títulos y Valores Representativos de la Deuda	0.00
321213	Compra de Obligaciones negociables	0.00
321214	Concesión de Préstamos	0.00
3212141	Internos	0.00
3212142	Externos	0.00
32122	Incremento de Otros Activos Financieros No Corrientes	0.00
321221	Documentos por Cobrar	0.00
321222	Deudores Diversos	0.00
321223	Otros Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes	0.00
321224	Activos Diferidos	0.00
321225	Otros Activos	0.00
322	Disminución de Pasivos	0.00
	Disminución de Pasivos Corrientes	



H. Ayuntamiento de Champotón



Clasificación Económica del Gasto Anexo 8

Clave	Concepto	Importe
3221		0.00
32211	Disminución de Cuentas por Pagar	0.00
322111	Servicios Personales por Pagar	0.00
322112	Proveedores por Pagar	0.00
322113	Contratistas por Obras Públicas por Pagar	0.00
322114	Participaciones y Aportaciones por Pagar	0.00
322115	Transferencias Otorgadas por Pagar	0.00
322116	Intereses y Comisiones y otros gastos de la Deuda Pública por Pagar	0.00
322117	Retenciones y Contribuciones por Pagar	0.00
322118	Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar	0.00
322119	Otras Cuentas por Pagar	0.00
32212	Disminución de Documentos por Pagar	0.00
322121	Documentos Comerciales por Pagar	0.00
322122	Documentos con Contratistas por Obras Públicas por Pagar	0.00
322123	Otros Documentos por Pagar	0.00
322124	Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna	0.00
322125	Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa	0.00
32213	Amortización de la Porción Circulante de la Deuda Pública de Largo Plazo	0.00
322131	Amortización de la Porción Circulante de la Deuda Pública de LP en Títulos y Valores	0.00
3221311	Amortización de la Porción Circulante de la Deuda Pública Interna de LP en Títulos y Valores	0.00
3221312	Amortización de la Porción de la Deuda Pública Externa de LP En Títulos y Valores	0.00
322132	Amortización de la Porción Circulante de la Deuda Pública de LP en Préstamos	0.00
3221321	Amortización de la Porción Circulante de la Deuda Pública Interna de LP en Préstamos	0.00
3221322	Amortización de la Porción Circulante de la Deuda Pública Externa de LP en Préstamos	0.00
32214	Disminución de Otros Pasivos de Corto Plazo	0.00
322141	Pasivos Diferidos	0.00
322142	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración	0.00
322143	Otros Pasivos	0.00
3222	Disminución de Pasivos No Corrientes	0.00
32221	Disminución de Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00
322211	Proveedores por Pagar	0.00



H. Ayuntamiento de Champotón

Clasificación Económica del Gasto Anexo 8



Clave	Concepto	Importe
322212	Contratistas por Obras Públicas por Pagar	0.00
32222	Disminución de Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00
322221	Documentos Comerciales por Pagar	0.00
322222	Documentos con Contratistas por Obras Públicas por Pagar	0.00
322223	Otros Documentos por Pagar	0.00
32223	Conversión de Deuda Pública de Largo Plazo en Porción Circulante	0.00
322231	Conversión de Títulos y Valores de Largo Plazo en Corto Plazo	0.00
3222311	Porción de Corto Plazo de Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna	0.00
3222312	Porción de Corto Plazo de Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa	0.00
322232	Conversión de Préstamos de Largo Plazo en Corto Plazo	0.00
3222321	Porción a Corto Plazo de Préstamos de la Deuda Pública Interna	0.00
3222322	Porción a Corto Plazo de Préstamos de la Deuda Pública Externa	0.00
32224	Disminución de Otros Pasivos de Largo Plazo	0.00
322241	Pasivos Diferidos	0.00
322242	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración	0.00
322243	Otros Pasivos	0.00
323	Disminución de Patrimonio	0.00



H. Ayuntamiento de Champotón
Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018
Clasificación por Unidades Administrativas
Anexo 9



Nombre	Importe
H. CABILDO	7,741,000.00
PRESIDENCIA	10,333,680.00
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO	41,668,064.00
TESORERIA	18,185,795.00
CONTRALORIA	2,740,833.00
PLANEACION	4,740,900.00
ASUNTOS JURIDICOS	2,296,373.00
ADMINISTRACION	39,705,035.00
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	138,456,777.00
DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE	9,444,761.00
DESARROLLO SOCIAL, CULTURA Y EDUCACION	37,297,547.00
DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO	16,148,690.00
ATENCION A SECTORES AGROPECUARIOS Y PESQUERO	1,000,034.00
PARTICIPACION CIUDADANA	2,592,680.00
PROTECCION CIVIL	2,740,833.00
HOOL	2,063,812.00
SIHOCHAC	2,938,464.00
CARRILLO PUERTO	3,115,230.00
SEYBAPLAYA	11,150,093.00
PUSTUNICH	178,063.00
VILLAMADERO	455,841.00
XBACAB	127,559.00
XKEULIL	194,133.00
REFORMA AGRARIA	242,343.00
AH-KIM-PECH	20,663.00
AQUILES SERDAN CHUINA	75,757.00
ARELLANO	41,322.00
BUENAVENTURA	29,441.00
CANASAYAB	22,957.00
CAÑAVERAL	29,844.00
CARLOS SALINAS DE GORTARI	29,844.00
CINCO DE FEBRERO	80,349.00
CD. DEL SOL	61,984.00
CNEL JOSE ORTÍZ AVILA	29,441.00
CHAC-CHEITO	34,435.00
CHILAM BALAM	135,445.00
DZACABUCHEN	36,731.00
DZIBALCHE DE CASTELLOT	29,441.00
EL PORVENIR	32,139.00
GRACIANO SANCHEZ	34,435.00
GRAL. JOSE ORTIZ AVILA	41,323.00
HALTUNCHEN	29,441.00
IGNACIO LOPEZ RAYON	22,957.00



H. Ayuntamiento de Champotón

Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018

Clasificación por Unidades Administrativas

Anexo 9



Nombre	Importe
JOSE MARIA MORELOS Y PAVÓN	64,279.00
KUKULKAN	29,441.00
LA JOYA	91,827.00
LA NORIA	29,441.00
LAZARO CARDENAS 3	27,548.00
ADOLFO LOPEZ MATEOS	34,435.00
JOSE LOPEZ PORTILLO	18,365.00
MAYATECUM	71,166.00
MAYATECUM II	41,324.00
MIGUEL ALLENDE	29,441.00
MIGUEL CORONADO	78,053.00
MOQUEL	71,166.00
MOCH COHUO	29,441.00
NAYARIT DE CASTELLOT	27,548.00
NUEVA ESPERANZA 1	29,441.00
NUEVA ESPERANZA 2	29,441.00
NUEVO MICHOACAN	29,441.00
MOD. NVO PARAISO	29,441.00
PARAISO	71,166.00
PIXOYAL	78,053.00
PROVIDENCIA	29,441.00
PUNTA XEN	29,441.00
REVOLUCIÓN	45,913.00
SAN ANTONIO DEL RIO	29,441.00
SAN ANTONIO YACASAY	52,801.00
SAN JOSE CARPIZO 1	25,253.00
SAN JOSE CARPIZO 2	34,435.00
SAN JUAN CARPIZO	29,844.00
SAN MIGUEL	29,441.00
SAN PABLO PIXTUN	123,966.00
STA. CRUZ DE ROVIRA	29,441.00
SANTO DOMINGO KESTE	204,315.00
ULISES SANSORES (EL ZAPOTE)	29,441.00
ULUMAL	64,279.00
VALLE DE QUETZALCOATL	29,441.00
VENUSTIANO CARRANZA	36,731.00
VICENTE GUERRERO	29,844.00
VILLA DE GUADALUPE	41,325.00
VILLAMAR	36,731.00
YOHALTUN	52,800.00
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)	12,111,517.00
	\$370,382,788



H. Ayuntamiento de Champotón

Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018



Clasificación por Objeto del Gasto por Clasificación Administrativa (COG-CA)

Anexo 10

H. CABILDO

Partida	Concepto	Monto
1000	SERVICIOS PERSONALES	6,655,603.00
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	2,437,038.00
1110	Dietas	1,965,715.00
1130	Sueldos base al personal permanente	471,323.00
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	1,017,540.00
1310	Primas por años de servicio efectivos prestados	6,309.00
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	738,022.00
1340	Compensaciones	273,209.00
1400	SEGURIDAD SOCIAL	1,996.00
1440	Aportaciones para seguros	1,996.00
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	3,191,043.00
1510	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	428,557.00
1540	Prestaciones contractuales	50,099.00
1590	Otras prestaciones sociales y económicas	2,712,387.00
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	7,986.00
1710	Estímulos	7,986.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTRO	519,494.00
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS	14,411.00
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	9,065.00
2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicacion	1,232.00
2160	Material de limpieza	4,114.00
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	38,831.00
2210	Productos alimenticios para personas	36,367.00
2230	Utensilios para el servicio de alimentación	2,464.00
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	2,185.00
2430	Cal, yeso y productos de yeso	17.00
2460	Material eléctrico y electrónico	2,162.00
2470	Artículos metálicos para la construcción	6.00
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIOS	4,942.00
2510	Productos químicos básicos	837.00
2530	Medicinas y productos farmacéuticos	4,077.00
2560	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	28.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	457,720.00
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	457,720.00
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	1,405.00
2910	Herramientas menores	23.00
2920	Refacciones y accesorios menores de edificios	1,382.00
3000	SERVICIOS GENERALES	361,541.00
3100	SERVICIOS BÁSICOS	37,994.00
3140	Telefonía Tradicional	37,994.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	4,953.00
3340	Servicios de capacitación	2,136.00
3360	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	2,817.00



H. Ayuntamiento de Champotón

Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018



Clasificación por Objeto del Gasto por Clasificación Administrativa (COG-CA) Anexo 10

H. CABILDO

Partida	Concepto	Monto
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACI	85,785.00
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	85,785.00
3700	SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIÁTICOS	14,713.00
3710	Pasajes aéreos	14,713.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	218,096.00
3980	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	218,096.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS SERVICIOS	204,362.00
4400	AYUDAS SOCIALES	204,362.00
4410	Ayudas sociales a personas	196,821.00
4430	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	7,541.00
Total de H. CABILDO		\$7,741,000.00



H. Ayuntamiento de Champotón
Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018



Clasificación por Objeto del Gasto por Clasificación Administrativa (COG-CA)

Anexo 10

PRESIDENCIA

Partida	Concepto	Monto
1000	SERVICIOS PERSONALES	6,524,518.00
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	2,225,570.00
1130	Sueldos base al personal permanente	2,225,570.00
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	1,156,174.00
1220	Sueldos base al personal eventual	1,156,174.00
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	1,408,680.00
1310	Primas por años de servicio efectivos prestados	14,228.00
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	831,262.00
1330	Horas extraordinarias	6,198.00
1340	Compensaciones	556,992.00
1400	SEGURIDAD SOCIAL	8,482.00
1440	Aportaciones para seguros	8,482.00
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	1,675,372.00
1510	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	60,655.00
1540	Prestaciones contractuales	162,527.00
1590	Otras prestaciones sociales y económicas	1,452,190.00
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	50,240.00
1710	Estímulos	50,240.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTRO	640,537.00
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS	59,450.00
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	19,293.00
2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicación	33,819.00
2160	Material de limpieza	6,338.00
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	94,228.00
2210	Productos alimenticios para personas	92,670.00
2230	Utensilios para el servicio de alimentación	1,558.00
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	53,946.00
2460	Material eléctrico y electrónico	17,527.00
2470	Artículos metálicos para la construcción	437.00
2480	Materiales complementarios	18,719.00
2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	17,263.00
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIOS	3,332.00
2560	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	3,332.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	408,375.00
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	408,375.00
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	1,474.00
2750	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	1,474.00
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	19,732.00
2910	Herramientas menores	1,476.00
2920	Refacciones y accesorios menores de edificios	276.00
2940	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de información	2,504.00
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	15,263.00
2990	Refacciones y accesorios menores de otros bienes muebles	213.00



H. Ayuntamiento de Champotón

Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018



Clasificación por Objeto del Gasto por Clasificación Administrativa (COG-CA) Anexo 10

PRESIDENCIA

Partida	Concepto	Monto
3000	SERVICIOS GENERALES	3,125,224.00
3100	SERVICIOS BÁSICOS	66,248.00
3140	Telefonia Tradicional	66,248.00
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	19,687.00
3220	Arrendamiento de edificios	12,009.00
3250	Arrendamiento de equipo de transporte	5,571.00
3290	Otros arrendamientos	2,107.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	359,677.00
3360	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	359,677.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	0.00
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	0.00
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	2,046,500.00
3610	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensaje sobre programas y actividades	1,639,860.00
3630	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet	63,851.00
3640	Servicios de revelado de fotografías	13,302.00
3650	Servicios de la industria fílmica, del sonido y video	94,139.00
3660	Servicios de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet	235,348.00
3700	SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIÁTICOS	59,067.00
3710	Pasajes aéreos	7,861.00
3720	Pasajes terrestres	833.00
3750	Viáticos en el país	37,935.00
3790	Otros servicios de traslado y hospedaje	12,438.00
3800	SERVICIOS OFICIALES	368,739.00
3820	Gastos de orden social y cultural	368,739.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	205,306.00
3920	Impuestos y derechos	1,499.00
3980	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	203,807.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS SERVICIOS	43,401.00
4400	AYUDAS SOCIALES	43,401.00
4410	Ayudas sociales a personas	4,813.00
4420	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	38,588.00
Total de PRESIDENCIA		\$10,333,680.00



H. Ayuntamiento de Champotón

Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018



Clasificación por Objeto del Gasto por Clasificación Administrativa (COG-CA) Anexo 10

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

Partida	Concepto	Monto
1000	SERVICIOS PERSONALES	17,733,402.00
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	10,381,441.00
1130	Sueldos base al personal permanente	10,381,441.00
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	1,243,148.00
1220	Sueldos base al personal eventual	1,243,148.00
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	3,220,159.00
1310	Primas por años de servicio efectivos prestados	45,087.00
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	1,626,021.00
1330	Horas extraordinarias	39,290.00
1340	Compensaciones	1,509,761.00
1400	SEGURIDAD SOCIAL	297,930.00
1440	Aportaciones para seguros	297,930.00
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	2,035,652.00
1510	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	43,771.00
1520	Indemnizaciones	119,505.00
1540	Prestaciones contractuales	797,852.00
1590	Otras prestaciones sociales y económicas	1,074,524.00
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	555,072.00
1710	Estímulos	555,072.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTRO	6,903,494.00
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS	268,581.00
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	201,839.00
2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicación	54,253.00
2150	Material impreso e información digital	1,182.00
2160	Material de limpieza	11,307.00
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	134,500.00
2210	Productos alimenticios para personas	133,908.00
2230	Utensilios para el servicio de alimentación	592.00
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	1,266,830.00
2430	Cal, yeso y productos de yeso	0.00
2460	Material eléctrico y electrónico	15,584.00
2470	Artículos metálicos para la construcción	121,374.00
2480	Materiales complementarios	14,063.00
2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	1,115,809.00
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIOS	6,213.00
2510	Productos químicos básicos	761.00
2530	Medicinas y productos farmacéuticos	825.00
2540	Materiales, accesorios y suministros médicos	1,518.00
2560	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	1,552.00
2590	Otros productos químicos	1,557.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	3,376,941.00
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	3,376,941.00
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	557,875.00



H. Ayuntamiento de Champotón

Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018

Clasificación por Objeto del Gasto por Clasificación Administrativa (COG-CA)

Anexo 10



SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

Partida	Concepto	Monto
2710	Vestuario y uniformes	520,776.00
2720	Prendas de seguridad y protección personal	37,099.00
2800	MATERIALES Y SUMINISTRO PARA SEGURIDAD	794,006.00
2820	Materiales de seguridad pública	311,886.00
2830	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	482,120.00
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	498,548.00
2910	Herramientas menores	320,933.00
2920	Refacciones y accesorios menores de edificios	349.00
2940	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de informac	2,094.00
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	173,627.00
2980	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	1,545.00
3000	SERVICIOS GENERALES	1,420,881.00
3100	SERVICIOS BÁSICOS	24,297.00
3140	Telefonía Tradicional	24,297.00
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	91,647.00
3220	Arrendamiento de edificios	10,109.00
3250	Arrendamiento de equipo de transporte	71,274.00
3290	Otros arrendamientos	10,264.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	181,162.00
3360	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	181,162.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	0.00
3410	Servicios financieros y bancarios	0.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACI	418,165.00
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	109,559.00
3560	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	308,606.00
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	33,675.00
3630	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, exep	12,123.00
3660	Servicios de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet	21,552.00
3700	SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIÁTICOS	248,228.00
3710	Pasajes aéreos	242,146.00
3720	Pasajes terrestres	1,316.00
3790	Otros servicios de traslado y hospedaje	4,766.00
3800	SERVICIOS OFICIALES	1,421.00
3820	Gastos de orden social y cultural	1,421.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	422,286.00
3920	Impuestos y derechos	71,409.00
3980	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	350,877.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS SERVICIOS	15,347,778.00
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	1,045,086.00
4210	Transferencia otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	78,799.00
4240	Transferencia otorgadas a entidades federativas y municipios	966,287.00
4400	AYUDAS SOCIALES	14,302,692.00
4410	Ayudas sociales a personas	13,766,395.00



H. Ayuntamiento de Champotón
Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018

Clasificación por Objeto del Gasto por Clasificación Administrativa (COG-CA)
Anexo 10



SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

Partida	Concepto	Monto
4430	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	497,684.00
4450	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	38,613.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	262,509.00
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	262,509.00
5660	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	183,835.00
5670	Herramientas y máquinas-herramientas	78,674.00
Total de SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO		\$41,668,064.00



H. Ayuntamiento de Champotón

Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018

Clasificación por Objeto del Gasto por Clasificación Administrativa (COG-CA)

Anexo 10

TESORERIA



Partida	Concepto	Monto
1000	SERVICIOS PERSONALES	10,184,598.00
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	4,334,085.00
1130	Sueldos base al personal permanente	4,334,085.00
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	1,632,794.00
1220	Sueldos base al personal eventual	1,632,794.00
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	2,475,936.00
1310	Primas por años de servicio efectivos prestados	57,200.00
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	1,403,996.00
1330	Horas extraordinarias	118,609.00
1340	Compensaciones	896,131.00
1400	SEGURIDAD SOCIAL	17,316.00
1440	Aportaciones para seguros	17,316.00
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	1,523,805.00
1510	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	41,295.00
1540	Prestaciones contractuales	788,417.00
1590	Otras prestaciones sociales y económicas	694,093.00
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	200,662.00
1710	Estímulos	200,662.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTRO	376,419.00
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS	278,543.00
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	71,091.00
2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicacion	159,983.00
2150	Material impreso e información digital	669.00
2160	Material de limpieza	46,800.00
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	23,678.00
2210	Productos alimenticios para personas	23,567.00
2230	Utensilios para el servicio de alimentación	111.00
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	4,066.00
2460	Material eléctrico y electrónico	1,370.00
2480	Materiales complementarios	2,585.00
2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	111.00
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIOS	602.00
2560	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	602.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	51,423.00
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	51,423.00
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	11,745.00
2710	Vestuario y uniformes	6,314.00
2720	Prendas de seguridad y protección personal	5,200.00
2740	Productos textiles	231.00
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	6,362.00
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	6,362.00
3000	SERVICIOS GENERALES	1,333,154.00
3100	SERVICIOS BÁSICOS	6,398.00



H. Ayuntamiento de Champotón
Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018



Clasificación por Objeto del Gasto por Clasificación Administrativa (COG-CA)

Anexo 10

TESORERIA

Partida	Concepto	Monto
3140	Telefonía Tradicional	6,398.00
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	1,866.00
3250	Arrendamiento de equipo de transporte	1,866.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	458,560.00
3310	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	179,251.00
3330	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnicas y en tecnologías de la info	80,615.00
3340	Servicios de capacitación	33,567.00
3360	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	165,127.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	547,605.00
3410	Servicios financieros y bancarios	112,314.00
3430	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	429,267.00
3450	Seguro de bienes patrimoniales	6,024.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACI	89,446.00
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	25,403.00
3580	Servicios de limpieza y manejo de desechos	64,043.00
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	5,065.00
3630	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, exepcto internet	5,065.00
3700	SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIÁTICOS	36,125.00
3710	Pasajes aéreos	28,936.00
3720	Pasajes terrestres	3,450.00
3750	Viáticos en el país	1,189.00
3790	Otros servicios de traslado y hospedaje	2,550.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	188,089.00
3920	Impuestos y derechos	4,063.00
3950	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	3,818.00
3980	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	180,208.00
9000	DEUDA PÚBLICA	6,291,624.00
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	6,291,624.00
9910	ADEFAS	6,291,624.00
Total de TESORERIA		\$18,185,795.00



H. Ayuntamiento de Champotón

Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018

Clasificación por Objeto del Gasto por Clasificación Administrativa (COG-CA)

Anexo 10

CONTRALORIA



Partida	Concepto	Monto
1000	SERVICIOS PERSONALES	2,273,021.00
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	892,704.00
1130	Sueldos base al personal permanente	892,704.00
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	310,526.00
1220	Sueldos base al personal eventual	310,526.00
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	458,969.00
1310	Primas por años de servicio efectivos prestados	10,327.00
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	258,767.00
1330	Horas extraordinarias	4,268.00
1340	Compensaciones	185,607.00
1400	SEGURIDAD SOCIAL	6,138.00
1440	Aportaciones para seguros	6,138.00
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	581,497.00
1510	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	46,287.00
1540	Prestaciones contractuales	118,044.00
1590	Otras prestaciones sociales y económicas	417,166.00
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	23,187.00
1710	Estímulos	23,187.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTRO	202,753.00
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS	115,498.00
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	64,864.00
2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicación	50,634.00
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	39,221.00
2210	Productos alimenticios para personas	39,143.00
2230	Utensilios para el servicio de alimentación	78.00
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	2,286.00
2410	Productos minerales no metálicos	29.00
2460	Material eléctrico y electrónico	779.00
2470	Artículos metálicos para la construcción	673.00
2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	805.00
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIOS	708.00
2510	Productos químicos básicos	421.00
2560	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	287.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	39,828.00
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	39,828.00
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	5,212.00
2910	Herramientas menores	534.00
2920	Refacciones y accesorios menores de edificios	331.00
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	4,347.00
3000	SERVICIOS GENERALES	265,059.00
3100	SERVICIOS BÁSICOS	557.00
3180	Servicios postales y telegráficos	557.00
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	2,041.00



H. Ayuntamiento de Champotón

Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018



Clasificación por Objeto del Gasto por Clasificación Administrativa (COG-CA) Anexo 10

CONTRALORIA

Partida	Concepto	Monto
3290	Otros arrendamientos	2,041.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	154,960.00
3310	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	144,393.00
3330	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnicas y en tecnologías de la info	4,338.00
3360	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	6,229.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACI	1,246.00
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	1,246.00
3700	SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIÁTICOS	30,056.00
3710	Pasajes aéreos	15,752.00
3720	Pasajes terrestres	3,796.00
3750	Viáticos en el país	3,610.00
3790	Otros servicios de traslado y hospedaje	6,898.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	76,199.00
3920	Impuestos y derechos	1,471.00
3980	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	74,728.00
Total de CONTRALORIA		\$2,740,833.00



H. Ayuntamiento de Champotón

Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018



Clasificación por Objeto del Gasto por Clasificación Administrativa (COG-CA) Anexo 10

PLANEACION

Partida	Concepto	Monto
1000	SERVICIOS PERSONALES	2,897,455.00
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	1,009,082.00
1130	Sueldos base al personal permanente	1,009,082.00
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	605,218.00
1220	Sueldos base al personal eventual	605,218.00
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	715,310.00
1310	Primas por años de servicio efectivos prestados	8,655.00
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	413,664.00
1330	Horas extraordinarias	7,868.00
1340	Compensaciones	285,123.00
1400	SEGURIDAD SOCIAL	7,243.00
1440	Aportaciones para seguros	7,243.00
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	533,658.00
1540	Prestaciones contractuales	119,433.00
1590	Otras prestaciones sociales y económicas	414,225.00
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	26,944.00
1710	Estímulos	26,944.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTRO	131,980.00
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS	79,614.00
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	34,656.00
2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicación	44,958.00
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	383.00
2210	Productos alimenticios para personas	383.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	51,983.00
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	51,983.00
3000	SERVICIOS GENERALES	795,523.00
3100	SERVICIOS BÁSICOS	13,524.00
3140	Telefonía Tradicional	13,524.00
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	6,046.00
3290	Otros arrendamientos	6,046.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	424,173.00
3360	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	19,427.00
3390	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	404,746.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	240,884.00
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	240,884.00
3700	SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIÁTICOS	0.00
3720	Pasajes terrestres	0.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	110,896.00
3920	Impuestos y derechos	1,475.00
3980	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	109,421.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	26,075.00
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	26,075.00
5230	Cámaras fotográficas y de video	26,075.00



H. Ayuntamiento de Champotón
Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018



Clasificación por Objeto del Gasto por Clasificación Administrativa (COG-CA)
Anexo 10

PLANEACION

Partida	Concepto	Monto
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	889,867.00
6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	889,867.00
6220	Edificación no habitacional	757,900.00
6290	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	131,967.00
Total de PLANEACION		\$4,740,900.00



H. Ayuntamiento de Champotón

Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018

Clasificación por Objeto del Gasto por Clasificación Administrativa (COG-CA)
Anexo 10



ASUNTOS JURIDICOS

Partida	Concepto	Monto
1000	SERVICIOS PERSONALES	2,032,980.00
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	520,443.00
1130	Sueldos base al personal permanente	520,443.00
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	373,052.00
1220	Sueldos base al personal eventual	373,052.00
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	520,036.00
1310	Primas por años de servicio efectivos prestados	7,333.00
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	367,561.00
1330	Horas extraordinarias	11,233.00
1340	Compensaciones	133,909.00
1400	SEGURIDAD SOCIAL	2,033.00
1440	Aportaciones para seguros	2,033.00
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	598,103.00
1520	Indemnizaciones	335,117.00
1540	Prestaciones contractuales	92,706.00
1590	Otras prestaciones sociales y económicas	170,280.00
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	19,313.00
1710	Estímulos	19,313.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTRO	16,073.00
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	662.00
2460	Material eléctrico y electrónico	662.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	15,411.00
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	15,411.00
3000	SERVICIOS GENERALES	247,320.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	206,017.00
3310	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	187,290.00
3360	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	18,727.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIONES	9,349.00
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	9,349.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	31,954.00
3980	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	31,954.00
Total de ASUNTOS JURIDICOS		\$2,296,373.00



H. Ayuntamiento de Champotón
Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018



Clasificación por Objeto del Gasto por Clasificación Administrativa (COG-CA)
Anexo 10

ADMINISTRACION

Partida	Concepto	Monto
1000	SERVICIOS PERSONALES	17,253,563.00
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	3,524,551.00
1130	Sueldos base al personal permanente	3,524,551.00
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	1,074,790.00
1220	Sueldos base al personal eventual	1,074,790.00
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	1,937,381.00
1310	Primas por años de servicio efectivos prestados	37,004.00
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	895,651.00
1330	Horas extraordinarias	88,926.00
1340	Compensaciones	915,800.00
1400	SEGURIDAD SOCIAL	9,567,869.00
1410	Aportaciones de seguridad social	9,543,949.00
1440	Aportaciones para seguros	23,920.00
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	1,033,385.00
1510	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	41,335.00
1540	Prestaciones contractuales	496,645.00
1590	Otras prestaciones sociales y económicas	495,405.00
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	115,587.00
1710	Estímulos	115,587.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTRO	1,006,782.00
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS	365,649.00
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	184,525.00
2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicación	134,536.00
2160	Material de limpieza	46,588.00
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	63,472.00
2210	Productos alimenticios para personas	60,999.00
2230	Utensilios para el servicio de alimentación	2,473.00
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	117,277.00
2410	Productos minerales no metálicos	1,560.00
2420	Cemento y productos de concreto	375.00
2460	Material eléctrico y electrónico	36,653.00
2470	Artículos metálicos para la construcción	950.00
2480	Materiales complementarios	55,724.00
2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	22,015.00
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIOS	50,627.00
2510	Productos químicos básicos	3,913.00
2560	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	46,714.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	227,015.00
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	227,015.00
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	154,503.00
2710	Vestuario y uniformes	149,868.00
2720	Prendas de seguridad y protección personal	4,635.00
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	28,239.00



H. Ayuntamiento de Champotón

Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018

Clasificación por Objeto del Gasto por Clasificación Administrativa (COG-CA)
Anexo 10



ADMINISTRACION

Partida	Concepto	Monto
2910	Herramientas menores	2,813.00
2920	Refacciones y accesorios menores de edificios	141.00
2940	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de informac	12,812.00
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	12,346.00
2980	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	127.00
3000	SERVICIOS GENERALES	12,078,272.00
3100	SERVICIOS BÁSICOS	11,041,956.00
3110	Energía eléctrica	10,981,225.00
3140	Telefonia Tradicional	60,731.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	427,571.00
3310	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	181,119.00
3330	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnicas y en tecnologías de la info	67,214.00
3360	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	179,238.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACI	224,656.00
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	5,190.00
3590	Servicios de jardinería y fumigación	219,466.00
3800	SERVICIOS OFICIALES	66,430.00
3820	Gastos de orden social y cultural	66,430.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	317,659.00
3920	Impuestos y derechos	3,717.00
3980	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	313,942.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS SERVICIOS	8,643,786.00
4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	8,643,786.00
4510	Pensiones	8,643,786.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	722,632.00
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	65,615.00
5110	Muebles de oficina y estantería	5,439.00
5150	Equipos de cómputo y de tecnologías de la información	60,176.00
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	657,017.00
5630	Maquinaria y equipo de construcción	10,644.00
5640	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	39,552.00
5650	Equipo de comunicación y telecomunicación	9,527.00
5670	Herramientas y máquinas-herramientas	597,294.00
Total de ADMINISTRACION		\$39,705,035.00



H. Ayuntamiento de Champotón

Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018

Clasificación por Objeto del Gasto por Clasificación Administrativa (COG-CA)

Anexo 10



OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Partida	Concepto	Monto
1000	SERVICIOS PERSONALES	19,603,154.00
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	10,165,441.00
1130	Sueldos base al personal permanente	10,165,441.00
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	2,164,445.00
1220	Sueldos base al personal eventual	2,164,445.00
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	3,665,859.00
1310	Primas por años de servicio efectivos prestados	170,846.00
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	1,107,933.00
1330	Horas extraordinarias	341,326.00
1340	Compensaciones	2,045,754.00
1400	SEGURIDAD SOCIAL	160,765.00
1440	Aportaciones para seguros	160,765.00
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	2,789,860.00
1540	Prestaciones contractuales	1,991,681.00
1590	Otras prestaciones sociales y económicas	798,179.00
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	656,784.00
1710	Estímulos	656,784.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTRO	15,878,845.00
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS	209,609.00
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	47,167.00
2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicación	58,780.00
2160	Material de limpieza	103,662.00
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	30,174.00
2210	Productos alimenticios para personas	30,090.00
2230	Utensilios para el servicio de alimentación	84.00
2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	2,510,785.00
2390	Otros productos adquiridos como materia prima	2,510,785.00
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	4,506,575.00
2410	Productos minerales no metálicos	248,788.00
2420	Cemento y productos de concreto	111,774.00
2440	Madera y productos de madera	70,310.00
2460	Material eléctrico y electrónico	3,094,073.00
2470	Artículos metálicos para la construcción	286,196.00
2480	Materiales complementarios	77,521.00
2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	617,913.00
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIOS	895,599.00
2510	Productos químicos básicos	1,881.00
2520	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	896.00
2530	Medicinas y productos farmacéuticos	985.00
2560	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	185,497.00
2590	Otros productos químicos	706,340.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	6,806,593.00
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	6,806,593.00



H. Ayuntamiento de Champotón

Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018

Clasificación por Objeto del Gasto por Clasificación Administrativa (COG-CA)

Anexo 10



OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Partida	Concepto	Monto
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	41,291.00
2710	Vestuario y uniformes	4,125.00
2720	Prendas de seguridad y protección personal	37,166.00
2800	MATERIALES Y SUMINISTRO PARA SEGURIDAD	34,938.00
2820	Materiales de seguridad pública	34,938.00
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	843,281.00
2910	Herramientas menores	72,944.00
2920	Refacciones y accesorios menores de edificios	4,722.00
2930	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educación	74,293.00
2940	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de información	5,819.00
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	583,972.00
2980	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	101,531.00
3000	SERVICIOS GENERALES	24,343,135.00
3100	SERVICIOS BÁSICOS	17,040,925.00
3110	Energía eléctrica	17,015,364.00
3140	Telefonía Tradicional	25,561.00
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	2,278,290.00
3250	Arrendamiento de equipo de transporte	330,580.00
3260	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	1,947,710.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	3,638,935.00
3320	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	3,475,547.00
3340	Servicios de capacitación	55,676.00
3360	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	107,712.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	38,945.00
3410	Servicios financieros y bancarios	23,585.00
3470	Fletes y maniobras	15,360.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	362,676.00
3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	35,941.00
3530	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	3,627.00
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	107,207.00
3570	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria y otros equipos y herramientas	215,901.00
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	116,835.00
3630	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet	116,835.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	866,529.00
3920	Impuestos y derechos	202,594.00
3980	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	663,935.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS SERVICIOS	207,685.00
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	160,997.00
4210	Transferencia otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	160,997.00
4400	AYUDAS SOCIALES	46,688.00
4410	Ayudas sociales a personas	46,688.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	292,799.00
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	52,889.00



H. Ayuntamiento de Champotón
Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018



Clasificación por Objeto del Gasto por Clasificación Administrativa (COG-CA)
Anexo 10

OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Partida	Concepto	Monto
5150	Equipos de cómputo y de tecnologías de la información	52,889.00
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	211,731.00
5290	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	211,731.00
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	28,179.00
5640	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	18,590.00
5660	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	9,589.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	75,251,258.00
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	70,231,999.00
6110	Edificación habitacional	1,369,524.00
6120	Edificación no habitacional	4,768,753.00
6140	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	53,453,574.00
6150	Construcción de vías de comunicación	10,640,148.00
6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	5,019,259.00
6220	Edificación no habitacional	5,019,259.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	2,879,901.00
8500	CONVENIOS	2,879,901.00
8530	Otros Convenios	2,879,901.00
Total de OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS		\$138,456,777.00



H. Ayuntamiento de Champotón

Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018

Clasificación por Objeto del Gasto por Clasificación Administrativa (COG-CA)
Anexo 10



DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

Partida	Concepto	Monto
1000	SERVICIOS PERSONALES	8,939,466.00
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	4,012,926.00
1130	Sueldos base al personal permanente	4,012,926.00
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	895,734.00
1220	Sueldos base al personal eventual	895,734.00
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	2,583,506.00
1310	Primas por años de servicio efectivos prestados	52,445.00
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	1,316,813.00
1330	Horas extraordinarias	376,675.00
1340	Compensaciones	837,573.00
1400	SEGURIDAD SOCIAL	16,985.00
1440	Aportaciones para seguros	16,985.00
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	1,372,208.00
1540	Prestaciones contractuales	907,441.00
1590	Otras prestaciones sociales y económicas	464,767.00
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	58,107.00
1710	Estímulos	58,107.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTRO	102,947.00
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS	9,941.00
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	6,998.00
2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicación	2,943.00
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	1,591.00
2210	Productos alimenticios para personas	1,591.00
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	38,088.00
2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	38,088.00
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIOS	18,534.00
2560	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	18,534.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	34,793.00
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	34,793.00
3000	SERVICIOS GENERALES	402,348.00
3100	SERVICIOS BÁSICOS	2,213.00
3140	Telefonía Tradicional	2,213.00
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	4,547.00
3290	Otros arrendamientos	4,547.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	18,749.00
3320	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	18,749.00
3700	SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIÁTICOS	10,301.00
3710	Pasajes aéreos	7,823.00
3720	Pasajes terrestres	742.00
3790	Otros servicios de traslado y hospedaje	1,736.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	366,538.00
3980	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	366,538.00



H. Ayuntamiento de Champotón
Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018



Clasificación por Objeto del Gasto por Clasificación Administrativa (COG-CA)
Anexo 10

DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

Partida	Concepto	Monto
	Total de DESARROLLO URBANO Y MEDIO	\$9,444,761.00



H. Ayuntamiento de Champotón

Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018

Clasificación por Objeto del Gasto por Clasificación Administrativa (COG-CA) Anexo 10



DESARROLLO SOCIAL, CULTURA Y EDUCACION

Partida	Concepto	Monto
1000	SERVICIOS PERSONALES	24,289,461.00
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	10,975,077.00
1130	Sueldos base al personal permanente	10,975,077.00
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	3,286,693.00
1220	Sueldos base al personal eventual	3,286,693.00
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	6,614,681.00
1310	Primas por años de servicio efectivos prestados	210,347.00
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	3,942,350.00
1330	Horas extraordinarias	38,365.00
1340	Compensaciones	2,423,619.00
1400	SEGURIDAD SOCIAL	145,751.00
1440	Aportaciones para seguros	145,751.00
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	3,034,057.00
1540	Prestaciones contractuales	2,332,280.00
1590	Otras prestaciones sociales y económicas	701,777.00
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	233,202.00
1710	Estímulos	233,202.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTRO	1,186,168.00
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS	80,423.00
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	29,705.00
2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicación	34,120.00
2160	Material de limpieza	16,598.00
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	652,215.00
2210	Productos alimenticios para personas	651,758.00
2230	Utensilios para el servicio de alimentación	457.00
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	209,319.00
2420	Cemento y productos de concreto	502.00
2430	Cal, yeso y productos de yeso	544.00
2440	Madera y productos de madera	17,857.00
2460	Material eléctrico y electrónico	26,314.00
2470	Artículos metálicos para la construcción	108,815.00
2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	55,287.00
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIOS	74,366.00
2560	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	19,119.00
2590	Otros productos químicos	55,247.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	152,172.00
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	152,172.00
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	4,388.00
2710	Vestuario y uniformes	1,732.00
2720	Prendas de seguridad y protección personal	403.00
2750	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	2,253.00
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	13,285.00
2910	Herramientas menores	5,771.00



H. Ayuntamiento de Champotón

Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018

Clasificación por Objeto del Gasto por Clasificación Administrativa (COG-CA)

Anexo 10



DESARROLLO SOCIAL, CULTURA Y EDUCACION

Partida	Concepto	Monto
2920	Refacciones y accesorios menores de edificios	2,899.00
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	1,921.00
2980	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	2,694.00
3000	SERVICIOS GENERALES	10,012,987.00
3100	SERVICIOS BÁSICOS	33,035.00
3140	Telefonía Tradicional	24,162.00
3190	Servicios integrales y otros servicios	8,873.00
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	651,694.00
3250	Arrendamiento de equipo de transporte	31,672.00
3290	Otros arrendamientos	620,022.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	265,283.00
3340	Servicios de capacitación	48,122.00
3360	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	217,161.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIONES	15,340.00
3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	12,375.00
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	2,965.00
3700	SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIÁTICOS	368,391.00
3710	Pasajes aéreos	87,640.00
3720	Pasajes terrestres	6,115.00
3790	Otros servicios de traslado y hospedaje	274,636.00
3800	SERVICIOS OFICIALES	7,804,312.00
3820	Gastos de orden social y cultural	7,804,312.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	874,932.00
3920	Impuestos y derechos	437.00
3980	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	874,495.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS SERVICIOS	1,808,931.00
4400	AYUDAS SOCIALES	1,808,931.00
4410	Ayudas sociales a personas	289,791.00
4420	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	1,519,140.00
Total de DESARROLLO SOCIAL, CULTURA		\$37,297,547.00



H. Ayuntamiento de Champotón

Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018

Clasificación por Objeto del Gasto por Clasificación Administrativa (COG-CA) Anexo 10



DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO

Partida	Concepto	Monto
1000	SERVICIOS PERSONALES	14,808,482.00
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	6,902,924.00
1130	Sueldos base al personal permanente	6,902,924.00
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	3,592,897.00
1220	Sueldos base al personal eventual	3,592,897.00
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	2,076,356.00
1310	Primas por años de servicio efectivos prestados	105,271.00
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	833,034.00
1330	Horas extraordinarias	32,599.00
1340	Compensaciones	1,105,452.00
1400	SEGURIDAD SOCIAL	2,962.00
1440	Aportaciones para seguros	2,962.00
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	1,408,428.00
1540	Prestaciones contractuales	723,228.00
1590	Otras prestaciones sociales y económicas	685,200.00
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	824,915.00
1710	Estímulos	824,915.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTRO	112,752.00
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS	22,667.00
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	12,094.00
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	195.00
2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicación	10,378.00
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	15,232.00
2210	Productos alimenticios para personas	15,206.00
2230	Utensilios para el servicio de alimentación	26.00
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	31,085.00
2460	Material eléctrico y electrónico	1,757.00
2470	Artículos metálicos para la construcción	6,063.00
2480	Materiales complementarios	19,694.00
2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	3,571.00
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIOS	78.00
2560	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	78.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	30,865.00
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	30,865.00
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	8,925.00
2710	Vestuario y uniformes	8,668.00
2720	Prendas de seguridad y protección personal	257.00
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	3,900.00
2910	Herramientas menores	489.00
2920	Refacciones y accesorios menores de edificios	632.00
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	2,779.00
3000	SERVICIOS GENERALES	780,137.00
3100	SERVICIOS BÁSICOS	1,482.00



H. Ayuntamiento de Champotón

Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018



Clasificación por Objeto del Gasto por Clasificación Administrativa (COG-CA) Anexo 10

DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO

Partida	Concepto	Monto
3140	Telefonia Tradicional	1,482.00
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	158,180.00
3290	Otros arrendamientos	158,180.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	66,610.00
3360	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	66,610.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	3,042.00
3410	Servicios financieros y bancarios	3,042.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIONES	29,093.00
3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	9,092.00
3520	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educación e investigación	20,001.00
3700	SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIÁTICOS	3,276.00
3720	Pasajes terrestres	1,134.00
3790	Otros servicios de traslado y hospedaje	2,142.00
3800	SERVICIOS OFICIALES	239,532.00
3820	Gastos de orden social y cultural	239,532.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	278,922.00
3920	Impuestos y derechos	16,261.00
3980	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	262,661.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	447,319.00
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	447,319.00
6120	Edificación no habitacional	447,319.00
Total de DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO		\$16,148,690.00



H. Ayuntamiento de Champotón

Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018

Clasificación por Objeto del Gasto por Clasificación Administrativa (COG-CA)
Anexo 10



ATENCIÓN A SECTORES AGROPECUARIOS Y PESQUERO

Partida	Concepto	Monto
1000	SERVICIOS PERSONALES	743,792.00
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	374,689.00
1130	Sueldos base al personal permanente	374,689.00
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	185,188.00
1220	Sueldos base al personal eventual	185,188.00
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	80,091.00
1310	Primas por años de servicio efectivos prestados	8,154.00
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	15,972.00
1340	Compensaciones	55,965.00
1400	SEGURIDAD SOCIAL	2,082.00
1440	Aportaciones para seguros	2,082.00
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	101,742.00
1540	Prestaciones contractuales	28,518.00
1590	Otras prestaciones sociales y económicas	73,224.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTRO	122,039.00
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS	37,456.00
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	6,442.00
2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicacion	31,014.00
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	34,185.00
2210	Productos alimenticios para personas	34,185.00
2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	269.00
2390	Otros productos adquiridos como materia prima	269.00
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	196.00
2430	Cal, yeso y productos de yeso	196.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	49,823.00
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	49,823.00
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	110.00
2910	Herramientas menores	110.00
3000	SERVICIOS GENERALES	90,402.00
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	16,164.00
3290	Otros arrendamientos	16,164.00
3800	SERVICIOS OFICIALES	41,829.00
3820	Gastos de orden social y cultural	41,829.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	32,409.00
3980	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	32,409.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS SERVICIOS	43,801.00
4400	AYUDAS SOCIALES	43,801.00
4410	Ayudas sociales a personas	43,801.00
Total de ATENCION A SECTORES AGROPE		\$1,000,034.00



H. Ayuntamiento de Champotón

Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018

Clasificación por Objeto del Gasto por Clasificación Administrativa (COG-CA)

Anexo 10



PARTICIPACION CIUDADANA

Partida	Concepto	Monto
1000	SERVICIOS PERSONALES	2,314,225.00
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	1,108,051.00
1130	Sueldos base al personal permanente	1,108,051.00
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	253,408.00
1220	Sueldos base al personal eventual	253,408.00
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	504,964.00
1310	Primas por años de servicio efectivos prestados	11,362.00
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	249,099.00
1330	Horas extraordinarias	15,502.00
1340	Compensaciones	229,001.00
1400	SEGURIDAD SOCIAL	5,091.00
1440	Aportaciones para seguros	5,091.00
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	388,327.00
1540	Prestaciones contractuales	129,235.00
1590	Otras prestaciones sociales y económicas	259,092.00
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	54,384.00
1710	Estímulos	54,384.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTRO	144,140.00
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS	76,588.00
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	40,576.00
2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicacion	36,012.00
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	1,011.00
2210	Productos alimenticios para personas	1,011.00
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	3,517.00
2410	Productos minerales no metálicos	48.00
2460	Material eléctrico y electrónico	1,645.00
2470	Artículos metálicos para la construcción	203.00
2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	1,621.00
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIOS	490.00
2510	Productos químicos básicos	353.00
2560	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	137.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	61,597.00
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	61,597.00
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	937.00
2910	Herramientas menores	154.00
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	783.00
3000	SERVICIOS GENERALES	134,315.00
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	12,826.00
3290	Otros arrendamientos	12,826.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	6,997.00
3360	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	6,997.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	927.00
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	927.00



H. Ayuntamiento de Champotón

Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018

Clasificación por Objeto del Gasto por Clasificación Administrativa (COG-CA)
Anexo 10



PARTICIPACION CIUDADANA

Partida	Concepto	Monto
3800	SERVICIOS OFICIALES	39,471.00
3820	Gastos de orden social y cultural	39,471.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	74,094.00
3920	Impuestos y derechos	1,482.00
3980	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	72,612.00
Total de PARTICIPACION CIUDADANA		\$2,592,680.00



H. Ayuntamiento de Champotón
Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018



Clasificación por Objeto del Gasto por Clasificación Administrativa (COG-CA)
Anexo 10

PROTECCION CIVIL

Partida	Concepto	Monto
1000	SERVICIOS PERSONALES	1,968,171.00
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	601,986.00
1130	Sueldos base al personal permanente	601,986.00
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	422,512.00
1220	Sueldos base al personal eventual	422,512.00
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	561,897.00
1310	Primas por años de servicio efectivos prestados	10,169.00
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	400,143.00
1330	Horas extraordinarias	15,732.00
1340	Compensaciones	135,853.00
1400	SEGURIDAD SOCIAL	10,430.00
1440	Aportaciones para seguros	10,430.00
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	363,671.00
1540	Prestaciones contractuales	105,465.00
1590	Otras prestaciones sociales y económicas	258,206.00
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	7,675.00
1710	Estímulos	7,675.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTRO	191,332.00
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS	8,660.00
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	6,726.00
2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicacion	1,934.00
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	12,488.00
2210	Productos alimenticios para personas	12,488.00
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	6,476.00
2460	Material eléctrico y electrónico	2,667.00
2470	Artículos metálicos para la construcción	709.00
2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	3,100.00
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIOS	27,875.00
2560	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	9,190.00
2590	Otros productos químicos	18,685.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	119,376.00
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	119,376.00
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	2,625.00
2710	Vestuario y uniformes	1,075.00
2720	Prendas de seguridad y protección personal	1,550.00
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	13,832.00
2910	Herramientas menores	6,565.00
2920	Refacciones y accesorios menores de edificios	458.00
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	5,881.00
2980	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	928.00
3000	SERVICIOS GENERALES	581,330.00
3100	SERVICIOS BÁSICOS	17,614.00
3140	Telefonia Tradicional	17,614.00



H. Ayuntamiento de Champotón

Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018

Clasificación por Objeto del Gasto por Clasificación Administrativa (COG-CA)
Anexo 10



PROTECCION CIVIL

Partida	Concepto	Monto
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	5,348.00
3290	Otros arrendamientos	5,348.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	4,941.00
3360	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	4,941.00
3700	SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIÁTICOS	1,163.00
3790	Otros servicios de traslado y hospedaje	1,163.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	552,264.00
3920	Impuestos y derechos	489,085.00
3980	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	63,179.00
Total de PROTECCION CIVIL		\$2,740,833.00



H. Ayuntamiento de Champotón

Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018

Clasificación por Objeto del Gasto por Clasificación Administrativa (COG-CA)
Anexo 10



HOOL

Partida	Concepto	Monto
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS SERVICIOS	2,063,812.00
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	667,726.00
4110	Asignación presupuestarias al Poder Ejecutivo	667,726.00
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	1,396,086.00
4240	Transferencia otorgadas a entidades federativas y municipios	1,396,086.00
Total de HOOL		\$2,063,812.00



H. Ayuntamiento de Champotón

Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018

Clasificación por Objeto del Gasto por Clasificación Administrativa (COG-CA)
Anexo 10



SIHOCHAC

Partida	Concepto	Monto
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS SERVICIOS	2,938,464.00
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	951,322.00
4110	Asignación presupuestarias al Poder Ejecutivo	951,322.00
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	1,987,142.00
4240	Transferencia otorgadas a entidades federativas y municipios	1,987,142.00
Total de SIHOCHAC		\$2,938,464.00



H. Ayuntamiento de Champotón Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018



Clasificación por Objeto del Gasto por Clasificación Administrativa (COG-CA)
Anexo 10

CARRILLO PUERTO

Partida	Concepto	Monto
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS SERVICIOS	3,115,230.00
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	1,008,340.00
4110	Asignación presupuestarias al Poder Ejecutivo	1,008,340.00
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	2,106,890.00
4240	Transferencia otorgadas a entidades federativas y municipios	2,106,890.00
Total de CARRILLO PUERTO		\$3,115,230.00



H. Ayuntamiento de Champotón Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018



Clasificación por Objeto del Gasto por Clasificación Administrativa (COG-CA)
Anexo 10

SEYBAPLAYA

Partida	Concepto	Monto
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS SERVICIOS	11,150,093.00
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	3,609,470.00
4110	Asignación presupuestarias al Poder Ejecutivo	3,609,470.00
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	7,540,623.00
4240	Transferencia otorgadas a entidades federativas y municipios	7,540,623.00
Total de SEYBAPLAYA		\$11,150,093.00



H. Ayuntamiento de Champotón Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018



Clasificación por Objeto del Gasto por Clasificación Administrativa (COG-CA)
Anexo 10

PUSTUNICH

Partida	Concepto	Monto
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS SERVICIOS	178,063.00
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	57,769.00
4110	Asignación presupuestarias al Poder Ejecutivo	57,769.00
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	120,294.00
4240	Transferencia otorgadas a entidades federativas y municipios	120,294.00
Total de PUSTUNICH		\$178,063.00



H. Ayuntamiento de Champotón

Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018

Clasificación por Objeto del Gasto por Clasificación Administrativa (COG-CA)
Anexo 10



VILLAMADERO

Partida	Concepto	Monto
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS SERVICIOS	455,841.00
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	147,800.00
4110	Asignación presupuestarias al Poder Ejecutivo	147,800.00
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	308,041.00
4240	Transferencia otorgadas a entidades federativas y municipios	308,041.00
Total de VILLAMADERO		\$455,841.00



H. Ayuntamiento de Champotón

Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018

Clasificación por Objeto del Gasto por Clasificación Administrativa (COG-CA)
Anexo 10



XBACAB

Partida	Concepto	Monto
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS SERVICIOS	127,559.00
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	41,263.00
4110	Asignación presupuestarias al Poder Ejecutivo	41,263.00
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	86,296.00
4240	Transferencia otorgadas a entidades federativas y municipios	86,296.00
Total de XBACAB		\$127,559.00



H. Ayuntamiento de Champotón

Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018

Clasificación por Objeto del Gasto por Clasificación Administrativa (COG-CA)
Anexo 10



XKEULIL

Partida	Concepto	Monto
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS SERVICIOS	194,133.00
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	63,021.00
4110	Asignación presupuestarias al Poder Ejecutivo	63,021.00
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	131,112.00
4240	Transferencia otorgadas a entidades federativas y municipios	131,112.00
Total de XKEULIL		\$194,133.00



H. Ayuntamiento de Champotón
Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018



Clasificación por Objeto del Gasto por Clasificación Administrativa (COG-CA)
Anexo 10

REFORMA AGRARIA

Partida	Concepto	Monto
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS SERVICIOS	242,343.00
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	78,777.00
4110	Asignación presupuestarias al Poder Ejecutivo	78,777.00
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	163,566.00
4240	Transferencia otorgadas a entidades federativas y municipios	163,566.00
Total de REFORMA AGRARIA		\$242,343.00



H. Ayuntamiento de Champotón
Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018



Clasificación por Objeto del Gasto por Clasificación Administrativa (COG-CA)
Anexo 10

AH-KIM-PECH

Partida	Concepto	Monto
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS SERVICIOS	20,663.00
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	6,004.00
4110	Asignación presupuestarias al Poder Ejecutivo	6,004.00
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	14,659.00
4240	Transferencia otorgadas a entidades federativas y municipios	14,659.00
Total de AH-KIM-PECH		\$20,663.00



H. Ayuntamiento de Champotón
Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018



Clasificación por Objeto del Gasto por Clasificación Administrativa (COG-CA)
Anexo 10

AQUILES SERDAN CHUINA

Partida	Concepto	Monto
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS SERVICIOS	75,757.00
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	24,008.00
4110	Asignación presupuestarias al Poder Ejecutivo	24,008.00
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	51,749.00
4240	Transferencia otorgadas a entidades federativas y municipios	51,749.00
Total de AQUILES SERDAN CHUINA		\$75,757.00



H. Ayuntamiento de Champotón

Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018

Clasificación por Objeto del Gasto por Clasificación Administrativa (COG-CA)

Anexo 10

ARELLANO

Partida	Concepto	Monto
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS SERVICIOS	41,322.00
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	12,754.00
4110	Asignación presupuestarias al Poder Ejecutivo	12,754.00
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	28,568.00
4240	Transferencia otorgadas a entidades federativas y municipios	28,568.00
Total de ARELLANO		\$41,322.00



H. Ayuntamiento de Champotón

Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018

Clasificación por Objeto del Gasto por Clasificación Administrativa (COG-CA)

Anexo 10

BUENAVENTURA

Partida	Concepto	Monto
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS SERVICIOS	29,441.00
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	9,003.00
4110	Asignación presupuestarias al Poder Ejecutivo	9,003.00
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	20,438.00
4240	Transferencia otorgadas a entidades federativas y municipios	20,438.00
Total de BUENAVENTURA		\$29,441.00



H. Ayuntamiento de Champotón

Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018

Clasificación por Objeto del Gasto por Clasificación Administrativa (COG-CA)

Anexo 10

CANASAYAB

Partida	Concepto	Monto
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS SERVICIOS	22,957.00
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	7,503.00
4110	Asignación presupuestarias al Poder Ejecutivo	7,503.00
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	15,454.00
4240	Transferencia otorgadas a entidades federativas y municipios	15,454.00
Total de CANASAYAB		\$22,957.00





H. Ayuntamiento de Champotón
Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018



Clasificación por Objeto del Gasto por Clasificación Administrativa (COG-CA)
Anexo 10

CAÑAVERAL

Partida	Concepto	Monto
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS SERVICIOS	29,844.00
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	9,003.00
4110	Asignación presupuestarias al Poder Ejecutivo	9,003.00
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	20,841.00
4240	Transferencia otorgadas a entidades federativas y municipios	20,841.00
Total de CAÑAVERAL		\$29,844.00



H. Ayuntamiento de Champotón
Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018



Clasificación por Objeto del Gasto por Clasificación Administrativa (COG-CA)
Anexo 10

CARLOS SALINAS DE GORTARI

Partida	Concepto	Monto
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS SERVICIOS	29,844.00
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	9,003.00
4110	Asignación presupuestarias al Poder Ejecutivo	9,003.00
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	20,841.00
4240	Transferencia otorgadas a entidades federativas y municipios	20,841.00
Total de CARLOS SALINAS DE GORTARI		\$29,844.00



H. Ayuntamiento de Champotón
Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018



Clasificación por Objeto del Gasto por Clasificación Administrativa (COG-CA)
Anexo 10

CINCO DE FEBRERO

Partida	Concepto	Monto
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS SERVICIOS	80,349.00
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	26,259.00
4110	Asignación presupuestarias al Poder Ejecutivo	26,259.00
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	54,090.00
4240	Transferencia otorgadas a entidades federativas y municipios	54,090.00
Total de CINCO DE FEBRERO		\$80,349.00



H. Ayuntamiento de Champotón

Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018

Clasificación por Objeto del Gasto por Clasificación Administrativa (COG-CA)

Anexo 10

CD. DEL SOL



Partida	Concepto	Monto
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS SERVICIOS	61,984.00
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	19,507.00
4110	Asignación presupuestarias al Poder Ejecutivo	19,507.00
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	42,477.00
4240	Transferencia otorgadas a entidades federativas y municipios	42,477.00
Total de CD. DEL SOL		\$61,984.00



H. Ayuntamiento de Champotón

Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018

Clasificación por Objeto del Gasto por Clasificación Administrativa (COG-CA)

Anexo 10

CNEL JOSE ORTÍZ AVILA



Partida	Concepto	Monto
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS SERVICIOS	29,441.00
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	9,003.00
4110	Asignación presupuestarias al Poder Ejecutivo	9,003.00
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	20,438.00
4240	Transferencia otorgadas a entidades federativas y municipios	20,438.00
Total de CNEL JOSE ORTÍZ AVILA		\$29,441.00



H. Ayuntamiento de Champotón

Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018

Clasificación por Objeto del Gasto por Clasificación Administrativa (COG-CA)

Anexo 10

CHAC-CHEITO



Partida	Concepto	Monto
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS SERVICIOS	34,435.00
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	10,504.00
4110	Asignación presupuestarias al Poder Ejecutivo	10,504.00
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	23,931.00
4240	Transferencia otorgadas a entidades federativas y municipios	23,931.00
Total de CHAC-CHEITO		\$34,435.00



H. Ayuntamiento de Champotón

Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018

Clasificación por Objeto del Gasto por Clasificación Administrativa (COG-CA)

Anexo 10

CHILAM BALAM



Partida	Concepto	Monto
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS SERVICIOS	135,445.00
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	43,515.00
4110	Asignación presupuestarias al Poder Ejecutivo	43,515.00
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	91,930.00
4240	Transferencia otorgadas a entidades federativas y municipios	91,930.00
Total de CHILAM BALAM		\$135,445.00



H. Ayuntamiento de Champotón

Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018

Clasificación por Objeto del Gasto por Clasificación Administrativa (COG-CA)

Anexo 10

DZACABUCHEN



Partida	Concepto	Monto
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS SERVICIOS	36,731.00
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	11,254.00
4110	Asignación presupuestarias al Poder Ejecutivo	11,254.00
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	25,477.00
4240	Transferencia otorgadas a entidades federativas y municipios	25,477.00
Total de DZACABUCHEN		\$36,731.00



H. Ayuntamiento de Champotón

Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018

Clasificación por Objeto del Gasto por Clasificación Administrativa (COG-CA)

Anexo 10

DZIBALCHE DE CASTELLOT



Partida	Concepto	Monto
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS SERVICIOS	29,441.00
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	9,003.00
4110	Asignación presupuestarias al Poder Ejecutivo	9,003.00
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	20,438.00
4240	Transferencia otorgadas a entidades federativas y municipios	20,438.00
Total de DZIBALCHE DE CASTELLOT		\$29,441.00

**H. Ayuntamiento de Champotón**

Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018

Clasificación por Objeto del Gasto por Clasificación Administrativa (COG-CA)

Anexo 10

EL PORVENIR

Partida	Concepto	Monto
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS SERVICIOS	32,139.00
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	9,753.00
4110	Asignación presupuestarias al Poder Ejecutivo	9,753.00
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	22,386.00
4240	Transferencia otorgadas a entidades federativas y municipios	22,386.00
Total de EL PORVENIR		\$32,139.00

**H. Ayuntamiento de Champotón**

Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018

Clasificación por Objeto del Gasto por Clasificación Administrativa (COG-CA)

Anexo 10

GRACIANO SANCHEZ

Partida	Concepto	Monto
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS SERVICIOS	34,435.00
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	10,504.00
4110	Asignación presupuestarias al Poder Ejecutivo	10,504.00
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	23,931.00
4240	Transferencia otorgadas a entidades federativas y municipios	23,931.00
Total de GRACIANO SANCHEZ		\$34,435.00

**H. Ayuntamiento de Champotón**

Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018

Clasificación por Objeto del Gasto por Clasificación Administrativa (COG-CA)

Anexo 10

GRAL. JOSE ORTIZ AVILA

Partida	Concepto	Monto
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS SERVICIOS	41,323.00
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	13,505.00
4110	Asignación presupuestarias al Poder Ejecutivo	13,505.00
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	27,818.00
4240	Transferencia otorgadas a entidades federativas y municipios	27,818.00
Total de GRAL. JOSE ORTIZ AVILA		\$41,323.00



H. Ayuntamiento de Champotón

Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018

Clasificación por Objeto del Gasto por Clasificación Administrativa (COG-CA)

Anexo 10

HALTUNCHEN



Partida	Concepto	Monto
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS SERVICIOS	29,441.00
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	9,753.00
4110	Asignación presupuestarias al Poder Ejecutivo	9,753.00
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	19,688.00
4240	Transferencia otorgadas a entidades federativas y municipios	19,688.00
Total de HALTUNCHEN		\$29,441.00



H. Ayuntamiento de Champotón

Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018

Clasificación por Objeto del Gasto por Clasificación Administrativa (COG-CA)

Anexo 10

IGNACIO LOPEZ RAYON



Partida	Concepto	Monto
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS SERVICIOS	22,957.00
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	7,503.00
4110	Asignación presupuestarias al Poder Ejecutivo	7,503.00
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	15,454.00
4240	Transferencia otorgadas a entidades federativas y municipios	15,454.00
Total de IGNACIO LOPEZ RAYON		\$22,957.00



H. Ayuntamiento de Champotón

Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018

Clasificación por Objeto del Gasto por Clasificación Administrativa (COG-CA)

Anexo 10

JOSE MARIA MORELOS Y PAVÓN



Partida	Concepto	Monto
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS SERVICIOS	64,279.00
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	21,007.00
4110	Asignación presupuestarias al Poder Ejecutivo	21,007.00
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	43,272.00
4240	Transferencia otorgadas a entidades federativas y municipios	43,272.00
Total de JOSE MARIA MORELOS Y PAVÓN		\$64,279.00



H. Ayuntamiento de Champotón

Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018

Clasificación por Objeto del Gasto por Clasificación Administrativa (COG-CA)
Anexo 10



KUKULKAN

Partida	Concepto	Monto
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS SERVICIOS	29,441.00
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	9,753.00
4110	Asignación presupuestarias al Poder Ejecutivo	9,753.00
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	19,688.00
4240	Transferencia otorgadas a entidades federativas y municipios	19,688.00
Total de KUKULKAN		\$29,441.00



H. Ayuntamiento de Champotón

Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018

Clasificación por Objeto del Gasto por Clasificación Administrativa (COG-CA)
Anexo 10



LA JOYA

Partida	Concepto	Monto
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS SERVICIOS	91,827.00
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	30,010.00
4110	Asignación presupuestarias al Poder Ejecutivo	30,010.00
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	61,817.00
4240	Transferencia otorgadas a entidades federativas y municipios	61,817.00
Total de LA JOYA		\$91,827.00



H. Ayuntamiento de Champotón

Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018

Clasificación por Objeto del Gasto por Clasificación Administrativa (COG-CA)
Anexo 10



LA NORIA

Partida	Concepto	Monto
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS SERVICIOS	29,441.00
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	9,753.00
4110	Asignación presupuestarias al Poder Ejecutivo	9,753.00
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	19,688.00
4240	Transferencia otorgadas a entidades federativas y municipios	19,688.00
Total de LA NORIA		\$29,441.00



H. Ayuntamiento de Champotón
Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018

Clasificación por Objeto del Gasto por Clasificación Administrativa (COG-CA)
Anexo 10



LAZARO CARDENAS 3

Partida	Concepto	Monto
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS SERVICIOS	27,548.00
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	9,003.00
4110	Asignación presupuestarias al Poder Ejecutivo	9,003.00
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	18,545.00
4240	Transferencia otorgadas a entidades federativas y municipios	18,545.00
Total de LAZARO CARDENAS 3		\$27,548.00



H. Ayuntamiento de Champotón
Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018

Clasificación por Objeto del Gasto por Clasificación Administrativa (COG-CA)
Anexo 10



ADOLFO LOPEZ MATEOS

Partida	Concepto	Monto
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS SERVICIOS	34,435.00
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	11,254.00
4110	Asignación presupuestarias al Poder Ejecutivo	11,254.00
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	23,181.00
4240	Transferencia otorgadas a entidades federativas y municipios	23,181.00
Total de ADOLFO LOPEZ MATEOS		\$34,435.00



H. Ayuntamiento de Champotón
Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018

Clasificación por Objeto del Gasto por Clasificación Administrativa (COG-CA)
Anexo 10



JOSE LOPEZ PORTILLO

Partida	Concepto	Monto
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS SERVICIOS	18,365.00
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	6,002.00
4110	Asignación presupuestarias al Poder Ejecutivo	6,002.00
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	12,363.00
4240	Transferencia otorgadas a entidades federativas y municipios	12,363.00
Total de JOSE LOPEZ PORTILLO		\$18,365.00



H. Ayuntamiento de Champotón

Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018

Clasificación por Objeto del Gasto por Clasificación Administrativa (COG-CA)
Anexo 10



MAYATECUM

Partida	Concepto	Monto
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS SERVICIOS	71,166.00
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	23,258.00
4110	Asignación presupuestarias al Poder Ejecutivo	23,258.00
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	47,908.00
4240	Transferencia otorgadas a entidades federativas y municipios	47,908.00
Total de MAYATECUM		\$71,166.00



H. Ayuntamiento de Champotón

Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018

Clasificación por Objeto del Gasto por Clasificación Administrativa (COG-CA)
Anexo 10



MAYATECUM II

Partida	Concepto	Monto
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS SERVICIOS	41,324.00
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	13,505.00
4110	Asignación presupuestarias al Poder Ejecutivo	13,505.00
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	27,819.00
4240	Transferencia otorgadas a entidades federativas y municipios	27,819.00
Total de MAYATECUM II		\$41,324.00



H. Ayuntamiento de Champotón

Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018

Clasificación por Objeto del Gasto por Clasificación Administrativa (COG-CA)
Anexo 10



MIGUEL ALLENDE

Partida	Concepto	Monto
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS SERVICIOS	29,441.00
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	9,753.00
4110	Asignación presupuestarias al Poder Ejecutivo	9,753.00
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	19,688.00
4240	Transferencia otorgadas a entidades federativas y municipios	19,688.00
Total de MIGUEL ALLENDE		\$29,441.00



H. Ayuntamiento de Champotón Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018



Clasificación por Objeto del Gasto por Clasificación Administrativa (COG-CA) Anexo 10

MIGUEL CORONADO

Partida	Concepto	Monto
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS SERVICIOS	78,053.00
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	25,509.00
4110	Asignación presupuestarias al Poder Ejecutivo	25,509.00
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	52,544.00
4240	Transferencia otorgadas a entidades federativas y municipios	52,544.00
Total de MIGUEL CORONADO		\$78,053.00



H. Ayuntamiento de Champotón Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018



Clasificación por Objeto del Gasto por Clasificación Administrativa (COG-CA) Anexo 10

MOQUEL

Partida	Concepto	Monto
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS SERVICIOS	71,166.00
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	23,258.00
4110	Asignación presupuestarias al Poder Ejecutivo	23,258.00
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	47,908.00
4240	Transferencia otorgadas a entidades federativas y municipios	47,908.00
Total de MOQUEL		\$71,166.00



H. Ayuntamiento de Champotón Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018



Clasificación por Objeto del Gasto por Clasificación Administrativa (COG-CA) Anexo 10

MOCH COHUO

Partida	Concepto	Monto
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS SERVICIOS	29,441.00
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	9,753.00
4110	Asignación presupuestarias al Poder Ejecutivo	9,753.00
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	19,688.00
4240	Transferencia otorgadas a entidades federativas y municipios	19,688.00
Total de MOCH COHUO		\$29,441.00



H. Ayuntamiento de Champotón

Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018

Clasificación por Objeto del Gasto por Clasificación Administrativa (COG-CA)
Anexo 10



NAYARIT DE CASTELLOT

Partida	Concepto	Monto
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS SERVICIOS	27,548.00
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	9,003.00
4110	Asignación presupuestarias al Poder Ejecutivo	9,003.00
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	18,545.00
4240	Transferencia otorgadas a entidades federativas y municipios	18,545.00
Total de NAYARIT DE CASTELLOT		\$27,548.00



H. Ayuntamiento de Champotón

Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018

Clasificación por Objeto del Gasto por Clasificación Administrativa (COG-CA)
Anexo 10



NUEVA ESPERANZA 1

Partida	Concepto	Monto
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS SERVICIOS	29,441.00
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	9,753.00
4110	Asignación presupuestarias al Poder Ejecutivo	9,753.00
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	19,688.00
4240	Transferencia otorgadas a entidades federativas y municipios	19,688.00
Total de NUEVA ESPERANZA 1		\$29,441.00



H. Ayuntamiento de Champotón

Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018

Clasificación por Objeto del Gasto por Clasificación Administrativa (COG-CA)
Anexo 10



NUEVA ESPERANZA 2

Partida	Concepto	Monto
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS SERVICIOS	29,441.00
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	9,753.00
4110	Asignación presupuestarias al Poder Ejecutivo	9,753.00
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	19,688.00
4240	Transferencia otorgadas a entidades federativas y municipios	19,688.00
Total de NUEVA ESPERANZA 2		\$29,441.00



H. Ayuntamiento de Champotón Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018



Clasificación por Objeto del Gasto por Clasificación Administrativa (COG-CA) Anexo 10

NUEVO MICHOACAN

Partida	Concepto	Monto
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS SERVICIOS	29,441.00
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	9,753.00
4110	Asignación presupuestarias al Poder Ejecutivo	9,753.00
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	19,688.00
4240	Transferencia otorgadas a entidades federativas y municipios	19,688.00
Total de NUEVO MICHOACAN		\$29,441.00



H. Ayuntamiento de Champotón Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018



Clasificación por Objeto del Gasto por Clasificación Administrativa (COG-CA) Anexo 10

MOD. NVO PARAISO

Partida	Concepto	Monto
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS SERVICIOS	29,441.00
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	9,753.00
4110	Asignación presupuestarias al Poder Ejecutivo	9,753.00
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	19,688.00
4240	Transferencia otorgadas a entidades federativas y municipios	19,688.00
Total de MOD. NVO PARAISO		\$29,441.00



H. Ayuntamiento de Champotón Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018



Clasificación por Objeto del Gasto por Clasificación Administrativa (COG-CA) Anexo 10

PARAISO

Partida	Concepto	Monto
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS SERVICIOS	71,166.00
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	23,258.00
4110	Asignación presupuestarias al Poder Ejecutivo	23,258.00
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	47,908.00
4240	Transferencia otorgadas a entidades federativas y municipios	47,908.00
Total de PARAISO		\$71,166.00



H. Ayuntamiento de Champotón

Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018

Clasificación por Objeto del Gasto por Clasificación Administrativa (COG-CA) Anexo 10 PIXOYAL



Partida	Concepto	Monto
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS SERVICIOS	78,053.00
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	25,509.00
4110	Asignación presupuestarias al Poder Ejecutivo	25,509.00
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	52,544.00
4240	Transferencia otorgadas a entidades federativas y municipios	52,544.00
Total de PIXOYAL		\$78,053.00



H. Ayuntamiento de Champotón

Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018

Clasificación por Objeto del Gasto por Clasificación Administrativa (COG-CA) Anexo 10 PROVIDENCIA



Partida	Concepto	Monto
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS SERVICIOS	29,441.00
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	9,753.00
4110	Asignación presupuestarias al Poder Ejecutivo	9,753.00
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	19,688.00
4240	Transferencia otorgadas a entidades federativas y municipios	19,688.00
Total de PROVIDENCIA		\$29,441.00



H. Ayuntamiento de Champotón

Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018

Clasificación por Objeto del Gasto por Clasificación Administrativa (COG-CA) Anexo 10 PUNTA XEN



Partida	Concepto	Monto
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS SERVICIOS	29,441.00
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	9,753.00
4110	Asignación presupuestarias al Poder Ejecutivo	9,753.00
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	19,688.00
4240	Transferencia otorgadas a entidades federativas y municipios	19,688.00
Total de PUNTA XEN		\$29,441.00



H. Ayuntamiento de Champotón
Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018

Clasificación por Objeto del Gasto por Clasificación Administrativa (COG-CA)
Anexo 10



REVOLUCIÓN

Partida	Concepto	Monto
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS SERVICIOS	45,913.00
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	15,005.00
4110	Asignación presupuestarias al Poder Ejecutivo	15,005.00
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	30,908.00
4240	Transferencia otorgadas a entidades federativas y municipios	30,908.00
Total de REVOLUCIÓN		\$45,913.00



H. Ayuntamiento de Champotón
Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018

Clasificación por Objeto del Gasto por Clasificación Administrativa (COG-CA)
Anexo 10



SAN ANTONIO DEL RIO

Partida	Concepto	Monto
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS SERVICIOS	29,441.00
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	9,753.00
4110	Asignación presupuestarias al Poder Ejecutivo	9,753.00
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	19,688.00
4240	Transferencia otorgadas a entidades federativas y municipios	19,688.00
Total de SAN ANTONIO DEL RIO		\$29,441.00



H. Ayuntamiento de Champotón
Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018

Clasificación por Objeto del Gasto por Clasificación Administrativa (COG-CA)
Anexo 10



SAN ANTONIO YACASAY

Partida	Concepto	Monto
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS SERVICIOS	52,801.00
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	17,256.00
4110	Asignación presupuestarias al Poder Ejecutivo	17,256.00
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	35,545.00
4240	Transferencia otorgadas a entidades federativas y municipios	35,545.00
Total de SAN ANTONIO YACASAY		\$52,801.00



H. Ayuntamiento de Champotón

Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018

Clasificación por Objeto del Gasto por Clasificación Administrativa (COG-CA)
Anexo 10



SAN JOSE CARPIZO 1

Partida	Concepto	Monto
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS SERVICIOS	25,253.00
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	8,253.00
4110	Asignación presupuestarias al Poder Ejecutivo	8,253.00
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	17,000.00
4240	Transferencia otorgadas a entidades federativas y municipios	17,000.00
Total de SAN JOSE CARPIZO 1		\$25,253.00



H. Ayuntamiento de Champotón

Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018

Clasificación por Objeto del Gasto por Clasificación Administrativa (COG-CA)
Anexo 10



SAN JOSE CARPIZO 2

Partida	Concepto	Monto
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS SERVICIOS	34,435.00
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	11,254.00
4110	Asignación presupuestarias al Poder Ejecutivo	11,254.00
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	23,181.00
4240	Transferencia otorgadas a entidades federativas y municipios	23,181.00
Total de SAN JOSE CARPIZO 2		\$34,435.00



H. Ayuntamiento de Champotón

Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018

Clasificación por Objeto del Gasto por Clasificación Administrativa (COG-CA)
Anexo 10



SAN JUAN CARPIZO

Partida	Concepto	Monto
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS SERVICIOS	29,844.00
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	9,753.00
4110	Asignación presupuestarias al Poder Ejecutivo	9,753.00
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	20,091.00
4240	Transferencia otorgadas a entidades federativas y municipios	20,091.00
Total de SAN JUAN CARPIZO		\$29,844.00



H. Ayuntamiento de Champotón
Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018



Clasificación por Objeto del Gasto por Clasificación Administrativa (COG-CA)
Anexo 10

SAN MIGUEL

Partida	Concepto	Monto
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS SERVICIOS	29,441.00
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	9,753.00
4110	Asignación presupuestarias al Poder Ejecutivo	9,753.00
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	19,688.00
4240	Transferencia otorgadas a entidades federativas y municipios	19,688.00
Total de SAN MIGUEL		\$29,441.00



H. Ayuntamiento de Champotón
Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018



Clasificación por Objeto del Gasto por Clasificación Administrativa (COG-CA)
Anexo 10

SAN PABLO PIXTUN

Partida	Concepto	Monto
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS SERVICIOS	123,966.00
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	39,763.00
4110	Asignación presupuestarias al Poder Ejecutivo	39,763.00
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	84,203.00
4240	Transferencia otorgadas a entidades federativas y municipios	84,203.00
Total de SAN PABLO PIXTUN		\$123,966.00



H. Ayuntamiento de Champotón
Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018



Clasificación por Objeto del Gasto por Clasificación Administrativa (COG-CA)
Anexo 10

STA. CRUZ DE ROVIRA

Partida	Concepto	Monto
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS SERVICIOS	29,441.00
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	9,753.00
4110	Asignación presupuestarias al Poder Ejecutivo	9,753.00
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	19,688.00
4240	Transferencia otorgadas a entidades federativas y municipios	19,688.00
Total de STA. CRUZ DE ROVIRA		\$29,441.00



H. Ayuntamiento de Champotón

Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018

Clasificación por Objeto del Gasto por Clasificación Administrativa (COG-CA)
Anexo 10



SANTO DOMINGO KESTE

Partida	Concepto	Monto
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS SERVICIOS	204,315.00
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	66,022.00
4110	Asignación presupuestarias al Poder Ejecutivo	66,022.00
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	138,293.00
4240	Transferencia otorgadas a entidades federativas y municipios	138,293.00
Total de SANTO DOMINGO KESTE		\$204,315.00



H. Ayuntamiento de Champotón

Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018

Clasificación por Objeto del Gasto por Clasificación Administrativa (COG-CA)
Anexo 10



ULISES SANSORES (EL ZAPOTE)

Partida	Concepto	Monto
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS SERVICIOS	29,441.00
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	9,753.00
4110	Asignación presupuestarias al Poder Ejecutivo	9,753.00
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	19,688.00
4240	Transferencia otorgadas a entidades federativas y municipios	19,688.00
Total de ULISES SANSORES (EL ZAPOTE)		\$29,441.00



H. Ayuntamiento de Champotón

Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018

Clasificación por Objeto del Gasto por Clasificación Administrativa (COG-CA)
Anexo 10



ULUMAL

Partida	Concepto	Monto
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS SERVICIOS	64,279.00
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	21,007.00
4110	Asignación presupuestarias al Poder Ejecutivo	21,007.00
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	43,272.00
4240	Transferencia otorgadas a entidades federativas y municipios	43,272.00
Total de ULUMAL		\$64,279.00



H. Ayuntamiento de Champotón
Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018



Clasificación por Objeto del Gasto por Clasificación Administrativa (COG-CA)
Anexo 10

VALLE DE QUETZALCOATL

Partida	Concepto	Monto
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS SERVICIOS	29,441.00
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	9,753.00
4110	Asignación presupuestarias al Poder Ejecutivo	9,753.00
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	19,688.00
4240	Transferencia otorgadas a entidades federativas y municipios	19,688.00
Total de VALLE DE QUETZALCOATL		\$29,441.00



H. Ayuntamiento de Champotón
Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018



Clasificación por Objeto del Gasto por Clasificación Administrativa (COG-CA)
Anexo 10

VENUSTIANO CARRANZA

Partida	Concepto	Monto
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS SERVICIOS	36,731.00
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	12,004.00
4110	Asignación presupuestarias al Poder Ejecutivo	12,004.00
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	24,727.00
4240	Transferencia otorgadas a entidades federativas y municipios	24,727.00
Total de VENUSTIANO CARRANZA		\$36,731.00



H. Ayuntamiento de Champotón
Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018



Clasificación por Objeto del Gasto por Clasificación Administrativa (COG-CA)
Anexo 10

VICENTE GUERRERO

Partida	Concepto	Monto
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS SERVICIOS	29,844.00
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	9,753.00
4110	Asignación presupuestarias al Poder Ejecutivo	9,753.00
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	20,091.00
4240	Transferencia otorgadas a entidades federativas y municipios	20,091.00
Total de VICENTE GUERRERO		\$29,844.00



H. Ayuntamiento de Champotón

Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018

Clasificación por Objeto del Gasto por Clasificación Administrativa (COG-CA)
Anexo 10



VILLA DE GUADALUPE

Partida	Concepto	Monto
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS SERVICIOS	41,325.00
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	13,506.00
4110	Asignación presupuestarias al Poder Ejecutivo	13,506.00
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	27,819.00
4240	Transferencia otorgadas a entidades federativas y municipios	27,819.00
Total de VILLA DE GUADALUPE		\$41,325.00



H. Ayuntamiento de Champotón

Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018

Clasificación por Objeto del Gasto por Clasificación Administrativa (COG-CA)
Anexo 10



VILLAMAR

Partida	Concepto	Monto
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS SERVICIOS	36,731.00
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	12,004.00
4110	Asignación presupuestarias al Poder Ejecutivo	12,004.00
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	24,727.00
4240	Transferencia otorgadas a entidades federativas y municipios	24,727.00
Total de VILLAMAR		\$36,731.00



H. Ayuntamiento de Champotón

Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018

Clasificación por Objeto del Gasto por Clasificación Administrativa (COG-CA)
Anexo 10



YOHALTUN

Partida	Concepto	Monto
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS SERVICIOS	52,800.00
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	17,256.00
4110	Asignación presupuestarias al Poder Ejecutivo	17,256.00
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	35,544.00
4240	Transferencia otorgadas a entidades federativas y municipios	35,544.00
Total de YOHALTUN		\$52,800.00



H. Ayuntamiento de Champotón
Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018



Clasificación por Objeto del Gasto por Clasificación Administrativa (COG-CA)
Anexo 10

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)

Partida	Concepto	Monto
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS SERVICIOS	12,111,517.00
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	12,111,517.00
4150	Transferencia internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no fin	12,111,517.00
Total de SISTEMA PARA EL DESARROLLO		\$12,111,517.00



H. Ayuntamiento de Champotón
Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018



Fuente de Financiamiento de Ingreso

Concepto	Importe
Recursos Fiscales	21,353,749
Financiamientos Internos	0
Financiamientos Externos	0
Ingresos Propios	2,545,003
Recursos Federales	311,040,190
Recursos Estatales	35,443,846
Otros Ingresos	0
	370,382,788



H. Ayuntamiento de Champotón
Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018
Programas con Recursos Concurrentes por Orden de Gobierno
Anexo 12



Programa	Total	Municipal	Estatal	Federal
ATENCIÓN A LA EDUCACIÓN BÁSICA	4,729,329	305,157	452,574	3,971,598
CULTURA, ARTES Y TRADICIONES	19,424,562	1,253,360	1,858,836	16,312,366
ASISTENCIA SOCIAL A GRUPOS VULNERABLES	8,010,109	516,848	766,529	6,726,732
EQUIDAD DE GÉNERO	4,787,683	308,923	458,158	4,020,602
INFRAESTRUCTURA SOCIAL	18,439,948	1,189,828	1,764,614	15,485,506
PROGRAMA MUNICIPAL DE VIVIENDA	8,593,355	554,482	822,342	7,216,531
PROGRAMAS PREVENTIVOS DE SALUD	3,730	241	357	3,132
FOMENTO AL DEPORTE	3,558,186	229,590	340,501	2,988,095
PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y DEL INGRESO	4,645,978	299,779	444,598	3,901,601
EQUIPAMIENTO DEL SECTOR PRIMARIO	1,000,034	64,527	95,698	839,809
IMPULSO AL DESARROLLO TURISTICO	7,171,633	462,746	686,290	6,022,597
FOMENTO A LA PRODUCTIVIDAD, TECNOLOGÍA, CALIDAD Y COMPETIVIDAD	4,331,079	279,461	414,463	3,637,155
GESTION AMBIENTAL SUSTENTABLE	634,688	40,953	60,736	532,999
CRECIMIENTO URBANO	8,810,073	568,465	843,082	7,398,526
PROGRAMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE	6,792,394	438,276	649,999	5,704,119
SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD	120,318,939	7,763,515	11,513,942	101,041,482
PROGRAMA MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	29,167,645	1,882,027	2,791,203	24,494,415
PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL	2,740,833	176,851	262,284	2,301,698
ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	12,926,360	834,066	1,236,991	10,855,303
FORTALECIMIENTO A LAS SECCIONES MUNICIPALES	35,678,688	2,302,147	3,414,280	29,962,261
GOBIERNO Y ESTADO DE DERECHO	7,741,000	499,484	740,776	6,500,740
RENDICIÓN DE CUENTAS	1,101,267	71,059	105,386	924,822
MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN DEL GOBIERNO	42,001,408	2,710,118	4,019,333	35,271,957
TRANSPARENCIA DEL GOBIERNO MUNICIPAL	1,639,566	105,792	156,899	1,376,875
FINANZAS MUNICIPALES SANAS.	11,393,401	735,153	1,090,294	9,567,954
PRESUPUESTO CON INVERSIÓN SOCIAL.	4,740,900	305,904	453,681	3,981,315
Totales :	370,382,788	23,898,752	35,443,846	311,040,190



H. Ayuntamiento de Champotón
Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018
Clasificación Geográfica
Anexo 13



Concepto
Champotón

Importe
370,382,788

Total del Presupuesto

370,382,788



H. Ayuntamiento de Champotón
Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018
Resultados de Egresos – Ley de Disciplina Financiera
Anexo 15



Concepto (b)	Año 5 ¹ (c)	Año 4 ¹ (c)	Año 3 ¹ (c)	Año 2 ¹ (c)	Año 1 ¹ (c)	Año del Ejercicio Vigente ² (d)
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)					247,635,657	157,353,843
A. Servicios Personales					143,408,896	90,607,578
B. Materiales y Suministros					24,011,562	17,096,429
C. Servicios Generales					34,586,585	16,273,847
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas					39,108,272	26,774,847
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles					996,279	648,407
F. Inversión Pública					4,726,377	2,793,211
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones					0	0
H. Participaciones y Aportaciones					0	3,000,000
I. Deuda Pública					797,686	159,524
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)					121,469,337	40,558,330
A. Servicios Personales					9,734,469	6,575,662
B. Materiales y Suministros					4,794,881	829,721
C. Servicios Generales					31,746,770	18,214,631
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas					878,555	0
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles					444,794	0
F. Inversión Pública					67,152,533	11,772,155
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones						0
H. Participaciones y Aportaciones					2,210,000	0
I. Deuda Pública					4,507,336	3,166,161
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)					369,104,995	197,912,173



H. Ayuntamiento de Champotón
Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018
Proyecciones de Egresos – Ley de Disciplina Financiera
Anexo 16



Concepto (b)	Año en Cuestión (de proyecto de presupuesto) (c)	Año 1 (d)	Año 2 (d)	Año 3 (d)	Año 4 (d)	Año 5 (d)
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	243,116,628	248,635,375				
A. Servicios Personales	138,221,891	141,359,528				
B. Materiales y Suministros	27,535,755	28,160,817				
C. Servicios Generales	4,169,209	4,263,850				
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	61,589,530	62,987,612				
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,304,015	1,333,616				
F. Inversión Pública	7,416,327	7,584,678				
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0				
H. Participaciones y Aportaciones	2,879,901	2,945,275				
I. Deuda Pública	0	0				
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	127,266,160	130,155,102				
A. Servicios Personales	0	0				
B. Materiales y Suministros	0	0				
C. Servicios Generales	51,802,419	52,978,334				
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0				
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0	0				
F. Inversión Pública	69,172,117	70,742,324				
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0				
H. Participaciones y Aportaciones	0	0				
I. Deuda Pública	6,291,624	6,434,444				
3. Total de Egresos proyectados (3 = 1 + 2)	370,382,788	378,790,477				



H. Ayuntamiento de Champotón

Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018

Descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas, incluyendo los montos de Deuda Contingente, acompañados de propuestas de acción para enfrentarlos. Descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas, incluyendo los montos de Deuda Contingente, acompañados de propuestas de acción para enfrentarlos.



Anexo 17

Entre los riesgos relevantes para las finanzas públicas en el Municipio de Champotón se pueden enumerar las siguientes:

- 1.- Caída del Producto Interno Bruto.
- 2.- Caída en Participaciones.
- 3.- Caída en ingresos fiscales
- 4.- Caída de los recursos federales
- 5.- Caída de los recursos Estatales

Por otra parte, actualmente en el Municipio de Champotón no existe Deuda Contingente.



Municipio de Champotón

Valuación Actuarial de las
Obligaciones derivadas de Pensiones
para dar cumplimiento a la
Ley de Disciplina Financiera
de las Entidades Federativas y los Municipios

Diciembre, 2017

CONSULTORES ACTUARIALES Y EN DESARROLLO ESTRATÉGICO DE CAPITAL HUMANO

www.farellconsultores.com

Copyright © 2009 Farell Grupo de Consultoría, S.C.



5 de diciembre de 2017

C LI Andrés Román Durán Díaz
Auxiliar Administrativo
Subdirección de Recursos Humanos
H. Ayuntamiento de Champotón
Calle 25 S/N
Col. Centro
24400 Champotón, Camp.

Estimado LI Durán:

Nos permitimos anexar el reporte que contiene los resultados de la **Valuación Actuarial al 31 de diciembre de 2017 de las obligaciones por concepto de Pensiones a cargo del Municipio de Champotón.**

El presente estudio fue ordenado por el Municipio para dar cumplimiento a las disposiciones de la fracción IV del artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2016.

Al agradecer la confianza que nos otorgaron para la realización de este trabajo, quedamos como siempre a sus apreciables órdenes.

Atentamente,

Act. Rosa Ma. Farell Campa
Socia Directora

CONSULTORES ACTUARIALES Y EN DESARROLLO ESTRATÉGICO DE CAPITAL HUMANO
www.farellconsultores.com

Copyright © 2009 Farell Grupo de Consultoría, S.C.



Contenido

Marco de Referencia	¡Error! Marcador no definido.
I. Objetivo	¡Error! Marcador no definido.
II. Descripción del Esquema de Pensiones	3
III. Información Utilizada y Bases de Cálculo	5
IV. Resultados Estadísticos	7
V. Resultados	13
VI. Conclusiones	17
ANEXO 1	20
ANEXO 2	23

FAR
ELL

GRUPO DE CONSULTORIA S.C

Human Resources | Latin America Network

Marco de Referencia

La Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDF), publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2016, tiene como objetivo establecer los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera que regirán a las Entidades Federativas y los Municipios, así como a sus respectivos entes públicos, para un manejo sostenible de sus finanzas públicas.

De acuerdo con la fracción IX del artículo 2 de la LDF, se definen como entes públicos a los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como a los Municipios autónomos de las Entidades Federativas; los Municipios; los Municipios descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos de las Entidades Federativas y los Municipios, así como cualquier otro ente sobre el que las Entidades Federativas y los Municipios tengan control sobre sus decisiones o acciones.

Como parte de las disposiciones que establece la LDF, la fracción IV del artículo 18 está referida a las obligaciones derivadas de las pensiones que los Municipios, y sus entes, cubren a sus trabajadores, señalando que en los proyectos de Presupuestos de Egresos se debe incluir “... *Un estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores, el cual como mínimo deberá actualizarse cada cuatro años. El estudio deberá incluir la población afiliada, la edad promedio, las características de las prestaciones otorgadas por la ley aplicable, el monto de reservas de pensiones, así como el periodo de suficiencia y el balance actuarial en valor presente*”.

Asimismo, el artículo 4 señala que el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) establecerá los criterios a seguir para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera referida en la LDF. Los criterios correspondientes fueron publicados en el Diario Oficial el 11 de octubre de 2016 y, conforme a dichos criterios, la información relacionada con las obligaciones por pensiones de los entes públicos, cuando así aplique, deberá ser reportada utilizando el “Formato 8) Informe sobre estudios actuariales – LDF”, denominado **Formato 8** en lo que resta de este documento.

El Municipio de Champotón cubre gastos por pensiones a sus empleados, con cargo directo a sus recursos, por lo que su proyecto de Presupuesto de Egresos deberá ser acompañado del estudio actuarial que señala la fracción IV del artículo 18 de la LDF, así como reportar la información requerida por el Formato 8.

FAR ELL

GRUPO DE CONSULTORIA S.C

Human Resources | Latin America Network

I. Objetivo

En concordancia con el marco de referencia, el objetivo principal del presente estudio consistió en efectuar la Valuación Actuarial de las obligaciones derivadas de los beneficios por pensiones con cargo a los recursos del **Municipio de Champotón, con cifras al 31 de diciembre del 2017**, para que el Municipio cuente con el estudio actuarial que establece la fracción IV del artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y cuyo contenido permita requisitar la información solicitada en el Formato 8 de los Criterios emitidos por el CONAC.

Los objetivos particulares estuvieron orientados a:

- Determinar el Pasivo Actuarial del Municipio, derivado de sus obligaciones por concepto de Pensiones.
- Determinar los valores requeridos por el Formato 8 del CONAC para la LDF.
- Presentar una propuesta de llenado del Formato 8 del CONAC para la LDF.

En adición a lo anterior, el presente estudio también contiene los elementos necesarios para que el Municipio pueda revelar / registrar en sus estados financieros el importe de sus obligaciones, conforme a los lineamientos de la norma contable que aplica en México para estos efectos, la Norma de Información Financiera D-3, conocida como NIF D-3.

El documento se conforma por 5 apartados adicionales: el apartado II contiene la descripción del esquema de pensiones; en el apartado III se describe la información que nos proporcionaron para elaborar el estudio, así como la metodología y las bases utilizadas en los cálculos; en el apartado IV se presentan las estadísticas de los trabajadores activos y pensionados; el apartado V contiene los resultados actuariales y, finalmente, el apartado VI contiene las conclusiones que se derivan del estudio realizado.

El estudio contiene dos anexos. En el anexo 1 presentamos la propuesta de llenado del Formato 8 del CONAC para la LDF y en el anexo 2 mostramos los resultados de aplicar la NIF D-3.

FAR
ELL

GRUPO DE CONSULTORIA S.C

Human Resources | Latin America Network

II. Descripción del Esquema de Pensiones

A continuación se presenta la descripción del esquema de pensiones nos proporcionaron:

Tipo de Pensión	Requisitos	Formula de Beneficios
Jubilación	Tener 30 años cumplidos de servicio para hombres y 28 años de servicio para mujeres.	100 % del Salario integrado
Pensión por Vejez	Se otorga cuando el empleado con 65 años de edad o más y como mínimo 15 años de servicio.	Pensión de acuerdo a la Ley de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Campeche, en su Capítulo II artículo 61.
Pensión por Invalidez	El empleado deberá tener historial y/o diagnóstico médico, además de haber cumplido como mínimo 15 años de servicio.	Pensión de acuerdo a la Ley de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Campeche, en su Capítulo II
Pensión por Viudez	Al fallecer el trabajador deberá haber cumplido como mínimo 15 años de servicio	Pensión de acuerdo a la Ley de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Campeche, en su Capítulo II.
Pensión por Orfandad	Al fallecer el trabajador deberá haber cumplido como mínimo 15 años de servicio	Pensión de acuerdo a la Ley de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Campeche, en su Capítulo II, artículos 63 y 66.



Incremento a las pensiones

Pensión a cargo del Municipio de Champotón

Las pensiones a cargo del Municipio de Champotón no se incrementan con el transcurso del tiempo.

Otras prestaciones a pensionados.

Los pensionados también tienen derecho a recibir las siguientes prestaciones:

- Despensa
- Aguinaldo
- Pavo Navideño



III. Información Utilizada y Bases de Cálculo

3.1. Información Utilizada

- De cada uno de los trabajadores activos
 - a) Número de identificación
 - b) Registro Federal de Contribuyentes
 - c) Fecha de nacimiento
 - d) Fecha de alta o de ingreso al Municipio de Champotón.
 - e) Salario base.
 - f) Salario que se utilizaría para el cálculo de la pensión a cargo del Municipio de Champotón.
 - g) Clave para identificar tipo de personal
 - h) Clave para identificar tipo de puesto.
 - i) Clave para identificar Género (M masculino, F femenino)

- De cada uno de los pensionados:
 - a) Número de identificación
 - b) Nombre.
 - c) Registro Federal de Contribuyentes
 - d) Fecha de nacimiento (DDMMAAAA)
 - e) Fecha de jubilación (DDMMAAAA)
 - f) Pensión base mensual a cargo del Municipio de Champotón.
 - g) Pensión integrada mensual a cargo del Municipio de Champotón (incluyendo las prestaciones adicionales a la pensión mensual)
 - h) Clave para identificar Género (M masculino, F femenino)

- Descripción del esquema de Pensiones.



3.2. Hipótesis utilizadas para determinar el pasivo por concepto de Pensiones.

Los cálculos se efectuaron utilizando las siguientes hipótesis.

Hipótesis Biométricas

Concepto	Descripción
Mortalidad	Experiencia ISSSTECAM
Invalidez	Experiencia ISSSTECAM
Rotación	Experiencia Experiencia ISSSTECAM
Edad de retiro	De acuerdo a lo mostrado en el apartado de descripción del esquema.

Hipótesis Económicas

Concepto	2017 ^{1/}
Tasa de descuento	7.00%
Tasa de incremento de salarios	4.10%
Tasa de incremento de salarios mínimos	3.50%

^{1/} Tasas anuales en términos nominales. La tasa de incremento de salarios incluye un componente para reflejar el efecto de la carrera salarial. La tasa considerada de inflación, exclusivamente para efectos de referencia, fue del 3.5%

3.3. Metodología de cálculo

Los valores actuariales se determinaron proyectando el pago potencial a que tendrá derecho cada uno de los trabajadores activos y pensionados que nos reportaron, hasta la extinción total de las obligaciones. La obligación por servicios pasados se determinó con base en el Método de Crédito Unitario Proyectado. Los valores actuariales correspondientes a nuevos ingresantes se obtuvieron proyectando el pago potencial de cada nuevo ingresante, considerando un período de proyección de 100 años y una tasa del 0% de incremento en el número de trabajadores del Municipio de Champotón.

FAR
ELL

GRUPO DE CONSULTORIA S.C

Human Resources | Latin America Network

IV. Resultados Estadísticos

4.1. Estadísticas globales de la Población de trabajadores activos.

Concepto	Valores
Casos	1,064
Edad promedio	46.29
Antigüedad promedio	13.53
Nómina mensual tabular	6,784,733
Salario tabular mensual promedio	6,377
Nómina mensual integrada (para efecto de cálculo de pensiones)	7,408,492
Salario mensual integrado promedio (para efecto de cálculo de pensiones)	6,963
Salario Mínimo Mensual	2,401
Salario promedio tabular en veces salario mínimo	2.66
Salario promedio integrado en veces salario mínimo	2.90

4.2. Estadísticas de trabajadores activos por niveles de salario mínimo.

Intervalos de Sal	Casos	Salario Total	Salario Promedio	Edad Promedio	Antigüedad Promedio	% casos	% salario
Hasta 1	30	65,133	2,171	48.80	12.37	2.8%	0.9%
Más de 1 a 2	271	1,034,299	3,817	45.07	9.12	25.5%	14.0%
Más de 2 a 3	401	2,386,130	5,950	45.46	14.10	37.7%	32.2%
Más de 3 a 4	161	1,338,736	8,315	49.25	16.66	15.1%	18.1%
Más de 4 a 5	101	1,082,744	10,720	46.80	15.75	9.5%	14.6%
Más de 5 a 6	42	541,130	12,884	48.31	19.02	3.9%	7.3%
Más de 6 a 7	38	605,630	15,938	46.03	19.50	3.6%	8.2%
Más de 7 a 8	19	321,623	16,928	46.21	4.53	1.8%	4.3%
Más de 8 a 9	0	0	0	0.00	0.00	0.0%	0.0%
Más de 9 a 10	0	0	0	0.00	0.00	0.0%	0.0%
Más de 10 a 15	1	33,067	33,067	35.00	2.00	0.1%	0.4%
Más de 15 a 20	0	0	0	0.00	0.00	0.0%	0.0%
Más de 20 a 25	0	0	0	0.00	0.00	0.0%	0.0%
Más de 25 a 99	0	0	0	0.00	0.00	0.0%	0.0%
Total	1,064	7,408,492	6,963	46.29	13.53	100.0%	100.0%

FAR ELL

GRUPO DE CONSULTORIA S.C

Human
Resources | Latin America
Network**4.3. Estadísticas de trabajadores activos por grupos de edades.**

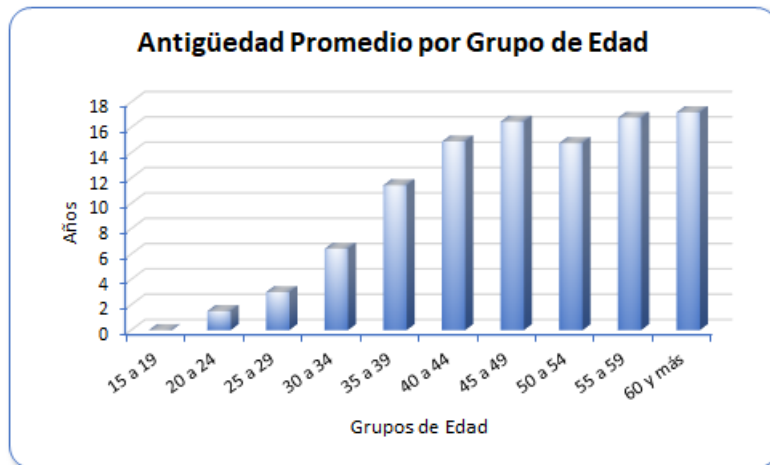
Grupo de Edad	Casos	Antigüedad Promedio	Salario Promedio	Veces salario mínimo
De 15 a 19	0	0.00	0	0.00
De 20 a 24	14	1.50	5,400	2.25
De 25 a 29	53	3.00	5,490	2.29
De 30 a 34	100	6.43	6,073	2.53
De 35 a 39	158	11.44	7,387	3.08
De 40 a 44	192	14.90	7,366	3.07
De 45 a 49	166	16.46	7,266	3.03
De 50 a 54	139	14.76	6,859	2.86
De 55 a 59	85	16.76	7,428	3.09
60 y más	157	17.20	6,767	2.82
Total	1,064	13.53	6,963	2.90

4.4. Distribución quinquenal de número de trabajadores activos por edad y antigüedad.

EDAD\ANT	0-4	5-9	10-14	15-19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-50	Total
15 - 19	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
20 - 24	14	0	0	0	0	0	0	0	0	0	14
25 - 29	38	15	0	0	0	0	0	0	0	0	53
30 - 34	41	31	23	5	0	0	0	0	0	0	100
35 - 39	17	30	68	34	9	0	0	0	0	0	158
40 - 44	13	25	49	52	48	5	0	0	0	0	192
45 - 49	18	14	26	45	34	28	1	0	0	0	166
50 - 54	19	26	17	30	28	12	4	3	0	0	139
55 - 59	7	7	17	21	16	14	3	0	0	0	85
60 - 64	6	10	16	15	7	15	0	1	1	0	71
65 - 69	2	3	6	16	12	8	0	0	0	0	47
70 - 74	1	1	4	4	6	4	0	0	0	0	20
75 - 79	1	0	5	3	3	1	0	0	0	0	13
80 - 84	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	2
85 - 89	0	0	0	1	1	1	0	0	0	0	3
90 - 94	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1
95 - 99	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	177	162	232	226	165	89	8	4	1	0	1,064



4.5. Presentación Gráfica.



FAR
ELL

GRUPO DE CONSULTORIA S.C

Human Resources | Latin America Network



4.6. Estadísticas globales de la Población de pensionados.

Concepto	Valores
Casos	146
Edad Promedio	69.92
Pensión mensual tabular	705,703
Pensión mensual tabular promedio	4,834
Pensión mensual integrada	818,106
Pensión mensual integrada promedio	5,603
Salario mínimo mensual	2,401
Pensión tabular en veces salario mínimo	2.01
Pensión integrada en veces salario mínimo	2.33



4.7. Estadísticas de pensionados por niveles de Salario Mínimo

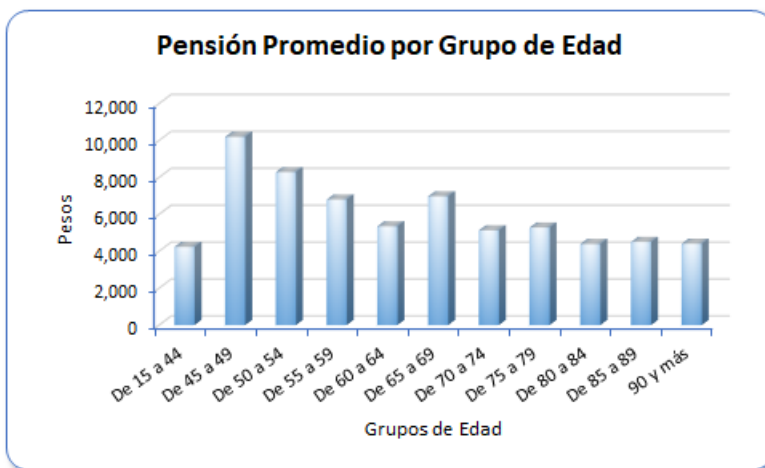
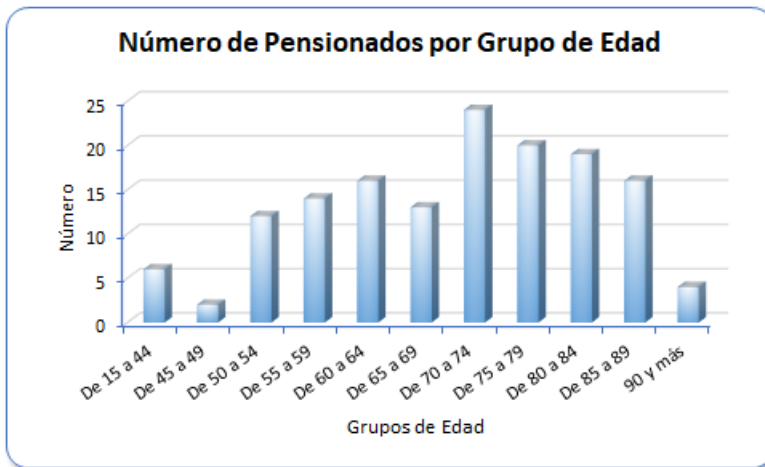
Intervalos de Sal	Casos	Pensión Total	Pensión Promedio	Edad Promedio	% casos	% pensión
Hasta 1	4	7,338	1,835	66.00	2.7%	0.9%
Más de 1 a 2	71	245,352	3,456	73.07	48.6%	30.0%
Más de 2 a 3	35	206,846	5,910	66.80	24.0%	25.3%
Más de 3 a 4	21	177,713	8,463	71.67	14.4%	21.7%
Más de 4 a 5	8	86,150	10,769	60.63	5.5%	10.5%
Más de 5 a 6	5	64,454	12,891	62.60	3.4%	7.9%
Más de 6 a 7	2	30,253	15,127	57.50	1.4%	3.7%
Más de 7 a 8	0	0	0	0.00	0.0%	0.0%
Más de 8 a 9	0	0	0	0.00	0.0%	0.0%
Más de 9 a 10	0	0	0	0.00	0.0%	0.0%
Más de 10 a 15	0	0	0	0.00	0.0%	0.0%
Más de 15 a 20	0	0	0	0.00	0.0%	0.0%
Más de 20 a 25	0	0	0	0.00	0.0%	0.0%
Más de 25 a 99	0	0	0	0.00	0.0%	0.0%
Total	146	818,106	5,603	69.92	100.0%	100.0%

4.8. Estadísticas de pensionados por grupos de edades.

Grupo de edad	Casos	Pensión Mensual Tabulada Promedio	Pensión en veces de Salario Mínimo
De 15 a 44	6	4,229	1.76
De 45 a 49	2	10,193	4.24
De 50 a 54	12	8,285	3.45
De 55 a 59	14	6,799	2.83
De 60 a 64	16	5,348	2.23
De 65 a 69	13	6,972	2.90
De 70 a 74	24	5,125	2.13
De 75 a 79	20	5,279	2.20
De 80 a 84	19	4,388	1.83
De 85 a 89	16	4,499	1.87
90 y más	4	4,404	1.83
Total	146	5,603	2.33



4.9. Presentación Gráfica.





V. Resultados

Actualmente el Municipio de Champotón cubre una nómina que comprende a 146 pensionados, con un importe mensual de \$818,106 (importe anualizado \$9,817,272). Los cálculos efectuados muestran la siguiente evolución esperada del número de pensiones y del importe a cubrir para los próximos 10 años:

Año de proyección	Pensionados	Gasto en pensiones
1	158	10,747,247
2	162	11,049,396
3	168	11,579,809
4	174	12,228,319
5	185	13,315,175
6	193	14,127,702
7	204	15,359,940
8	214	16,610,086
9	226	18,126,359
10	248	21,435,514

Los resultados obtenidos muestran que, de acuerdo a las hipótesis adoptadas, el número de pensionados se incrementará en aproximadamente el 26% considerando un período de 5 años (tasa promedio del 4.8% anual) y en aproximadamente el 70% al considerar un período de 10 años (tasa promedio del 5.5% anual), mientras que se espera que el importe del gasto se incrementará en aproximadamente el 36% considerando un período de 5 años (tasa promedio del 6.3% anual) y en aproximadamente el 118% al considerar un período de 10 años (tasa promedio del 8.1% anual).

El cuadro anterior muestra la evolución esperada de las obligaciones que deberá cubrir el Municipio con los recursos presupuestales de cada ejercicio durante el período mostrado. Sin embargo, las obligaciones del Municipio, por concepto de pensiones, ante los trabajadores y pensionados actuales se mantendrán durante un período bastante más amplio (más de 80 años).

En el siguiente cuadro mostramos el total de las obligaciones del Municipio ante los trabajadores y pensionados actuales, utilizando el formato de un Balance Actuarial, con los conceptos que se describen a continuación:



▪ **Activo**

Corresponde a los recursos con los que se cuenta a la fecha de referencia del estudio, siempre que hayan sido específicamente constituidos para cubrir las obligaciones por pensiones (reserva actuarial), así como al valor presente actuarial de los recursos que, en el futuro, se destinarán a la cobertura de las prestaciones sujetas de análisis (valor presente de aportaciones futuras y de recursos adicionales).

El Activo lo estamos desglosando en los siguientes componentes:

– **Reserva**

Corresponde a los recursos efectivamente constituidos a la fecha de referencia del estudio (31 de diciembre de 2017 en este caso) y que se destinarán exclusivamente al pago de pensiones. Para el caso del Municipio de Champotón consideramos un importe nulo en virtud de que no existen recursos específicamente destinados al pago de pensiones.

– **Valor presente de cuotas y aportaciones futuras**

Corresponde al valor presente de los recursos que se destinarán al financiamiento del esquema de pensiones por parte de los sujetos obligados, en caso de que existiera un marco jurídico que estableciera cuotas y aportaciones específicas para dicho financiamiento. En el caso del Municipio de Champotón no existe una Ley o Reglamento que especifique cuotas y aportaciones que, obligatoriamente, deban ser destinadas al financiamiento de pensiones.

– **Valor presente de recursos adicionales**

Corresponde al valor presente de los recursos que tendrán que destinarse para cubrir el pago de pensiones, en adición, en su caso, a las cuotas y aportaciones que contemple el esquema correspondiente. En el caso del Municipio de Champotón se consideró que el pago de las pensiones se seguirá cubriendo con gasto corriente (o con subsidios), por lo que los recursos provendrán todos de este renglón.

▪ **Pasivo**

Corresponde al valor presente de la expectativa de los pagos por pensiones que deberá de cubrir el Municipio de Champotón a los pensionados y trabajadores actuales (en este último caso conforme vayan cumpliendo los requisitos correspondientes).

El Pasivo está integrado por los siguientes componentes:



- **Valor presente de obligaciones ante pensiones en curso de pago**
Corresponde al valor presente de las pensiones que se deberán de seguir cubriendo a los actuales pensionados, hasta la extinción completa de las obligaciones. El importe obtenido se interpreta como la cantidad que tendría que tenerse constituida a la fecha de referencia del estudio para garantizar todos los pagos de pensión que deban hacerse a los pensionados actuales, hasta que desaparezca completamente dicho grupo.
- **Valor presente de obligaciones ante trabajadores activos**
Corresponde al valor presente de las pensiones que se deberán de cubrir a los actuales trabajadores activos conforme vayan cumpliendo, de forma gradual, los requisitos para recibir una pensión por parte del Municipio de Champotón.

Este importe, a su vez, está dividido en dos cantidades: el valor presente que corresponde a la antigüedad que actualmente tienen los trabajadores (servicios pasados) y la que corresponde a la antigüedad que irán acumulando con el transcurso del tiempo (servicios futuros).

Los resultados obtenidos muestran las siguientes cifras.

MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN
Balance actuarial de pensiones al 31 de diciembre de 2017 (cifras en pesos)

Concepto	Importe
ACTIVO	
· Reserva	0
· Valor presente de cuotas y aportaciones ^{1/}	0
· Valor presente de recursos adicionales	\$825,386,727
Total activo	\$825,386,727
PASIVO	
· Obligaciones ante pensionados actuales	99,218,088
· Obligaciones ante trabajadores actuales	
Servicios pasados	341,158,256
Servicios futuros	385,010,383
Subtotal obligaciones potenciales ante trabajadores actuales	726,168,639
Total pasivo	825,386,727

1/ No existe una Ley o Reglamento que especifique cuotas y aportaciones que, obligatoriamente,deban ser destinadas al financiamiento de pensiones.



De los resultados obtenidos, se destaca lo siguiente:

- El total de las obligaciones potenciales del Municipio ante los trabajadores y pensionados actuales asciende a \$825,386,727, de los cuales el 12% corresponde a obligaciones adquiridas ante los pensionados actuales.
- El importe determinado será amortizado en cada año, conforme se vaya cubriendo la nómina de pensiones.
- Al no existir un fondo constituido para cubrir las pensiones, se puede afirmar que el grado de suficiencia financiera es del 0%, es decir, la nómina de pensiones debe ser presupuestada en un 100% en cada ejercicio fiscal.
- El esquema de pensiones tiene un costo del 39% del salario integrado de los trabajadores, lo que significa que dicho porcentaje es el que tendría que considerar el Municipio si quisiera financiar las obligaciones con aportaciones niveladas en cada año (niveladas como porcentaje de la nómina).

Los valores mostrados anteriormente permiten llenar prácticamente todo el Formato 8, el cual presentamos ya totalmente requisitado en el anexo 1.

Como valor agregado de nuestros servicios, también procedimos a determinar los valores que usualmente se reportan para efectos contables, en apego a la NIF D3, cuyos resultados principales presentamos a continuación, mostrando su desglose e interpretación en el anexo 2.

Concepto	Importe (pesos)
Obligación por beneficios definidos (OBD) al 31 de diciembre de 2017	440,376,344
Costo de la prestación, ejercicio 2017	440,376,344
Costo de la prestación, ejercicio 2018	55,038,698

FAR
ELL

GRUPO DE CONSULTORIA S.C

Human Resources | Latin America Network

VI. Conclusiones

El presente estudio fue ordenado por el Municipio de Champotón para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera, en el sentido de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos se debe incluir un estudio actuarial, que debe considerar:

- La población afiliada
- Características de las prestaciones
- Monto de reservas de pensiones
- Periodo de suficiencia y balance actuarial en valor presente

A continuación mostramos los valores que determinamos para cada uno de los puntos mencionados.

6.1. Población Afiliada.

Al 31 de diciembre de 2017, la población afiliada, tanto de trabajadores activos como de pensionados, presenta las siguientes características:

Concepto	Activos (a)	Pensionados (b)	Relación (b/a)
Casos	1,064	146	14%
Edad promedio	46.29	69.92	
Antigüedad promedio	13.53	No APLICA	
Nómina mensual tabular	6,784,733	705,703	10%
Salario/Pensión tabulado mensual promedio	6,377	4,834	76%
Salario integrado (Para pensiones)/ Pensión integrada mensual	7,408,492	818,106	11%
Salario integrado (Para pensiones)/ Pensión integrada mensual promedio	6,963	5,603	80%
Salario Mínimo Mensual	2,401	2,401	
Salario mensual promedio en veces el SM	2.66	2.39	
Salario (Para pensionar) en veces del SM	2.90	2.33	

En el Apartado IV de este documento se presenta el detalle de estadísticas por niveles de salarios y por grupos quinquenales de edad, así como también la presentación gráfica de dichas estadísticas.



6.2. Sobre el esquema de pensiones.

En el apartado III de este documento se presenta el esquema de pensiones del Municipio de Champotón. Las obligaciones específicas a cargo del Municipio se derivan de las siguientes situaciones:

6.3. Sobre los resultados actuariales.

Monto de reservas de pensiones: Cero.

El Municipio de Champotón, no cuenta con reservas en respaldo de las obligaciones derivadas del esquema de Pensiones.

Evolución de Pensiones: Actualmente el Municipio de Champotón cubre una nómina que comprende a 146 pensionados, con un importe mensual de \$818,106. Los cálculos efectuados muestran la siguiente evolución esperada del número de pensiones y del importe a cubrir para los próximos 10 años:

Año	Pensionados	Gasto anual (pesos corrientes)
2018	158	10,747,247
2019	162	11,049,396
2020	168	11,579,809
2021	174	12,228,319
2022	185	13,315,175
2023	193	14,127,702
2024	204	15,359,940
2025	214	16,610,086
2026	226	18,126,359
2027	248	21,435,514



Balance Actuarial.- Los resultados obtenidos muestran las siguientes cifras:

MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN
Balance actuarial de pensiones al 31 de diciembre de 2017 (cifras en pesos)

Concepto	Importe
ACTIVO	
· Reserva	0
· Valor presente de cuotas y aportaciones ^{1/}	0
· Valor presente de recursos adicionales	\$825,386,727
Total activo	\$825,386,727
PASIVO	
· Obligaciones ante pensionados actuales	99,218,088
· Obligaciones ante trabajadores actuales	
Servicios pasados	341,158,256
Servicios futuros	385,010,383
Subtotal obligaciones potenciales ante trabajadores actuales	726,168,639
Total pasivo	825,386,727

1/ No existe una Ley o Reglamento que especifique cuotas y aportaciones que, obligatoriamente,deban ser destinadas al financiamiento de pensiones.

Suficiencia financiera. Año de inicio de recursos requeridos para la cobertura de pensiones: 2018.
Al no existir reserva constituida ni marco jurídico que contemple cuotas y aportaciones obligatorias para el financiamiento de pensiones, el grado de suficiencia de recursos es del 0%, lo que significa que el Municipio de requerirá de recursos específicos para cubrir la nómina de pensiones desde el año 2018, recursos que deberán ser cargados a gasto corriente o recibidos a través de subsidios.

Considerando los resultados anteriores, se hizo el llenado del Formato 8, que se presenta en el Anexo 1 del presente estudio.

En caso de que decidieran llevar a cabo el registro de los pasivos de Pensiones dentro de sus estados financieros, bajo la metodología establecida en la NIF D-3, el detalle de los conceptos se presenta en el Anexo 2.



ANEXO 1

Propuesta para integrar al Formato 8.

A continuación presentamos el Formato 8 con los resultados determinados en el estudio.

Municipio de Champotón					
Informe sobre Estudios Actuariales - LDF					
	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales
Tipo de Sistema					
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio	Prestación Laboral				
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto	Beneficio Definido				
Población afiliada					
Activos	1,064				
Edad máxima	92				
Edad mínima	20				
Edad promedio	46.29				
Pensionados y Jubilados	146				
Edad máxima	93				
Edad mínima	19				
Edad promedio	69.92				
Beneficiarios					
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)	13.53				
Aportación individual al plan de pensión como % del salario	NA ^{1/}				
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario	NA ^{1/}				
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)	4.8% en promedio los siguientes 5 años				
Crecimiento esperado de los activos (como %)	0%				
Edad de Jubilación o Pensión	65 años de edad				
Esperanza de vida	19.35				
Ingresos del Fondo					
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones	NA ^{1/}				



Municipio de Champotón					
Informe sobre Estudios Actuariales - LDF					
	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales
Nómina anual					
Activos	88,901,899				
Pensionados y Jubilados	9,817,272				
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados					
Monto mensual por pensión					
Máximo	15,683				
Mínimo	1,621				
Promedio	5,603				
Monto de la reserva	0				
Valor presente de las obligaciones					
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago	99,218,088				
Generación actual	726,168,639				
Generaciones futuras	289,244,200				
Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización X%					
Generación actual	NA ^{1/}				
Generaciones futuras	NA ^{1/}				
Valor presente de aportaciones futuras					
Generación actual	NA ^{1/}				
Generaciones futuras	NA ^{1/}				
Otros Ingresos	1,114,630,927				
Déficit/superávit actuarial					
Generación actual	NA ^{1/}				
Generaciones futuras	NA ^{1/}				
Periodo de suficiencia					
Año de descapitalización	2018				
Tasa de rendimiento	7%				

FAR
 ELL

GRUPO DE CONSULTORIA S.C

Human Latin America
 Resources Network

Municipio de Champotón					
Informe sobre Estudios Actuariales - LDF					
	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales
Estudio actuarial					
Año de elaboración del estudio actuarial	2017				
Empresa que elaboró el estudio actuarial	Farell Grupo de Consultoría, S.C.				

1/ No existe una Ley o Reglamento que especifique cuotas y aportaciones que, obligatoriamente,deban ser destinadas al financiamiento de pensiones.



ANEXO 2

En nuestro país los criterios para efecto de registrar en estados financieros los pasivos laborales, se encuentran contenidos en la Norma de Información Financiera D-3, NIF D-3, emitida por el CINIF.

Los conceptos a registrar / revelar se basan en los siguientes valores actuariales:

Concepto	Activos	Jubilados	Total
Obligación por Beneficios Definidos	341,158,256	99,218,088	440,376,344
Costo Normal	22,979,914	0	22,979,914
Pagos esperados en el 2018	1,004,490	9,742,757	10,747,247
Esperanza de Vida Laboral Remanente	20.90		

La Obligación por Beneficios Definidos se interpreta como el importe del pasivo actuarial que corresponde a los beneficios devengados, por Pensiones, hasta el 31 de diciembre de 2017, de acuerdo a la antigüedad de cada empleado en activo a esa fecha; para el caso de los pensionados corresponde al capital constitutivo de la pensión que percibirán hasta la fecha de su fallecimiento.

Por lo que respecta a los pagos esperados para el 2018, es el monto que se estima pagará el Municipio por concepto de pensiones, considerando a los jubilados que ya se encuentran percibiendo una pensión y a los trabajadores en activo que se espera alcanzarán la jubilación durante el 2018, menos el importe de los pensionados que causen baja en ese año.

Considerando los valores actuariales anteriores, las cifras a revelar / registrar al 31 de diciembre de 2017 se muestran en los siguientes cuadros:

FAR ELL

GRUPO DE CONSULTORIA S.C

Human Resources | Latin America Network

a) Cálculo del Costo de Beneficios Definidos 2017 (Costo Neto del Período más Remediciones)

Concepto	Importe
COSTO NETO DEL PERÍODO	
A. Costo Laboral del Servicio Actual	0
B. Interés Neto sobre el Pasivo (Activo) por Beneficio Definido	
B.1. Costo por interés de la OBD	0
B.2. Ingreso por Interés de los Activos del Plan	0
Total de interés neto (B1 + B2)	0
C. Costo Laboral de Servicios Pasados (Rec. Antigüedad, Mod. Al Plan)	440,376,344
D. Ajustes por reducción y/o liquidación de obligaciones	0
E. Reciclaje de Remediciones por OBD	0
F. Reciclaje de Remediciones por Activos	0
G. Costo Neto del Período (Cargo a resultados) (A+B+C+D+F)	440,376,344
Como porcentaje de la nómina para pensionar	495%
REMEDIACIONES	
H. Remediciones	
H.1. Remediciones por OBD	0
H.2. Remediciones por Activos	0
Cargo en ORI por Remediciones	0
I. Costo por Beneficios Definidos (G+H)	440,376,344

En virtud de que el primer cálculo de este tipo se efectuó con fecha del 31 de diciembre de 2017, para este ejercicio se deberá reconocer como parte del costo del año el costo laboral de servicios pasados.

b) Determinación del Pasivo/(Activo) Neto por Beneficio definido al 31 de diciembre de 2017 a través de la situación financiera.

Concepto	Importe
A. Obligación por Beneficios Definidos (OBD)	440,376,344
B. Activos del Plan	(0)
C. Pasivo / (Activo) Neto por Beneficios Definidos	440,376,344



c) **Determinación del Pasivo/(Activo) Neto por Beneficio definido al 31 de diciembre de 2017 a través del saldo contable.**

Concepto	Importe
A. Pasivo / (Activo) Neto por Beneficios Definidos inicial	0
B. Costo por Beneficios Definidos	440,376,344
C. Aportación del año	0
D. Pagos Reales	0
E. Pasivo / (Activo) Neto por Beneficios Definidos (A+B-C-D)	440,376,344

d) **Cálculo del costo neto del período para el ejercicio de 2018.**

Concepto	Importe
A. Costo Laboral del Servicio Actual	24,588,508
B. Interés Neto sobre el Pasivo (Activo) por Beneficios Definidos	
B.1. Costo por interés de la Obligación	30,450,190
B.2. Ingreso por Interés de los Activos del Plan	0
Total de interés neto (B1+B2)	30,450,190
C. Costo Laboral de Servicios Pasados (Reconocimiento de antigüedad y Modificaciones al Plan)	0
D. Ajustes por reducción y/o liquidación de obligaciones	0
E. Reciclaje de Remediciones por Obligación	0
F. Reciclaje de Remediciones por Activos	0
G. Costo Neto del Período (Cargo a resultados) (A+B+C+D+E+F)	55,038,698
Como porcentaje de la nómina para pensionar	61.91%

e) **Estimación del Pasivo/(Activo) Neto por Beneficio Definido al 31 de diciembre de 2018**

Concepto	Importe
A. Pasivo / (Activo) Neto por Beneficios Definidos inicial	440,376,344
B. Costo por Beneficios Definidos	55,038,698
C. Aportación del año	0
D. Pagos Reales	10,747,247
E. Pasivo / (Activo) Neto por Beneficios Definidos (A+B-C-D)	484,667,796

